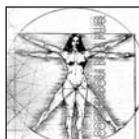

Detrás del cristal con que se mira: Mujeres trinitarias, órdenes normativos e interlegalidad

Tania Melgar

Cabildo Indigenal de Trinidad
Comunidad Nueva Natividad del Sécore
Central de Mujeres Indígenas del Beni
Subcentrales de Mujeres Indígenas del Sécore
Subcentral de Mujeres Indígenas del Tipnis
Gran Cabildo Indigenal de la Santísima Trinidad
Centro de Investigación y Documentación para el Desarrollo del Beni (Ciddebeni)



Coordinadora de la Mujer
Beni, 2009

Detrás del cristal con que se mira:
Mujeres trinitarias, órdenes normativos
e interlegalidad

Primera edición: 2009

Edición y diseño: Nuevo
Periodismo Editores

Diseño de portada: Ernesto Azcuy

Fotografías: Ciddebeni y Comujer

Depósito Legal: 4 - 1 - 1032 - 09

Impreso en : Artes Gráficas Sagitario S.R.L.

La Paz - Bolivia



Asdi

AGENCIA SUECA DE COOPERACION
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO



Embajada Real de Dinamarca

ESTA PUBLICACIÓN SE HA REALIZADO CON LA ASISTENCIA FINANCIERA DE LA AGENCIA SUECA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y DE LA EMBAJADA REAL DE DINAMARCA. LOS PUNTOS DE VISTA QUE EN ELLA SE EXPONEN REFLEJAN EXCLUSIVAMENTE LA OPINIÓN DE LAS INSTITUCIONES RESPONSABLES DE LA PUBLICACIÓN Y, POR TANTO, NO REPRESENTAN EN NINGÚN CASO EL PUNTO DE VISTA OFICIAL DE ASDI NI DE LA EMBAJADA REAL DE DINAMARCA .

EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

Tania Melgar	(Investigadora responsable)
Verónica Navia Tejada	(Investigadora de apoyo)
Sonia Justiniano Cujuy	(Coinvestigadora)
María Plácida Muiba	(Coinvestigadora)
Nely Maleca Vidal	(Coinvestigadora)
Sara Noza	(Coinvestigadora)
Raquel Noza	(Coinvestigadora)
Miriam Yubanure Moye	(Coinvestigadora)
Florentina Jare Tamo	(Coinvestigadora)
Ignacia Villche Matene	(Coinvestigadora)
Regina Moye Alcantara	(Coinvestigadora)
Susana Noe Muiba	(Coinvestigadora)
Maritza Guaji Yumo	(Coinvestigadora)
ENTREVISTADAS:	
Isabel Mobo	Nueva Natividad - Tipnis
Cristina Chapi	Nueva Natividad - Tipnis
María Plácida Muiba	Nueva Natividad - Tipnis
Emilia Yujo	Nueva Natividad - Tipnis
Brígida Yubanure	San José de Patrocinio - Tipnis
Miriam Yubanure	San José de Patrocinio - Tipnis
Clotilde Ipamo	San José de Patrocinio - Tipnis
Nely Maleca Vidal	Puerto San Lorenzo - Tipnis
Ignacia Villche Matene	Puerto San Lorenzo - Tipnis
Sara Noza	Trinidacito - Tipnis
Raquel Noza	Trinidacito - Tipnis
Dora Cayuba	Concepción del Ichoa - Tipnis
Tania Cayuba	Concepción del Ichoa - Tipnis
Laida Umaday Muiba	Santiago del Ichoa - Tipnis
Dolores Muiba	San Bernardo - Tipnis
Albertina Noza	Santísima Trinidad - Tipnis
Florentina Jare	Gundonovia - Tipnis
Regina Moye	San Antonio de Imose - Tipnis
Bernardina Mae	Cabildo de Trinidad
Marcela Yujo	Cabildo de Trinidad
Bernardina Mae	Cabildo de Trinidad
Marcela Yujo	Cabildo de Trinidad
Elda Noe	Cabildo de Trinidad
Maritza Guaji	Cabildo de Trinidad
Susana Noe	Cabildo de Trinidad
Margarita Yuco Yumo	San Lorenzo de Moxos

ENTREVISTADOS:

Fermín Ruiz	Nueva Natividad - Tipnis
Eusebio Moye	Nueva Natividad - Tipnis
Fidel Moy	Nueva Natividad - Tipnis
Casto Noza	Nueva Natividad - Tipnis
Honorato Moy	Nueva Natividad - Tipnis
Miguel Mosua	Nueva Natividad - Tipnis
Exaltación Guaji	Nueva Natividad - Tipnis
Bonifacio Maza	Santísima Trinidad - Tipnis
Especialista....	San Antonio Imose - Tipnis
Emilio Moye	Monte Cristo del Ichoa - Tipnis
Pedro Moye	Dirigente CPIB - Trinidad
Isidro Yujo	Subcentral Indígena del Tipnis
Juan Noco	Cabildo de Trinidad
Bernardo Noza Tamo	Cabildo de Trinidad
Pedro Yubanure	Puente San Pablo

PARTICIPANTES EN EL TALLER DE VALIDACIÓN:

Alicia Muñoz	Cabildo de Trinidad
Lidia Noza	Cabildo de Trinidad
Vicenta Guaji	Cabildo de Trinidad
Isabel Noe	Cabildo de Trinidad
Paulina Guasebe	Cabildo de Trinidad
Lorenzo Vare	Cabildo de Trinidad
Sergio Javivi	Cabildo de Trinidad
Julio Jou	Cabildo de Trinidad
Eugenio Guazase	Cabildo de Trinidad
Alfredo Viri	Cabildo de Trinidad
Francisco Guaji	Cabildo de Trinidad
Antonio Coseruna	Cabildo de Trinidad
Francisco Tamo	Cabildo de Trinidad
Paulino Semo	Cabildo de Trinidad
Paulino Noco	Cabildo de Trinidad
Genaro Mosua	Cabildo de Trinidad
Rubén Yuco	Cabildo de Trinidad
Víctor Noza	Cabildo de Trinidad

Agradecimientos

Agradecemos a las mujeres que nos contaron sus historias personales, desnudando sus amarguras y esperanzas, con el deseo de una mayor y mejor protección y condiciones de vida para sus hijas, y con el anhelo de garantizar los derechos históricamente negados a sus pueblos y culturas.

Agradecemos a los hombres que tuvieron la fortaleza de poner en riesgo su poder ante la reflexión de las mujeres, y la humildad para reconocer sus errores en el deseo real de democratizar sus sociedades para ver más felices a sus familias.

Agradecemos a los lectores que asumen con tolerancia y solidaridad la lectura de estas páginas, esperando que la actitud reflexiva y responsable permita avanzar hacia el diseño y construcción de un mejor departamento y país.

Como dice Eduardo Galeano: "Que no se multipliquen los asustados, que pueden ser más peligrosos que el peligro que los asusta".

Índice

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
CONTEXTO	11

1. FORMAS DE VIDA, IDENTIDAD CULTURAL E IDENTIDAD DE GÉNERO

1.1. Identidad cultural	17
1.1.1. Autoidentificación	17
1.1.2. Origen del pueblo	20
1.2. Identidad de género	25
1.2.1. Construcción de género	25
1.2.2. Expresiones y representaciones sobre el cuerpo	30
1.2.3. Importancia y autoestima de las mujeres	33

2. RELACIONES FAMILIARES, MANDATOS Y ASPECTOS REPRODUCTIVOS

2.1. Relaciones de parentesco y organización familiar	37
2.2. Relaciones conyugales	39
2.3. Embarazo y maternidad	45
2.4. Transgresiones en el ámbito de la reproducción	49
Caso 1: Mujer que rompe el “arreglo matrimonial”	50
Caso 2: Señora que abandona a su marido por maltrato	50
Caso 3: Esposa que deja la vivienda de la suegra	50
Caso 4: Dos hermanos que intercambian esposas	51
Caso 5: Infidelidad de una esposa	51
Caso 6: Padre que regaló a su hijo	51
Caso 7: Mujer soltera que abandona a su hijo	51
Caso 8: Embarazo de hija soltera	52

3. INTEGRIDAD PERSONAL, TRANSGRESIONES Y VIOLENCIA DE GÉNERO

3.1. Violencia y maltrato	59
3.2. Violencia social	64
3.3. Transgresiones en el ámbito de la integridad	66
Caso 1: Maltrato del esposo a su esposa	66
Caso 2: Suicidio por maltrato	66
Caso 3: Asesinato por maltrato	66
Caso 4: Violación e incesto	66
Caso 5: Violación de un hombre a su cuñada	67
Caso 6: Violación sexual de un padre a su hija (con embarazo)	67
Caso 7: Violación sexual de un padre a su hija de nueve años	67
Caso 8: Asesinato por celos	68

4. ECONOMÍA: ACCESO, MANEJO Y CONTROL DE LOS RECURSOS

4.1. División sexual del trabajo	73
4.2. Formas de propiedad y acceso a la tierra y recursos naturales	75

4.3. Decisión y circulación de recursos, dinero y bienes familiares	77
4.4. Transgresiones en el ámbito de la economía	80
Caso 1: Hija que no hereda algo de sus padres	80
Caso 2: Marido que hace uso de la herencia familiar de su esposa	80
<i>5. ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y PARTICIPACIÓN EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN</i>	<i>83</i>
5.1. Sistema de organización y participación de las mujeres	83
5.2. Formas de participación en la vida comunal y social	89
5.3. Transgresiones en el ámbito de la participación política	90
Caso 1: Irrespeto a una autoridad comunal por parte de su hijo	90
Caso 2: Mujer juzgada por hacer planes para cambiar al Corregidor	90
<i>CONCLUSIONES</i>	<i>93</i>
<i>BIBLIOGRAFÍA</i>	<i>103</i>

Presentación

La Coordinadora de la Mujer, en el marco del proceso de reconocimiento y respeto a la constitución plural del país y la coexistencia de diversas formas de organizar la vida económica, social, jurídica, política y simbólica cultural, ha realizado una serie de cuatro investigaciones en las regiones de: Santa Cruz, en los pueblos Ayoreode, Chiquitano y Guarayo; Beni, en los pueblos Moxeño-Trinitario, Chimanes, Sirionó; Cochabamba, con las comunidades de Puka Orko, Blanco Rancho, Antaqhawa y Guarayos, y La Paz, en las comunidades de Chivo, Santiago de Llallagua, Cacachi, Sacasaca y Calamarca, así como una zona periurbana de El Alto: el barrio 23 de Marzo de Ventilla.

Las investigaciones plantearon la necesidad de analizar cómo se construyen las relaciones de género dentro de comunidades, sociedades indígenas, originarias y campesinas diversas, considerar los valores y visiones existentes en torno a los cuales se organizan las relaciones sociales en el ejercicio de la justicia y la resolución de conflictos vinculados con los derechos de las mujeres, analizando aquellos aspectos que pueden garantizar su ejercicio y/o reproducir formas de opresión que vulneran los derechos.

En el contexto del debate político de reconocimiento de todas las expresiones culturales, como estrategia de reivindicación y de superación de la postergación indígena, campesina y de género, se abren las puertas a considerar el pluralismo como la línea que guía la relación que vincula al Estado con la sociedad civil y que atraviesa todos los ámbitos de la actividad humana. Se reconoce que el pluralismo también se aplica al campo de lo jurídico y a lo que hace al derecho consuetudinario practicado por los pueblos y naciones originarias y campesinas, más conocido con el nombre de justicia comunitaria, base sobre la cual se desarrolla este trabajo.

Evidentemente, validar el derecho de estos actores culturales a autodeterminarse constituye un paso más en el camino hacia la erradicación de las desigualdades. Pero, para consolidarse como referente social es preciso que sus propuestas consideren, a su vez, el apoyo a la consecución de otras demandas de igualdad sin negarles el mismo peso. Por tanto, necesita dar cabida a las experiencias, a los puntos de vista y a las percepciones de las propias mujeres, como integrantes de esta diversidad sobre las normas de control social, los usos y costumbres que afectan sus vidas.

En este marco, las investigaciones plantearon la necesidad de reflexionar sobre el vínculo que existe entre la práctica de la justicia comunitaria, el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las relaciones de poder que pueden mediar entre ambos campos, para lo cual se generaron espacios de diálogo, reflexión y discusión. Se recogieron las visiones, testimonios e historias de vida desde las vivencias, la cotidianidad y las prácticas familiares, culturales y sociales que permitirían identificar, de manera colectiva, mecanismos de incidencia que podrían aplicarse para que el ejercicio de las normas consuetudinarias apunten a la equidad de género.

Se establecieron, asimismo, espacios de incidencia que, desde lo personal hasta lo comunitario o colectivo, posibilitaron analizar, revisar y repensar la manera en que los usos y costumbres afectan la vida de las mujeres y las reglas sociales y simbólicas que limitan o consolidan el ejercicio de sus derechos. Asimismo, se plantea que los hallazgos encontrados puedan constituirse en un primer nivel de aproximación y diálogo que aporte a una discusión nacional en la cual se reconozcan estas realidades como ejes para la transformación de las relaciones de poder que atraviesan las prácticas

culturales y jurídicas en nuestro país. Los diferentes documentos de investigación producidos se expresan en publicaciones que corresponden a cinco pueblos indígenas de tierras bajas y otras dos que corresponden a las regiones quechua y aymara. Por otro lado, se cuenta con una publicación que recoge la sistematización de los hallazgos a nivel nacional, tomando en cuenta un enfoque global sobre justicia comunitaria, pluralismo jurídico, enfoque de género y derechos de las mujeres.

En este libro presentamos la investigación que corresponde al pueblo trinitario con el título: **“DETRÁS DEL CRISTAL CON QUE SE MIRA: MUJERES TRINITARIAS, ÓRDENES NORMATIVOS E INTERLEGALIDAD”**.

Finalmente, la Coordinadora agradece al equipo de investigadoras, a Diana Urioste y a cada una de las mujeres líderes, dirigentes y de las organizaciones de cada uno de los pueblos y comunidades que fueron las facilitadoras y sujetas activas de esta investigación. A los hombres y autoridades que expusieron sus visiones y se desafiaron a analizar y transformar relaciones que permitan garantizar el ejercicio de los derechos de las mujeres en sus espacios personales, familiares y colectivos. A todas las personas que mediante su esfuerzo dedicado y un minucioso trabajo de campo hicieron posible esta publicación cuyo contenido nos da las pautas necesarias para aproximarnos a lo diverso y la diferencia desde una nueva perspectiva.

Katia Uriona Gamarra
SECRETARIA EJECUTIVA
Coordinadora de la Mujer

BOLIVIA , 2009

Introducción

El pueblo indígena trinitario es uno de los subgrupos mojeños de origen arawac, junto a los ignacianos, loretanos y javerianos, que apareció como resultado de un proceso de etnogénesis en el período de las misiones jesuíticas de los siglos XVII y XVIII (Lehm; 1999:23). Es la población indígena más numerosa del departamento del Beni, asentada en cientos de comunidades y localidades, principalmente concentradas en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (Tipnis), el Territorio Indígena Multiétnico del Bosque de Chimanes (TIM) y otras comunidades de la provincia Moxos, en la ciudad de Trinidad y comunidades del área, localidades y comunidades de San Lorenzo y San Francisco de Moxos, y del río Mamoré.

De acuerdo al Censo Nacional realizado el 2001, todos los mojeños constituyen el 38,88 por ciento de la población que se autoidentifica con algún pueblo indígena u originario. Los datos no expresan la realidad poblacional indígena, en tanto el menosprecio hacia los indígenas conduce a un ocultamiento o negación de la identidad.

Para abordar el estudio de los trinitarios, seleccionamos dos comunidades: Nueva Natividad y Cabildo Indígenal de Trinidad, comunidad rural del Tipnis y barrio urbano, respectivamente, y ampliamos la cobertura con entrevistas a mujeres y hombres de otros asentamientos del territorio indígena. La comunidad Nueva Natividad, ubicada a orillas del río Sécore, cuenta con 160 personas distribuidas en 29 familias nucleares, relacionadas familiarmente por la Búsqueda de la Loma Santa. Esta región fue declarada Parque Nacional en 1965, y Territorio Indígena, en 1990, mediante Decreto Supremo 22610.

El Cabildo de Trinidad es el barrio urbano al que quedó reducido el espacio indígena de la Misión de la Santísima Trinidad, creada en 1686 por el padre Cipriano Barace como la segunda reducción de la Compañía de Jesús. Cuenta desde 1968 con un terreno urbano y una población, que para el año 2000, era de 474 personas distribuidas en 57 viviendas, con 75 familias (Lehm; 1999:163).

El proceso de investigación estuvo bajo la dirección de Tania Melgar y Verónica Navia, coordinadora e investigadora de apoyo, respectivamente, con un equipo conformado por 10 mujeres, todas ellas dirigentes y autoridades trinitarias de las organizaciones de mujeres del Tipnis y del Gran Cabildo Indígenal de Trinidad, con el apoyo de Sonia Justiniano, de la Central de Mujeres Indígenas del Beni.

El trabajo fue aprobado y apoyado por los dirigentes y autoridades de las comunidades del Territorio Indígena y Gran Cabildo Indígenal de Trinidad. Podemos decir que el estudio ha sido posible gracias al interés de las organizaciones y cabildos, y la decisión política de las organizaciones de mujeres, particularmente de las dirigentes que formaron parte del equipo, quienes tuvieron un rol protagónico en la realización de las entrevistas y pusieron sus propias historias de vida a disposición del estudio.

En el trabajo de campo se levantaron 41 entrevistas e historias de vida. Se realizaron varios talleres con los cabildos y organizaciones de mujeres trinitarias del Tipnis al inicio del trabajo de campo y al final del procesamiento de la información.

El estudio fue promovido por la Coordinadora de la Mujer, en el objetivo de conocer los derechos a los que acceden las mujeres en el marco del orden normativo de sus comunidades y culturas, y la

manera cómo se administran los conflictos que les involucran y les afectan, en el contexto de las relaciones de poder de género e interculturales. Todo ello, en el afán de recoger insumos para aportar al debate sobre la construcción de un orden estatal intercultural, plural y con equidad de género.

Se partió de un marco teórico común, utilizado por todos los equipos a nivel nacional, y para el presente estudio se planteó la hipótesis de que los sistemas jurídicos en algunos pueblos del Beni operan desde el sistema cultural antes que desde mecanismos procedimentales al estilo del derecho ordinario. De acuerdo con Nicolau Coll (1995), no existe acto político, económico, jurídico, educativo, científico, tecnológico, artístico, que no sea cultural, es decir, inscrito en una matriz o contexto englobante de una cultura particular y concreta. En tal sentido, y de acuerdo con Molina (2008), un problema de fondo era captar las libertades, accesos, respetos y protecciones de las mujeres, y cómo son resueltos los problemas y conflictos que derivan de su acceso y ejercicio a esos beneficios. Además, había que preguntarse cómo funcionan las sociedades étnicas y cómo mantienen un orden social interno fuera de los ojos del Estado o sin instrumentos jurídicos formales. De ahí nuestra menor preocupación por los conceptos de jurisdicción, competencia territorial y otros que se refieren a un sistema normativo permanente y/o estable, y nuestro mayor interés en conocer cómo la vida social en su cotidianidad se rige por la cultura y su aspecto normativo, y establecer cuál es la capacidad de las mujeres para solucionar los problemas y conflictos.

Para la investigación de los trinitarios, nos basamos en los trabajos realizados por Zulema Lehm Ardaya, acerca de la Búsqueda de la Loma Santa (1999), en torno al tema del saber y poder (1998), y sobre la reproducción étnica y relaciones de género entre los mojeño-trinitarios (1999, así como en los aportes de Block (1997) acerca de la organización de cabildos y la “cultura reduccional”; de Jordá (2007) y Vargas (2007), en relación a la religiosidad trinitaria y el sentido del bien y el mal, y del sacrificio y penitencia.

De igual manera, acudimos a estudios y diagnósticos realizados por el Centro de Investigación y Documentación para el Desarrollo del Beni (Ciddebeni) y entrevistas en archivo generadas en los procesos de apoyo a la consolidación de los territorios indígenas mojeños.

Nuestro interés es iniciar un debate y contribuir al proceso político de las organizaciones de mujeres indígenas y movimientos feministas, de diseño y construcción de un Estado y sociedad plural con mayor equidad de género.

Contexto

La comunidad y Cabildo de Nueva Natividad son parte del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore (Tipnis). Al mismo tiempo de ser distrito municipal, este último tiene el doble carácter: área protegida y Tierra Comunitaria de Origen (TCO). En el Tipnis existen 64 comunidades y asentamientos con una población total de 4.563 habitantes, sin considerar a la población campesino-colonizadora que habita en la parte sur. Está ocupado por los pueblos indígenas mojeños, yuracaré y chimanes desde el período precolonial, y se constituye en un espacio sagrado para la población mojeño-trinitaria en la Búsqueda de la Loma Santa. Se conoce como Cabildo Indígenal de Trinidad al área que quedó reducida la posesión de los indígenas trinitarios, después de que fue creada la Misión de la Santísima Trinidad, durante el período reduccional.

Referentes de la base cultural, religiosa, del poder y orden normativo

De acuerdo a Lehm (1998), desde épocas prerreduccionales existían entre los mojeños por lo menos dos tipos de “hechiceros” o chamanes, sacerdocio al que también accedían las mujeres. En ocasiones, este poder se cristaliza en los profetas de la Loma Santa, ejercido a veces también por mujeres (Lehm:2000:6). Sin embargo, la reducción impuso una religión, cuyos dioses y jerarquía son fundamentalmente de signo masculino, y el poder chamánico al cual tenían acceso las mujeres empezó a ser socialmente estigmatizado y confinado a los márgenes de la estructura social. Al mismo tiempo, se instituyeron los cabildos indígenas, bajo un paradigma de dominio masculino al que algunas mujeres acceden, como es el caso de las abadesas y esposas de autoridades (Lehm; 1998:44).

Al respecto, Lehm señala que cuando los elementos místicos y religiosos que caracterizan la constitución del poder y procuran el control societal se fracturan, afectan al conjunto de las relaciones, pero particularmente a la cuota de control que las mujeres han ejercido tradicionalmente. En este contexto, los “procesos de ciudadanía forzada e incompleta”, que se producen por una falta de flexibilidad del aparato estatal y tolerancia hacia las “autonomías” indígenas, conducen también a procesos de fragmentación territorial, económica, social y cultural, obligando a los pueblos indígenas a un proceso permanente de refuncionalizaciones y acomodos que obstaculizan su pleno desarrollo como unidades claramente diferenciadas.

A propósito de este tema, Lehm sostiene que parte de estos “procesos civilizatorios” o “de modernización” son las “organizaciones de nuevo tipo”, como la CPIB y la CMIB, que han conducido a un proceso de secularización del poder que se articula con un predominio del “saber” leer, escribir e “interpelar al Estado en sus propios códigos” en castellano y bajo términos seculares, generándose con ello una fractura de los mecanismos de control social sobre la enajenación del poder (Lehm; 1998:43).

El orden normativo trinitario frecuentemente se remite a preceptos religiosos y morales, de obediencia y respeto, reverencia y temor, arrepentimiento y castigo, de manera que están articulados tanto el orden social como el orden natural y divino. Para comprender esta cultura jurídica tan compleja, nos remitimos a Block (1997), sobre la “cultura reduccional”; Lehm (1999), acerca de la ideología mesiánica y movimientos de búsqueda de la tierra sin mal; Jordá (2007) y

Vargas (2007), en relación al sentido del bien y el mal, y del sacrificio y penitencia. Block nos habla de una “cultura reduccional”:

“...que implanta un paquete de prácticas y regímenes que regulaban tanto lo trivial como lo extraordinario: desde el vestido hasta la política, desde la subsistencia hasta el culto, la vida en las reducciones trajo nuevos modos a la sabana. Pero, en la vida cotidiana, como en todo lo demás, las innovaciones europeas se combinaban con la tradición nativa para producir una amalgama peculiar. De la manera como entra el ritual católico en toda la vida cotidiana indígena. Las observancias religiosas servían de reloj y calendario de las reducciones. El ritual católico estructuraba las actividades cotidianas de los neófitos” (Block, 1997:139, 140).

Lehm (1999), cuando analiza la ideología y movimiento en *Búsqueda de la Loma Santa*, nos dice:

“...entre los mojeños, la dimensión étnica se encuentra cruzada por la relación culpa-castigo, influencia cristiana que implica un conjunto de preceptos y acciones destinados a la purificación del cuerpo y del alma. La centralidad de la dimensión ética y su entrecruzamiento con la relación culpa-castigo y su dimensión de sufrimiento, suponen al mismo tiempo una condición de los mojeños como pueblo predestinado para la Loma Santa” (Lehm, 1999:92).

A su vez, Vargas (2007) analiza la idea mojeña de un mundo dividido en niveles y el mundo de la superficie o del medio, como el mundo de los humanos, la comunidad, el territorio y la fiesta, como el lugar y momento en el que se juntan todos los otros mundos, lo que fundamenta la importancia de los rituales y la relación entre el orden natural, social y divino, lo que se expresará a lo largo de los testimonios en los que se muestra el orden normativo trinitario (Vargas, 2007:84, 94). Y destaca la idea del bien y del mal, el temor y la reverencia, así como la conservación de la concepción mítica del cosmos junto a los elementos católicos:

“La idea del bien y del mal no existe por sí misma como realidad opuesta, sino que todo fluye en constante armonía, en la que el hombre mismo es responsable de su conservación, con su trabajo, su temor y reverencia, y se restaura por medio del ritual religioso festivo, pensamiento mítico actualmente presente en la conciencia religiosa de los mojeños. Con el cristianismo, la concepción mítica del cosmos se mantiene, incorporando elementos católicos, la fiesta del nuevo ritual mojeño cristiano, introduce la imagen del Santo Patrono, que reemplaza el patronazgo del espíritu tutelar prehispánico, pero los seres de la naturaleza están incorporados en las máscaras de los animales, que conservan la asociación al orden antiguo” (Vargas, 2007: 94, 103).

Jordá (2007) señala que dentro de la “creación”, los mojeños creen tener un lugar especial, en este sentido, su vocación de sacrificio y penitencia:

“...el mito fundante relata que Dios ha reservado al pueblo mojeño un lugar ideal (*tiuri apake e*), donde hay abundancia de tierra buena y fecunda, de agua, de caza y pesca, de ganado cerill, y donde podrán vivir con perfección su tradición según el modo propio que les legaron los abuelos como perfección comunitaria, lejos de molestias de blancos o de otros denominados “evangélicos”. De vez en cuando un anciano sueña y ve una cruz o una puerta de oro, y la gente se pone en camino, otras veces es una niña o un joven que tiene un sueño en el que le indica que invite al pueblo a caminar buscando. El temor al cataclismo (*ekuñaraki*), por no cumplir lo establecido, y el sentido de sacrificarse por bailar, hacer penitencia, hacer sufrir el corazón, sufrir dolores para renovar siempre el cosmos, son temas muy hondos en el sentir mojeño” (Jordá, 2007:6).

Referentes de la organización en comunidades y cabildos

Los testimonios de autoridades, recogidos en el presente estudio, afirman que hoy es más débil que antes la capacidad de las autoridades indígenas en la resolución de conflictos en las comunidades y atribuyen esta fragilidad al hecho de que las parcialidades se encuentran dispersas y los cabildos no están completos en el conjunto de sus cargos (Hombre autoridad, HM:16, Nueva Natividad; Hombre autoridad, LV:106, Cabildo de Trinidad).

Por otra parte, la población trinitaria se encuentra en su mayoría concentrada en comunidades administradas por cabildos, pero también dispersa en chacos y estancias ganaderas, y conviviendo en localidades multiétnicas.

De acuerdo con Lehm, los mojeños estaban constituidos por parcialidades étnicas, distribuidas en varias aldeas lideradas por autoridades:

“La población moja pre-reduccional estaba constituida por varias parcialidades que se distinguían por el área territorial que ocupaban, por diferencias dialectales dentro de una misma raíz lingüística, por tener deidades diferentes y jefes cuya autoridad regía sólo para un asentamiento o aldea, cada parcialidad tenía entre una y 10” [Lehm: 1999:22 citando a: Marbán (1676), 1899; Del Castillo(1676), 1906; Orellana (1687), 1906; Garriga (1715), 1906].

“No existía una ‘autoridad general’ para las parcialidades mojeñas, sus ‘jefes’ regían al nivel de cada aldea y su poder se hacía visible sólo en momentos excepcionales como la guerra, el traslado del asentamiento o las cacerías colectivas” [Lehm, 1999:22, citando a Marbán (1676), 1899; Aller (1668), 1956; Altamirano (1715), 1979].

Esta estructura fue trastocada en las misiones jesuíticas, cuando se sentaron las bases no sólo de la transformación de las parcialidades étnicas en parcialidades de oficio, sino de una diferenciación social entre los trinitarios:

“Los jesuitas intentaron homogenizar lingüísticamente a la población indígena a través de concentrar en pocos asentamientos una variedad de parcialidades étnicas no necesariamente afines, y del uso de la lengua moja como “lengua franca”, por ser la más difundida en la provincia” [Lehm, 1999:27, citando a Marbán (1676), 1899; Altamirano (1715), 1979].

“Algunas artes practicadas por los indígenas fueron convertidas en oficios, al mismo tiempo que se introdujeron otros de origen europeo. De esa manera surgieron especialistas. Parece que fue durante el periodo post-reduccional, que la especialización según oficio fue oscureciendo los orígenes étnico lingüísticos, así actualmente en Trinidad, muchos mojeños hacen referencia a su parcialidad según el oficio” (Lehm, 1999: 31).

“Al mismo tiempo, introdujeron una dimensión jerárquica en la nueva organización social, distinguiéndose entre ‘Los de la Familia’ y ‘los del Pueblo’. Quienes correspondían a ‘la Familia’, eran los miembros del Cabildo, asistentes religiosos, y parcialidades de oficio. Este grupo gozaba de ciertos privilegios. En contraste, ‘Los del Pueblo’, se mantenían organizados según sus parcialidades étnico-lingüísticas” (Lehm, 1999:32).

Es así que las parcialidades étnicas colocadas como Pueblo fueron desapareciendo y aquellas que formaban la Familia se transformaron en parcialidades de oficio.

Y como se registra en la anterior cita, eran los miembros de la Familia quienes constituían el cabildo, es decir, eran las parcialidades de oficio. De acuerdo a Block, los miembros de la Familia eran los responsables de la gestión de conflictos y disputas:

“Los miembros de la denominada Familia incluían entre sus responsabilidades la aplicación de la ley y la sanción. Contaban con una red de inteligencia para detectar a infractores. Los castigos iban desde la reducción de las raciones alimenticias o castigo público para las faltas menores, hasta el rapado para los culpables de delitos más graves, como la omisión reiterada de las tareas asignadas. A los incorregibles o culpables de delitos especialmente graves (incendio premeditado), se los podía expulsar de sus hogares o, en los casos de máxima gravedad, pasarlos a las autoridades civiles de Santa Cruz de la Sierra” (Block, 1997:145).

“Las actividades del Pueblo se parecían al tiempo pre-reduccional y eran la fuerza manual dedicada a la producción para la subsistencia, construcción y transporte. También formaban parte de las fuerzas de defensa, ante las invasiones portuguesas” (Block, 1997:153).

“La estructura Familia/Pueblo ofrecía un mecanismo para intercambiar esposas, negociar el poder político y mantener los distintos grupos lingüísticos que habitaban las reducciones. Esta estructura se fue deteriorando durante el periodo republicano. Los jefes autóctonos fueron quedando marginados a medida que la estructura social se iba haciendo más estratificada, más elitista, más homogénea” (Block, 1997:233).

En la actualidad, los trinitarios recuerdan algunas de las parcialidades de oficio, entre ellas: los *tejreronos* (parcialidad de los tejedores), *vajerono* (parcialidad de los vaqueros), *carpintero* (parcialidad de carpinteros), *sacristanono* (parcialidad de los sacristanes), *mopuerono* (parcialidad de los meleadores), *muscono* (parcialidad de los músicos), los *sastreono* (parcialidad de los sastres), *jererono* (parcialidad de los herreros), *tejojcreono* (parcialidad de los remeros), *achwocono* (parcialidad de fabricantes de embarcaciones), *periono* (parcialidad de los turneros). Estas se heredan de padres a hijos tanto por vía paterna como materna, y se toman en cuenta en la elección de autoridades comunales y el funcionamiento de cabildos. Las parcialidades también juegan un importante papel en la organización y realización de fiestas, principal evento de articulación étnica y cultural mojeño-trinitaria.

En este sentido, quienes hoy recuerdan las parcialidades a las que pertenecen y conforman los cabildos posiblemente sean los descendientes de Las Familias y no de Los del Pueblo, constituidos de alguna manera en élites con importantes privilegios y poderes.

Hacia 1701, en las misiones se constituyeron los cabildos que, de acuerdo a Lehm (1998), eran una forma de gobierno de las misiones y de mediación entre las parcialidades indígenas y los misioneros, que fue asumida por los indígenas hasta hoy como gobierno comunal y entre sus funciones está la administración del orden normativo:

“Se organizaron el Cabildo Mayor, dirigido por un Corregidor, un Teniente y un Alférez (Moreno, 1973:443); y el Cabildo Menor, constituido por los maestros de capilla, sacristanes y las abadesas: un grupo de las más ancianas de la misión encargadas de limpiar la iglesia y vestir los santos... al interior del Cabildo Menor, éstas tienen una estructura organizativa propia con su Corregidora, Cacique y otros cargos similares al del Cabildo Mayor, ejerciendo sus funciones de manera vitalicia. Paralelamente a las funciones que las abadesas cumplen en relación a la iglesia y los rituales católicos y además de aportar con chicha y la comida para las grandes festividades, en la vida cotidiana son consejeras, especialmente de las demás mujeres y también atienden a los enfermos. Es decir, son poseedoras de un saber socialmente reconocido al interior de la comunidad mojeña; aunque de manera subordinada al Cabildo Mayor y al interior de la propia estructura del Cabildo Menor... el Cabildo fue asumido por el pueblo mojeño como una forma de autogobierno y reproducido en las comunidades rurales. Aún es la instancia que organiza los trabajos de la comunidad, resuelve los problemas entre comunarios y, frecuentemente, los conflictos intrafamiliares. Además, es responsabilidad del Cabildo la organización de las grandes festividades. Los cabildantes, al igual que en el pasado, deben ser personas maduras, responsables y deben estar casados. Como sucede entre otras culturas, una de las fuentes de prestigio de las autoridades es su capacidad de distribución. El ámbito privilegiado de realización de la distribución, aunque no exclusivo, son las fiestas; en ellas, los miembros del Cabildo distribuyen comida y chicha, cuya elaboración constituyen labores eminentemente femeninas, en este sentido puede afirmarse que el poder del cabildante (masculino) depende, más bien, de un saber y de un quehacer femenino. De hecho, algunos ancianos mojeños nos han manifestado que una persona que no está casada no puede llegar a ser autoridad porque ‘no habría quién le ayude con la preparación de la chicha para las fiestas’” (Lehm, 1998:8).

En este contexto, las comunidades y cabildos se articulan y desarticulan, y en algunos momentos desaparecen, es decir no han tenido una existencia permanente desde su constitución.

Con la expulsión de los jesuitas de América, en 1767, las misiones pasan a la administración de los gobiernos militares de la Colonia y la autoridad espiritual de cada misión es sustituida por el clero secular de Santa Cruz de la Sierra (Lijerón, 1998), lo que dio paso al arribo de criollos y mestizos en las ex-reducciones mojeñas [Lehm, 1999, citando a D’Orbigny (1831), 1992; Block, 1997:216; Tormo, 1978-1979: 82].

La Guerra del Chaco es el contexto de una nueva apropiación de terrenos y bienes de la población indígena reclutada, y los establecimientos y estancias se vieron sin mano de obra por la presencia de los trabajadores en el frente (Jones, 1980:136).

Los enganches de la fuerza de trabajo indígena para la extracción de quina y posteriormente el caucho, desde 1840, determinaron dramáticas caídas demográficas, especialmente entre la población masculina. A ello se sumaron esporádicos brotes epidémicos (Lehm, 1999, citando a: Limpías; 1942:208. Block, 1997:232).

En la creación del departamento del Beni, en 1842, se declara ciudadanos a los indígenas bajo criterios que facilitan la apropiación de tierras originarias y el arribo de criollos y mestizos. En las ex-reducciones se instalan autoridades no indígenas: prefectos, subprefectos, corregidores.

Con la Reforma Agraria de 1953 se consolida la tierra en manos de la élite criolla y mestiza, coadyuvando a la expulsión indígena de la sabana. A nivel de la educación, se abre el acceso a ésta para los indígenas; pero, por otra parte, impacta sobre los sistemas de ocupación del espacio y el uso cotidiano de los idiomas nativos. El voto universal se refirió a la población establecida en los centros urbanos, mientras que los habitantes del área rural quedaron al margen de este derecho. Se inicia, además, una política integracionista, promoviendo planes de colonización.

A la luz de los eventos anteriores, se reduce la capacidad de organizar la dinámica económica y la organización del gobierno local a través del Cabildo, lo que da lugar al accionar de las autoridades míticas, las insurgencias y movimientos milenaristas.

Desde Pedro Ignacio Muiba, en la primera década de 1800; Andrés Guayocho, en 1887; Nicanor Cuvene; Nicolaza Noza de Cuvene y José Santos Noco, en San Lorenzo; y Manuel Moy, en San Francisco, en tiempos más recientes, estos procesos incluyen el retorno a los territorios ancestrales como el Isiboro Sécore o Bosque de Chimanes, el establecimiento de autogobiernos indígenas como el de Santos Noco y la creación de nuevos asentamientos como San Lorenzo y San Francisco de Moxos (Lehm, 1999).

Con las grandes inundaciones de fines de los 40 y mediados de los 70 se incrementa el retorno indígena a la ex misión de Trinidad (Lehm; 1999:140), creada en 1686 como la segunda reducción de la Compañía de Jesús.

En los años 60 y 70 se inicia un lento proceso de reagrupamiento y reconstitución de las comunidades y cabildos, a la cabeza de un Capitán Grande, luego del Corregidor, en ocasiones articulado al sistema de autoridad estatal, o reconocidos por las municipalidades, y otras veces bajo la tutela de las organizaciones sindicales de campesinos e incluso cívico culturales (Lorenzo Vare, corregidor del Cabildo de Trinidad, 1987. Entrevista de archivo).

La construcción de carreteras y expansión colonizadora desde las zonas andinas, la explotación maderera y el narcotráfico, a lo que se suman los “ajustes estructurales” con los efectos del DS 21060, generan a mediados de los años 80 la articulación de comunidades y cabildos de diversas zonas, e incluso el acercamiento entre diversos pueblos indígenas, que dan origen a las estructuras organizativas y políticas territoriales o supra e intercomunales, que sustentan las demandas de territorio.

Los indígenas urbanos mojeño-trinitarios organizan el Primer Encuentro de Autoridades Mojeñas, evento donde fue creada la Central de Cabildos Indígenales Mojeños (CCIM), como primera organización étnica, y en 1989, como resultado de un intenso trabajo, junto a otros pueblos indígenas constituyen la Central de Pueblos Indígenas del Beni (CPIB) y la Central de Mujeres Indígenas del Beni (CMIB).

Este proceso organizativo y de comunicación entre pueblos tiene su punto culminante en la “Marcha por el Territorio y la Dignidad”, y el reconocimiento por parte del Estado boliviano de los territorios indígenas, entre ellos, el Parque Nacional Isiboro Sécore y el Multiétnico de Chimanes, con importante población mojeño-trinitaria. En el caso de los trinitarios, los cabildos y las organizaciones de nuevo tipo se articulan en la demanda de recuperación de los territorios ancestrales, la protección de los recursos naturales, el reconocimiento a las autoridades indígenas tradicionales. En síntesis, el reconocimiento a la pluralidad étnica y cultural de la región y del país.

Otro de los resultados es que toda comunidad o pueblo indígena forma parte de una organización indígena de tipo territorial o étnica. Actualmente existen tres organizaciones que se reconocen como de “nivel regional”: CPIB, Cpem B y la Cirabo, conformadas por subcentrales o consejos de pueblo. Las subcentrales tienen como miembros base a las organizaciones comunales.

Posterior a la marcha del 90, se da paso a un período de importantes avances legales nacionales, como la ratificación del Convenio Internacional 169 de la Organización Internacional del Trabajo mediante Ley 1257, que reconoce a las autoridades propias. En 1994, las reformas a la Constitución Política reconocen personalidad jurídica a las comunidades indígenas, y a sus autoridades naturales la capacidad para ejercer funciones de administración y aplicación de normas propias como solución

alternativa de conflictos en conformidad a sus costumbres y procedimientos. Este proceso de reconocimiento legal y de articulación territorial no va paralelo al fortalecimiento de los gobiernos comunales. Y con la promulgación de la Ley de Participación Popular, que incorpora a las comunidades indígenas en la vida jurídica, política y económica del país, se asume erróneamente que la categoría de “pueblo indígena” tiene necesariamente una acepción rural, ignorando los centros ex-reduccionales. Al asumir que en los centros urbanos rigen exclusivamente las “juntas de vecinos”, las OTB empiezan a suplantar a los cabildos. Este fenómeno también se observa en las comunidades rurales.

Después de 1990 se inicia una etapa de consolidación de los territorios indígenas como Tierras Comunitarias de Origen, dando prioridad a los niveles supra e intercomunales. Por lo menos en el caso mojeño-trinitario, los cabildos que habían impulsado este proceso organizativo y de reivindicaciones históricas dan paso al liderazgo de las organizaciones y movimientos indígenas, en muchos casos volviendo a los roles religioso-culturales a los que por mucho tiempo habían sido limitados.

En este contexto, y ámbito principalmente religioso y cultural, se da un proceso poco sistemático de reacercamiento entre cabildos. El Cabildo Indígenal de Trinidad se constituye en el conjunto de los cabildos mojeño-trinitarios, en uno de los “Gran Cabildos”, que articula a las comunidades y cabildos comunales de la zona central o área de influencia de Trinidad y el río Mamoré, y a la población trinitaria perteneciente a las parcialidades y que residen en asentamientos familiares dispersos.

Contexto institucional

El sistema judicial tiene presencia jurisdiccional en las dos provincias de Moxos y Cercado, y existe en ambas localidades urbanas, Trinidad y San Ignacio, juzgados unipersonales y tribunales colegiados. Sin embargo, no hay una cultura institucional que funcione con los principios de la racionalidad técnica y los mandatos legales, dado que los vínculos familiares y lealtades políticas interfieren en un desempeño institucional de los funcionarios públicos.

Desde 1996 se crean las defensorías municipales de la Niñez y Adolescencia en aplicación de la Ley 1702, como entidades técnicas de los gobiernos municipales para la prevención, promoción, defensa, protección y para hacer cumplir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, establecidos en el Código Niño, Niña y Adolescente. Se han instalado defensorías de la Niñez y Adolescencia en los municipios del departamento. Existen Servicios Legales Integrales (SLI) y brigadas de Protección a la Familia. Asimismo, se ha conformado la Red de Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar conformada por instituciones privadas, públicas y organizaciones de la sociedad civil. Sin embargo, estos servicios no existen en el área rural. De hecho, la mayoría de los casos atendidos por los SLIM's o denunciados ante las brigadas de Protección a la Familia corresponden a las zonas urbanas (Lehm, 2004:51).

Un primer tema, que tiene que ver con el funcionamiento de los sistemas de autoridad trinitarios, es el hecho de que la Ley de Participación Popular asume que la categoría de “pueblo indígena” tiene necesariamente una acepción rural, y en los centros urbanos rigen exclusivamente las “juntas de vecinos” (Lehm; 2004). De manera que, siendo el Cabildo indígenal una organización originaria y gobierno comunal indígena de las misiones, y posteriormente de las comunidades y localidades trinitarias, en el área urbana es subsumido por las organizaciones de vecinos.

El caso de las poblaciones rurales, existe una ausencia del Estado, particularmente en la aplicación de la legislación nacional y en relación a la solución de conflictos. Una de las instituciones de más antigua relación con las poblaciones y autoridades indígenas es la Policía Nacional, a la que acuden con mayor frecuencia que a las instancias judiciales o a las fiscalías. De igual manera que las comunidades mojeño-trinitarias, nunca rompieron lazos con las autoridades religiosas. Es el caso de la solución de conflictos considerados graves, como asesinatos o violaciones, donde la Iglesia participa a requerimiento de los comunarios o autoridades, ya sea directamente vía el párroco o religiosas, o mediante sus pastorales.

Uno de los problemas que enfrentan mujeres y hombres de las comunidades del Tipnis es la documentación personal, lo que bloquea el acceso a los derechos ciudadanos y colectivos. Para el 2005, un censo realizado en 17 comunidades mostró que entre 584 personas mayores de 18 años, un 51% de las mujeres y el 50% de los hombres no tenían registro civil. Además, esto influye particularmente en el acceso a los servicios de justicia nacional por parte de la población indígena rural, lo que perjudica la denuncia y tratamiento de la violencia intrafamiliar (Lehm: 2004:56).

Formas de vida, identidad cultural e identidad de género

1.1. Identidad cultural

1.1.1. Autoidentificación

Los trinitarios tienen claro su origen común mojeño y este reconocimiento se fortalece con el redescubrimiento que permite el acceso a las fuentes bibliográficas y documentales para las nuevas generaciones:

“Ahora conocemos por los libros que nuestro pueblo está formado por el pueblo, digamos que hay mojeños ignacianos, mojeño-trinitarios...” (Mujer dirigente. MPN:1; Nueva Natividad).

Estudios sobre la identidad mojeño-trinitaria (Lehm 1999) señalan la importancia de la ascendencia o el origen racial en la adscripción o exclusión al grupo étnico, lo que se percibe en el hecho de que utilizan el término *jañono*, en idioma trinitario, para designar a todos los miembros del grupo étnico o “parientes de raza” y a los familiares consanguíneos. De igual manera, en la autoidentificación y en la identificación por otros existe un conjunto de rasgos y valores culturales de identificación que se constituyen en pautas, mediante las cuales los trinitarios pueden distinguir a quienes no pertenecen a su grupo, entre ellos, el idioma propio o el acento al hablar el castellano, los apellidos, la forma de realizar las fiestas, la organización en cabildos, el comportamiento o ser respetuoso de Dios (Lehm:1999:32, 206).

De ahí que los testimonios recogidos destacan el idioma, la forma de hablar el castellano, el parentesco sanguíneo y los apellidos, como rasgos de autoidentificación; así como la modestia y humildad, espiritualidad y desapego a las cosas materiales son parte del comportamiento trinitario.

En este contexto, la conservación del idioma aparece como rasgo de autoidentificación y valor fundamental de inclusión al grupo étnico, así como un mandato de Dios:

“...mi madre era itonama y mi padre trinitario... yo hablo trinitario, ese es mi idioma... Dios nos puso ese idioma y tenemos que contestarle en el idioma que nos dejó” (Anciana. BM: 13; Cabildo de Trinidad).

“...se reconoce a una persona trinitaria... por la forma de hablar... y cuando habla en castellano, el sonido es diferente...” (Mujeres líderes. MDS:3; Tipnis).

“...nosotros somos más... como espirituales... no pretendemos mucho la riqueza... o las cosas materiales...” (Hombre adulto. BM:2; Tipnis).

“Yo soy de San Lorenzo de Moxos, netamente trinitario, así son los apellidos Moy, Cayuba, Muiba, Moye, los Noco...” (Autoridad. HM:2; Nueva Natividad).

Mujeres y hombres de todas las edades y zonas se refieren a las fiestas y/o tradiciones como la expresión de “ser trinitario”, y la organización en cabildos es descrita como la forma trinitaria de estar organizados, de tener valores y prácticas que se constituyen en fundamentales de la reproducción étnica y cultural:

“...la fiesta, nos referimos a eso como trinitario, decimos es la tradición...” (Mujer dirigente. MPM:1; Nueva Natividad).

“...mi pueblo trinitario, es la costumbre... la fiesta patronal...” (Hombre joven. EM:1; Monte Cristo del Ichoa).

“...la gente que acude al llamado del Cabildo es la gente trinitaria... porque los otros dicen: ‘Somos junta’... ya no son indígenas...” (Mujer adulta. MY:19; Cabildo de Trinidad).

Al respecto, y de acuerdo con Lehm (1999), las fiestas y el sistema de organización son dos elementos indisolubles: “La forma cómo realizan sus fiestas está basada en el complejo sistema de cargos y funciones del Cabildo Indigenal, y el valor que sustenta la importancia de la fiesta es el de la hospitalidad, que implica dar de beber chicha y comida a todos los visitantes, organizar los conjuntos de música, de baile y el *jocheo*¹ de toros. Mientras, las redes de reciprocidad en el área rural tienen mucha vitalidad y constituyen un importante mecanismo de reproducción del grupo étnico. En la ciudad, esta función es cumplida más bien por el sistema de fiestas que se realizan con mayor frecuencia y magnificencia” (Lehm: 1999:32, 206).

La importancia tanto del idioma como de la forma de organización en cabildos, las creencias y valores católicos, se expresan en el hecho de que se constituyen en requisitos para ser autoridad:

“...la única prohibición era que entren de Corregidor *carayanas*... el que sabía bien hablar el idioma trinitario entra de Corregidor, el que no habla trinitario, no puede... esa es la forma de defender el Cabildo” (Hombre autoridad. JN:1; Cabildo de Trinidad).

“...lo prohibido... es cambiarse de religión... porque el Cabildo ha sido así nomás, católico...” (Mujer autoridad; SN:1; Cabildo de Trinidad).

Por otra parte, y para quienes conviven en espacios multiétnicos, ciertas formas de comportamiento al saludar constituyen un rasgo de autoidentificación:

“...cuando uno se encuentra con una persona, hay que saludar... el respeto es pues cruzando los brazos...” (Mujer anciana. BM:4; Cabildo de Trinidad).

“...entre los trinitarios no hay costumbre de darse la mano... abrazarse... de palabra nomás...” (Hombre adulto. BM:14; Tipnis).

La cultura mojeño-trinitaria es una de las fuentes más importantes de la identidad gentilicia y cultura urbana “trinitaria”. Sin embargo, y aunque las identidades localistas entre los indígenas tienen un origen prerreduccionista, de acuerdo con Lehm, “cuando son utilizadas por criollos y mestizos se convierte en un mecanismo que posibilita el bloqueo de las demandas indígenas al pregonar una supuesta igualdad” (Lehm:2000:243). Como se observa en el siguiente testimonio, existe un rechazo indígena a ver transformada su cultura en el folklore de algunos:

“...otros que no son trinitarios... parecen como si fueran monos... se visten, bailan... dicen: ‘Yo soy trinitario’... no... no es nomás bailar...” (Hombre autoridad. JN:6; Cabildo de Trinidad).

El contexto de menosprecio a lo indígena hace que algunos de los elementos culturales se debiliten y se originen conflictos intergeneracionales y urbano-rurales al interior de los trinitarios:

“...yo compraba aceite y la peinaba a mi hija, y sus compañeras le decían: ‘Sos hija de mamá’...” (Mujer anciana. MY:19; Cabildo de Trinidad).

Al respecto, encontramos —como se verá en el capítulo sobre construcción de género— que tales rigideces frente a los cambios de la vestimenta y el peinado de las mujeres, no lo son tanto con los hombres, que tienen mayor libertad para decidir sobre este tema.

Junto a la identidad étnica se presenta un conjunto de identidades opcionales, como la identidad de “ser comunario”, que apela a la identidad étnica en situaciones de tensión y conflicto; y las identidades localistas, como la de “ser de San Lorenzo de Moxos”; de igual manera que las

1 *Jocheo de toros* es corrida de toros

identidades relacionadas con los procesos organizativos y de reivindicaciones colectivas actuales, como la identidad de indígena versus *carayana*.

Por otra parte, en el contexto de los procesos postjesuíticos y actuales organizativos, se tiene la identidad de “indio genérico” y una suerte de articulación entre mojeños. La socialización de valores culturales ocupa un lugar fundamental en las comunidades y familias trinitarias; los testimonios expresan valores como el respeto a Dios, a la autoridad, a los mayores y a lo ajeno; la humildad, la disciplina, la honradez. Son valores que Dios ha definido para que los trinitarios los sigan, pero además los autoidentifican:

“...nos decían que respete a su madrina, a su hermano... que no se alega, no se insulta... se vive en paz... no se puede martirizar a una mujer... uno no entra a casa que no hay gente... están *sentencian* esos...” (Mujer anciana. BM:12; Cabildo de Trinidad).

“...ellos pues explicaban que no sirve ser malo, no sirve ser dañino, no sirve ser ladrón, no sirve ser abusivo... ellos explicaban que el camino del Señor es así... esta es la meta, la disciplina, la educación... esta marcación de nosotros, nuestras costumbres de nosotros los indígenas trinitarios...” (Hombre autoridad. HM:2; Nueva Natividad).

La socialización y acondicionamiento cultural de valores fundamentales son obligación de las autoridades del Cabildo, en el contexto de las parcialidades y familias. Al parecer, antes existían ciertos momentos especiales para aquello, algunos de ellos han desaparecido o está debilitada su práctica:

- Las celebraciones religiosas y reuniones de “catequesis”, a las que los padres llevaban obligatoriamente a los hijos.
- Las reuniones de organización de fiestas patronales y eventos del calendario religioso, en las que el Cabildo a través de los comisarios y mayordomos organizaban a la población en comisiones de trabajo, para que nadie quede al margen de la realización de las fiestas o actividades comunitarias.
- Las reuniones y visitas diarias del Cabildo a las familias, en horas de la madrugada:

“...los corregidores, caciques, comisarios, fiscales y todos, a las cuatro de la mañana... así era la costumbre, a saludar a los mayores, a los compadres... iban a escuchar los jóvenes los consejos...” (Mujer anciana. BM:2; Cabildo de Trinidad).

“...las autoridades se reunían a las cuatro de la mañana... y hablaban de los antiguos, cómo actuaban, cómo respetaban al Cabildo... a todos los incluían, hasta al más chiquitito... y había eso que se llama catequesis... doctrina y ahí teníamos que educarnos...” (Mujer anciana. MY:2; Cabildo de Trinidad).

“...en la parcialidad con su señora el hombre, a las cuatro de la mañana... se levanta a aconsejar... y recomendaciones a los hijos...” (Hombre, ex autoridad. LV:120; Cabildo de Trinidad).

Otro factor que al parecer debilita la socialización cultural es la prohibición a los niños y jóvenes de estar en las reuniones de adultos y ancianos:

“...no sé nada de eso... antes pues no lo dejaban a uno estar donde los viejos están charlando...” (Mujer anciana. MY:3; Cabildo de Trinidad).

“...a los viejitos no les gustaba que cuando están entre mayores, estén los muchachos...” (Mujer adulta. EN:5; Cabildo de Trinidad).

Sumado a lo anterior, se da la cada vez mayor diversidad de agentes de cambio cultural, entre ellos la escuela y los profesores, la comunicación radial, una mayor facilidad de acceso a las ciudades y localidades multiétnicas, el mercado y bienes sustitutivos:

“...esta cuestión de la comunicación es cuestión de estudio, ya llegan las radios, grabadoras y otras cosas... parece que por ahí más o menos se ha *soltan*... la culpa, yo digo, son estos ídolos... radio, grabadora y tanta cosa... ya hemos visto camiones, motores, y eso es una admiración... antes no había... ya no sabemos nuestro límite de costumbre... antes, en idioma, nosotros nomás explicábamos la memoria de los antiguos... pero ya se está acabando... parece que entre mi padre y yo ahí se cortó...” (Hombre autoridad. HM:5; Nueva Natividad).

“...ahora en clases, los maestros en la escuela, casi como si no tuvieran enseñanza... los muchachos no tienen educación... porque ahora... mis hijos no son analfabetos, sin embargo son abusivos con los vecinos... no saben respetar a su padre, a su madre... entre ellos pelean... porque no hay respeto ahora, porque ahora no hay los chicotes... los culpables son los *carayanas*² que lo prohibieron... porque ellos mismos mataban con chicote...” (Hombre anciano. JN:4; Cabildo de Trinidad).

Según estudios realizados sobre el pueblo trinitario (Lehm, 1999), la pobreza y marginalidad rural aumentan la emigración rural urbana. Hombres, y en ocasiones familias, así como hombres y mujeres jóvenes, salen de la comunidad con mayor frecuencia y por mayor tiempo. Esto se suma al incremento de problemas entre familias y dificultades de las autoridades para ayudar a resolverlos.

1.1.2. Origen del pueblo

Para los trinitarios, todo en la naturaleza es creación de Dios y algunos recuerdan el mito de la laguna Suárez o Siyaboco como referencia del origen de los trinitarios:

“...Trinidad era puro *yomomo*, solamente un pedazo era bien bonito, un potrero... les costó a los antiguos buscar ese potrero, ahí donde le dicen Siyaboco, ahí fue donde sembraron dice cabeza de víbora o de *jausi*, y dice que se crió esa cabeza, dicen que fue un árbol grande, alto, pero dice que su fruta era pura víboras. Ese tiempo era como mágico (la siembra de cabeza de *jausi* está asociada con el aprendizaje para ser hechicero), al fin dice que ya entraron a ese potrero, pero los Ohe (arco iris) de esa laguna no los dejaban, venía un ventarrón, lo tumbaba, dice. Al final... ya hicieron esa iglesia y sacaron ese *ande* ponen agua bendita y lo trajeron de la laguna Suárez. De ahí ya se criaron los puro trinitarios, en Trinidad...” (TI. Puerto San Lorenzo, 1/3/99. Cas. 11:1-2, en Lehm; 1999:198.).

Sin embargo, el mito cristiano y bíblico de Adán y Eva, como los primeros seres humanos en la Tierra, es el que explica el origen de los hombres y las mujeres:

“...eso de Adán y Eva lo saben todos...” (Hombre autoridad. HMN:9; Nueva Natividad).

“...yo he *escuchau* a mi abuelo, que nosotras las mujeres nacimos de la costilla del hombre...” (Mujer joven. CC:1; Puerto San Lorenzo).

Como decíamos anteriormente, se configura una “cultura misional” claramente perceptible en el período posterior a la expulsión de los jesuitas, en 1767, caracterizada por constituir una síntesis de elementos de la cultura prerreduccional mojeña con elementos europeos. Al respecto, Jordá (2007) nos muestra a los “cuidadores” como ejecutores de un mandato de Dios, como se observa en los testimonios recogidos:

“...para los mojeños, Dios es el creador y padre de todo. Las criaturas han recibido un hermoso y extenso jardín o territorio donde vivir felices, pero cada cual tiene su espacio que cuidar y hay que pedir permiso a cada ‘cuidador’ cuando se tiene que entrar a su trecho. Si se respeta eso, hay paz y armonía. Si no se cuida ese equilibrio (caza exagerada o abuso de tierras de parte de *carayanas*), vendrán enfermedad, castigo o vivir mal. Los espíritus cuidadores del monte *ichimiana*, *chiñono*, los espíritus de las aguas *a eana*, o *iono*, y el arco iris como junta de todos ellos *Obe*. Se los saluda como a hermanos, se les pide permiso y se les explica que no se quiere hacer daño a ninguno de sus hermanos,

2 *Carayana*, término utilizado en dos sentidos: englobando a todos los mestizos y blancos, y haciendo referencia al blanco que “es rico” y que se diferencia de los que son considerados “pobres como nosotros”.

sino sólo cazar alguno para el alimento familiar. Uno no puede abusar en caza o tala, o entonces alguien de la familia quedará ‘embujado’ y llegará a enfermarse o tal vez a morir” (Jordá, 2007:6).

“...a las lagunas y a nuestros montes no cualquiera entra... no dejan los amos que le decimos en idioma... *Obe* (arco iris... el amo del río)... nadie entraba, había que pedirle permiso... del río es la sirena...” (Hombre anciano. SA:1; Tipnis).

“...mi madre decía que cada tropa de animales tiene su amo... que cuando uno lo mata o se hace la burla del animal, el amo los hechiza... o los hace sufrir...” (Mujer dirigente. DS: 7; Tipnis).

“...montañas y lagunas virtuosas hay... no cualquiera entra... tienen sus amos... uno los escucha, pero no los ve...” (Hombre especialista. SS:1; Nueva Natividad).

De acuerdo con Jordá (2007), los “amos del monte” y el arco iris eran considerados superiores, y como afirma uno de los entrevistados, éstos suelen llevarse consigo a las mejores personas:

“...con los amos del agua hay que cuidarse más, porque son *jichis* o *sicuris* que aparecen como ‘sirenas’ y pueden llevarte pa’ su marido al fondo de la laguna, donde te cambian los bronquios para que vivas bajo agua, en ciudades acuáticas, o bien puede salirte cerca el ‘arco iris’ que es la reunión de todos los espíritus del agua, y no debes correr” (Jordá, 2007:6).

“...del río, su amo es superior... no hace mucho se robaron a una chica aquí... dicen que se la llevó el amo del río... porque esa chica era valiente y el amo deseaba tener a esa persona...” (Hombre anciano. CN:9; Nueva Natividad).

Esta simbiosis entre la concepción mítica del cosmos y elementos católicos es ricamente expuesta en uno de los bailes mítico milenarios de los macheteros o *chiripieruana*, que Jordá (2007) analiza:

“...el plumaje con sus 180 plumas (entre grandes y chicas, entre el círculo y el casquete) abarca medio círculo: la mitad del día, la mitad del año de 360 días, la mitad de la historia de la humanidad camino hacia el Creador, muy relacionado con el sol diario, anual, histórico: se le llama en idioma local *‘tayuse te sache’* (los celajes o rayos últimos de la puesta del sol), despedida del sol, para recibirlo nuevamente al llegar la aurora y empezar un nuevo día; relación con los dos solsticios anuales. Llevan los macheteros una como cola de tigre colgando del plumaje por la espalda: en Mojos esta danza se la ha relacionado con el tigre, que tiene la piel pintada con manchas amarillas (que representan el día) y manchas negras (que representan la noche), y recuerda simbólicamente al sol naciente y poniente. El machetero lleva también en los tobillos cascabeles llenos de semillas muy sonantes y va descalzo ajustando su cuerpo a la tierra hermana, e imita con el baile la fuerza del tigre y la raigambre y meandros de la serpiente (símbolo del caminar histórico de un pueblo). El machetero expresa así el camino de la comunidad: su pertenencia a una noble cultura con su territorio y el cultivo como base de su existencia, y la opción de llevar adelante su identidad y su proyecto histórico. El baile del machetero cubre el recorrido de los ‘cuatro rumbos o esquinas del mundo’, defiende el centro del mundo representado por el templo local y el Cabildo Indígenal situados en la plaza principal sale en procesión como símbolo del peregrinar comunitario para llevar a las autoridades indígenas a ese centro de mundo y baila horas con gran sacrificio y firmeza como creando en cada fiesta una nueva energía y compromiso en toda la comunidad” (Jordá, 2007:7).

En este orden de la “creación”, los mojeños tienen un lugar especial, que Jordá (2007) muestra en la Búsqueda de la Loma Santa y del fin del mundo. Esto es contado hasta hoy por ancianos y ancianas:

“...el mito fundante relata que Dios ha reservado al pueblo mojeño un lugar ideal (*tiuri apake e*), donde hay abundancia de tierra buena y fecunda, de agua, de caza y pesca, de ganado cerril, y donde podrán vivir con perfección su tradición, según el modo propio que les legaron los abuelos, como perfección comunitaria, lejos de molestias de blancos o de otros denominados ‘evangélicos’” (Jordá, 2007:6).

“...para los mojeños, Dios es el creador y padre de todo. Las criaturas han recibido un hermoso y extenso jardín o territorio donde vivir felices...”.

“...Dios hizo el monte pa’ que trabajen los hijos de Dios... no hay herencia, no hay venta... no hay eso de pagar... ahora son los ricos los dueños, se agarran hartos... lo venden, lo mezcuinan... por eso Dios va a hacer justicia ¡ya!... va a haber una llenura... no sé cuántas naciones ya se hundieron... es el castigo... agua” (Mujer anciana. BM:11; Cabildo de Trinidad).

“...contaban mis abuelos... que se va a cambiar el mundo... vamos a sembrar y esa siembra bonito va a crecer, pero no va a *frutear*... las gallinas ya no producen... decían que Dios nos va a castigar... y por último, de hambre ya vamos a matar a nuestros hijos pa’ comer...” (Mujer anciana. BY:7; Cabildo de Trinidad).

De acuerdo con Lehm, el contenido del mensaje profético que convoca a la Búsqueda de la Loma Santa es profundamente moral, convoca a la limpieza espiritual, a la bondad, a la unión, a la solidaridad y a la paciencia, condiciones que los y las profetas exigen de sus seguidores para hacer posible el encuentro de este paraíso perdido en la selva:

“La altura que nosotros buscamos es sagrada; solamente uno que es bueno, que tenga pensamiento limpio, puede entrar. Eso tenemos que rogar a Dios, tenemos que estar bien limpios, tengamos buena fe, tengamos buen corazón, que tengamos buen pensamiento, pongamos nuestro corazón en Él y tenemos que pensar a dónde es que vamos a ir y vamos a rogarlos. Ahora los jóvenes y las muchachas ya se casan como tal. Por eso están lejos, tienen que estar unidos, que se amen, hay que quererse entre los hermanos, se ayudan en sus trabajos, pero no con sus maldades, no se emborrachen, no tomen, porque si toman, ya se comienza a *chistear* y por ahí una rabia y ya pelean, eso es lo que no me gusta a mí de esta pobre gente cristiana, que sean cristianos, bien religiosos, católicos. Vamos a rogar por nuestra vida, que tengamos buena vida. Él es un poderoso que nos hace este mundo, el sol, las aguas y todo hace porque es poderoso. Pero, así vamos a seguir nosotros rogando a Dios. Hay ese lugar sagrado, pero que tengan buen espíritu, tengan buena fe y lo van a conseguir, hay que tener paciencia, trabajen sin pensar en nada, pero tengan buen pensamiento con Dios, ahí vamos a conseguir eso que queremos. Hay, pero cuesta, es un sagrado, está costando, no es nomás irse, es a que tengan un buen pensamiento, uno bien limpiito, sin mancha, que tenga buena fe, con voluntad de Dios y vamos a tener suerte. Pero si ustedes no dejan su vicio, toman, se emborrachan” (Anselma Notu; San Juan de Plantota, Tipnis; 18/2/88).

Los más jóvenes hacen referencia a la Búsqueda de la Loma Santa como un evento que da origen a las comunidades mojeño-trinitarias particularmente del Tipnis, e incluso como el origen de los trinitarios:

“...mi *finau* abuelo... nos contaba que nació el trinitario de esa gente antigua de buscadores de la Loma Santa...” (Mujer dirigente. MY:4; San José de Patrocinio).

“...cuando estuvimos con esa gente que buscaba la Loma Santa... la gente que se salió se fue por todo *lau*... donde hicieron comunidades... y elegían a su Corregidor...” (Mujer dirigente. LU:1; Santiago del Ichoa).

De acuerdo con Lehm (1999), la convocatoria milenarista constituye no solamente una respuesta a las agresiones de origen externo, sino también a la sobreconcentración de poder de los cabildos indígenas (Lehm, 1999:81).

La gente de Nueva Natividad se refiere al movimiento en búsqueda de la Loma Santa que movilizó a familias, principalmente de San Lorenzo de Moxos, hacia las áreas que hoy son las comunidades de Santísima Trinidad y San Miguelito del Isiboro, y cómo un grupo llega a la zona actual donde se forma la comunidad de Natividad del Plantota, que luego se mueve hasta el lugar que hoy ocupa con el nombre de Nueva Natividad:

“...sería el 1954, cuando ya empezó esa búsqueda de la Loma Santa... ‘Vamos a prosperar’, decían, porque hay una señal... ‘Y eso tenemos que hacer’... ‘Tenemos que ir’... porque sí no, va a haber un castigo... cuando salimos de ahí, el *finau*, mi padre y otros más, los parientes... unos tres

grupos. Nosotros nos fuimos al *lan* del Isiboro tras el río arriba... en San Miguelito... cuando llegó ese cura... y ya nomás hizo la reunión... con buena lengua... él empezó... que no íbamos a sufrir ya... que íbamos a tener de todo, como cura iba a atender... ropa, herramientas... eso prometió... y ese cura... claro, nosotros los vivientes hemos creído... y nos ha *llevar* hasta allá a Santísima Trinidad... y ahí empezamos a trabajar, un año estuvimos trabajando... tras que llegamos nomás hemos *chaqueau*... y para la vivienda y para la escuela... eso hemos *trabajau*... ahí ya empezó el cura... ya no era como él decía... eran alimentos que no duraban... algunos ya se enfermaban, faltaba la alimentación, como si hubiéramos *estau* así presos... no podíamos cazar como nuestras costumbres... se escondía a cazar y el cura ya trataba de flojo... de diablo... insoponible, cómo iban a vivir pues... después ya hicimos Cabildo... y el cura empezó a decir que el que trabaja come, el que no trabaja, no come... uno por uno se iban saliendo... ese cura se llama Edy Williner... es suizo... de ahí íbamos huyendo por río... hasta Plantota... Ahí hicimos Natividad de Plantota... la primera Natividad fue..." (Hombre autoridad. HMN:2; Nueva Natividad).

Al respecto, comenta el padre Enrique Jordá: "Esta vivencia puede ser muy positiva, como autoafirmación del pueblo en libertad, pero también ha traído sufrimientos inútiles, como en 1959, en la catedral de Trinidad apareció una carta a los pies del señor Nazareno, la ciudad iba a ser destruida por fuego, granizo, inundación, había que dejarla a los *carayanas*, muchos mojeños escaparon hacia el Sécore y llegaron luego de innumerables sufrimientos, y muchas pérdidas humanas, hasta Covendo (Alto Beni), donde fueron acogidos por los mosetenes, entre los que ahora residen" (Jordá, 2007:6). La memoria colectiva recuerda ciertos eventos que cohesionan al grupo étnico, entre ellos las historias sobre Santos Noco, la Búsqueda de la Loma Santa, la Marcha por el Territorio y la Dignidad, eventos en los que se destaca la esperanza por una tierra sin mal:

"...cuando se murió Santos Noco... nuestros padres se fueron a ser mozos... ahí ya nuestros padres aprendieron otras cosas, otros pensamientos... ya nuestra gente se esparció... unos en búsqueda de la Loma Santa..." (Taller de validación; Cabildo Indigenal de Trinidad).

"...íbamos a caminar para tener una tierra... a nosotros nos ha *costau* lágrimas, sufrimientos de la marcha a La Paz... nos entrevistamos con el Presidente de la República... y nos ha reconocido esta tierra... una tierra donde nadie tenía que hacernos esclavos..." (Hombre ex autoridad. AC:3; Tipnis).

Las historias de las familias y comunidades hacen mención no sólo a la invasión de los territorios indígenas y tierras comunales, sino también a la pérdida de posesiones familiares:

"...yo viví en Monte Mae... allá mi abuelo tenía de todo... ya no tenemos *ganau*... ahora son de los ricos..." (Mujer anciana. BM:9; Cabildo de Trinidad).

"...tenían mis suegros estancias... *ganau*... chaco, gallinas, chanchos, éramos libres... éramos ricos los indígenas, nadie lo mezquinaba el monte... ya todo eso es de los *carayanas*... todo lo que era de nosotros..." (Mujer adulta; MY:6; Cabildo de Trinidad)

Este debilitamiento económico afecta al poder de las élites trinitarias que, como veremos, se reflejará en el debilitamiento del sistema de autoridad y de administración de justicia.

Desde la perspectiva mojeño-trinitaria, muchas de las enfermedades son provocadas por los amos del monte, principalmente ante la infracción de normas relativas a la caza: no hay que cazar muchos animales, porque el amo de los animales hechiza y a los hijos pequeños los "desombra" (dejar sin sombra). De igual manera, cuando se encuentra un animal a mano, hay que matarlo bien, porque el amo de los animales hechiza a los hijos y éstos lloran igual que el animal. Si es niño, llora igual que el mono; si es lagarto, se arrastra y le da fiebre (DRP, Monte Grande; 1995:17).

"...yo vi morir a uno de mis sobrinos, chiquitito... el chico se enfermó porque lo había *bechizao* un lagarto... Y la costumbre es hacerle la vestimenta al muerto... rosario completo tiene que tener, antes que muera... porque si se muere sin rosario, se muere sin defensa, el Señor no lo recibe..." (Mujer adulta. NM:2. Puerto San Lorenzo. Tipnis).

“...los sobadores sacan vegetales y curan, a esas personas se les dice *njeromo*... a veces se enferman las personas por un huracán o mal viento, o por brujería, cuando traemos agua de lejos, se dice que también hechiza... el arco iris, peor todavía... la víbora también; una de mis hijas se murió nada más porque la hechizó la víbora... se cayó la víbora delante de mi marido... y dijimos: ‘Que no la mate’... y él con su palo la mató...” (Agustina Mobo. San Lorenzo de Moxos; 1987).

De acuerdo con Jordá (2007), “las enfermedades pueden ser orgánicas y se curan con hierbas o cáscaras, o en el hospital; o bien espirituales, y las curan sólo los sabios locales. Las espirituales a su vez pueden provenir de personas que consultaron a un ‘brujo para embrujar’ a otra persona, o de los espíritus del monte si hay abuso, o todavía de otros espíritus de la enfermedad, como por ejemplo el de la gripe o el resfrío. Cuando uno se enferma espiritualmente, consulta al sabio y sigue un tratamiento adecuado, otras veces una persona se cura a través de un sueño” (Jordá, 2007:6).

Vargas (2007) afirma que entre los mojeños al alma no le está reservado un lugar alejado del hombre, sino que cohabita en el mundo de los vivos, cada animal proviene de un ser humano. En el ritual actual, los mojeños preparan el 2 de noviembre, el Día de los Difuntos, un banquete especial para que sea consumido por los parientes fallecidos que no están del todo alejados del mundo de los vivos (Vargas, 2007:95). Los testimonios recogidos hacen mención al paraíso y al infierno, según el premio o castigo al comportamiento en vida, ya sea una muerte lenta y tormentosa con un destino seguro en el infierno o una muerte tranquila y con destino junto a Dios; en todos los casos, el purgatorio es la primera fase del recorrido después de la muerte:

“...si la persona es buena, hay la creencia que se la lleva al cielo el Señor... si la persona ha sido mala, le temen... cuando muere dice que lo llevan al cementerio y ese ratito le echan agua porque dicen que el agua es bendita, le saca el espíritu malo, le prenden vela... se salen a veces del cuarto por miedo a que haga su nido...” (Mujeres dirigentes. DS:20; Tipnis).

“...cuando se murió mi hijita... me la quitaron pa’ que no muera en mi brazo... no me dejaron que la alce... porque si no, puede seguir así... y cuando ya murió, era mi familia, y cuando ya tocó enterrarla... me llevaron por delante... que yo no mire pa’ atrás... porque si no, no se va...” (Mujer anciana. MY:8; San Lorenzo de Moxos).

La justicia divina aparece controlando el orden social e incluso el respeto a la vida y cultura indígena, a la vez castiga a las mujeres que no cumplen su responsabilidad de ser madres y esposas. Para ello, la función de los rituales es facilitar el tránsito del alma hasta el paraíso:

“He visto una mujer soltera que ha muerto de 25 años y no se había *casau*, y molestaba después de muerta. La chica estaba endemoniada. Así es, si una es soltera y no tiene hijos” (Mujer adulta. RM:25; Tipnis).

“...diga que había un *cruco*... se vino de Santa Cruz a criticar...pero Dios lo castigó, aquí murió... como antes rezaban los antiguos a la comida... bueno, el *cruco* dice: ‘Así hacen los indios... ¡bah!’... criticando... lo invitaban y decía: ‘Qué voy a comer esa comida de los cambas’... ahí lo castigó Dios al *cruco*... dice que murió... la espiritista dice que está el *cruco* entre los trinitarios y llora ese hombre... en medio de los *taitas* y lo guasquean dice...” (Mujer anciana. BM:13; 14. Cabildo de Trinidad).

Los testimonios señalan la particular muerte de personas con poderes chamánicos malignos:

“...cuando muere un brujo, dicen que los *silbacos* están por ahí, silbando, su amo, el diablo, ya lo llevó...” (Mujeres dirigentes. DS:20; Tipnis).

En el caso de los rituales del entierro, se perciben cambios culturales y un trato diferente a las autoridades y niños:

“...antes no permitían que hagan cajón, porque el cuerpo es tierra... solamente tenían que liarlo con una tela blanca... porque uno ya va a ser otro hombre... ya va a estar con nuestro creador...” (Hombre autoridad. HM:7; Nueva Natividad).

“...yo vi cómo fue la muerte del papá de mi papá... mi abuelo era apóstol... los violines... bajos... estaban los monseñores y el de San Ignacio... con los apóstoles toditos de blanco y en fila... una elegancia... el cuerpo de mi abuelito de blanco... con la camiseta que él usaba de apóstol pa’ la Semana Santa... su abarquita, su rosario de madera, su virtud que él siempre llevaba...” (Mujer adulta. EN:4; Cabildo de Trinidad).

“...si es un niño el que muere, es angelito... se viste con su hábito, con su gorrita, bien adornadito... el padrino tiene que poner el vestido; el cajoncito, el padre... se cantan salves alegres... porque es un angelito... no ha cometido nada de pecado... antes de enterrarlo... la bendición y el evangelio... sin cura, ahí nosotros hacemos todos los cantos de la misa y del evangelio, terminamos eso y le bendecimos, y después ya al cementerio... lo acompañamos y tenemos nosotros la música... va cantando hasta el cementerio... así es pa’ todos los muertos... no sólo para los niños... hay que bendecirlo todo el pozo, las cosas, entonces todita la familia le echa un puñadito de tierra... se tapa y cuando se tapa, entonces ya cantamos el responso pa’ despedirnos... luego, nosotros le hacemos la novena, porque va al purgatorio... eso es para rogarle al Señor por esta alma, es el que le sirve de escalera... depende del hecho, según su delito; el que nunca se ha arrepentido va al infierno y para siempre, y los que no, están en el purgatorio... una vez que se queman, pueden llegar ya a la gloria...” (Ex corregidor, LV:130; Cabildo de Trinidad).

1.2. Identidad de género

1.2.1. Construcción de género

Los preceptos religiosos y del parentesco definen la función de la reproducción biológica y la conservación del matrimonio y la familia, como puntos centrales en la conformación de la identidad femenina, y de la relación y subordinación del orden social con el orden cósmico o religioso. Bajo estos parámetros, la mujer se asocia a la virginidad y fragilidad, frente a las cuales el varón tiene que guiar y proteger, pero ello significa que la mujer tiene que obedecer al hombre y consultarle siempre antes de cualquier decisión, también a la suegra y a la familia del marido, lo que implica: ser atenta, comprensiva, diligente, tener paciencia, no reclamar, no esperar a que le sirvan, consultar y respetar órdenes, no ser chismosa, no ser borracha, sucia, reilona, mentirosa, etc.:

“...una mujer... tiene que respetar a la suegra, la cuñada... tiene que saludar... ser valiente... y no sirve ser chismosa, mentirosa... no tiene que ser borracha...” (Mujer anciana. BM:5; Cabildo Trinidad).

“...las mujeres no tenemos que andar así con hombres... hay que saber comportarse” (Mujer anciana. MY:2; San Lorenzo de Moxos)

“...una buena mujer debe respetar al hombre, atender su casa... servirlo al marido y a los hijos, atender a la familia del hombre o de la mujer...” (Mujer adulta. RM:6; San Antonio de Imose).

“...ser mujer, en la casa es hacer todo... no esperar que le sirvan...” (Mujer joven. CC:2, Trinidad)

“... una mujer tiene que saber escuchar, ser buena con sus hijos... trabajar y enseñar cómo trabajar en sus casas...” (Hombre anciano. JN:2, Cabildo de Trinidad).

Esta ausencia de autonomía no es lineal a la valoración a las mujeres, a quienes se les reconoce habilidades, saberes y aportes al hogar y a la familia, así como “compañera del hombre” y madre:

“...la mujer es la que saca adelante el trabajo de su marido y de sus hijos...” (Hombre adulto. FR:3; Nueva Natividad).

“...las mujeres son... una compañera en la vida, en el hogar, en la casa, para formar la familia... el acompañamiento del hombre, considerada como una esposa y madre...” (Hombre dirigente. PY:2; Trinidad).

“He visto una mujer soltera que ha muerto de 25 años y no se había casau, y molestaba después de muerta. La chica estaba endemoniada”.

“...mujer, de responsabilidad, que va a llevar su vida de respeto... de mantener y ayudar... en su forma de actuar, y que adorna a la comunidad...” (Hombre dirigente. EM:8; Tipnis).

“...una buena mujer es una buena madre del hogar... tiene atención y comprensión, charlando con sus hijos todos los días, y aseo en la casa y a sus hijos, darles una buena educación para que se comporten bien...” (Hombre joven. FM:2; Nueva Natividad).

Estudios sobre las relaciones de género en pueblos y comunidades indígenas señalan que en la vida cotidiana la valoración de los géneros es menos equitativa cuando está basada en algún elemento fundamental de los sistemas de parentesco y, por el contrario, las valoraciones basadas en la división del trabajo posibilitan que las mujeres sean tomadas en cuenta (Lehm; 2000:231). Al respecto, la residencia en el lugar del hombre y el “matrimonio arreglado”, como elementos del sistema de parentesco mojeño-trinitario, determinan una menor protección a las mujeres; así como la valoración, roles y características asignadas a la mujer, de matriz patriarcal y católica, determinan una menor autonomía femenina o, si se quiere, una alta subordinación de la mujer al hombre. En este sentido, la aparente alta valoración de las mujeres, frente al cumplimiento del orden social establecido, expresa y reproduce las relaciones de poder que ponen en desventaja a las mujeres:

“...la mujer tiene que respetar a su marido... porque es Dios, y un hombre que maltrata a su mujer está maltratando a la Virgen María...” (Mujer anciana. BM:4; Cabildo de Trinidad).

“...los maridos se hallan hombres. ‘Sabe dar’, dicen... el que tiene cinturón. ‘Es opa’, dicen si él no les pega...” (Mujer adulta. IM:3; Nueva Natividad).

“Antes, se hacía lo que los hombres decían, porque si no se cumplía lo que los hombres mandaban, existía el castigo... las mujeres eran sometidas a lo que decía el hombre” (Mujer dirigente. MP:14; Tipnis).

“...los comunarios me dicen que yo me dejo mandar por mi mujer... yo no les digo nada, porque ellos quisieran que le pegue... no es que ella me mande, es que ella me comprende...” (Hombre adulto. EM:5; Nueva Natividad).

A ello se suma la influencia del entorno, que genera menor valoración a las hijas mujeres, en parte también relacionada con la residencia en el lugar del hombre: “Las mujeres se casan y se van” (Lehm:2000:39).

“...a las jovencitas no las dejan salir y al varón lo dejan salir y hacen lo que les da la gana. Porque la mujer dicen... se embaraza, en cambio al hombre no le pasa nada, es hombre nomás...” (Mujer adulta. ANM:7; Tipnis).

“...mi hija es la única, porque sus hermanas toditas se han muerto...” (Mujer adulta. CCH:8; Nueva Natividad).

“...a veces el hombre es descontento... ‘Ah, esta hija es mujer, va a ser loquita’, dicen... una señora tuvo su primera hija, era mujer y al marido no le pareció, y no le compraba ropita... Yo tengo mi tío, a él no le agradaban las hijas mujeres... cuantas veces tenía hijas mujeres, se morían las niñas, porque no les daban de mamar el pecho y de hambre se enfermaban, no les llevaban a un médico y se morían sus hijas... y tengo mi cuñado... él tenía tres hijos hombres y él le decía a su hermano: ‘Tenés que tener puro hijos hombres, porque si tenés hija mujer, va a perder tu apellido’... los abuelos le aconsejaban, le decían: ‘Tenés que recibir a tu hija mujer, le va a ayudar a su madre y a vos también...’” (Mujer dirigente. DS:32; Tipnis).

Entre los trinitarios, para identificar las etapas vitales de una persona se utilizan a menudo, como parámetros, la capacidad para hacer trabajos con fuerza física, la necesidad mayor o menor de cuidados y protección, y la “inocencia” relacionada con la inexistencia de vida sexual. Así, las etapas de la niñez y la ancianidad son consideradas similares, y quienes merecen mayor respeto son ancianos y ancianas:

“...la edad se clasifica... por la inocencia... niño y niña es inocencia, señorita o joven es mientras esté solo... o sola... después es adulto, y ya viejitos es cuando no pueden trabajar... ya tienen edad de 60 años...” (Hombres dirigentes. DS:9; Tipnis).

“...el anciano ya cambia, ya es renegón... y uno dice: ‘Bueno, hay que considerarlo porque ya está entrando a la edad’. Hay que respetar sus decisiones porque ellos poco tiempo más nos van a acompañar... en el campo se respeta nomás a la anciana y al anciano, pero acá en la ciudad, o sea los jóvenes, a veces pueden chocarse con ellos y ya no lo saludan” (Mujer dirigente. DS:39; Tipnis).

“...a los ancianos debemos estimar, porque ellos ya se han vuelto más como niños, no podemos abusar... nosotros tenemos que visitarlos; si está enfermo, llevarle algo pa’ su remedio o alimento... porque al viejito y viejita ya no lo ocupa nadie...” (Hombre autoridad. JN:4; Cabildo de Trinidad).

En el trato a los niños y niñas no existen grandes diferencias, pero sí entre señoritas y jóvenes:

“...al joven se le da más libertad que a las señoritas, cuando es jovencita no puede irse lejos, se enamora y luego se preña... en cambio el joven no, porque él toda la vida es hombre y puede hacer lo que él quiera... las mujercitas están ocupadas ayudando a la mamá... y el hombre, lo que hacía era mirarnos...” (Mujer dirigente. DS:28; Tipnis).

A los niños con capacidades diferentes no se les da iguales tareas que al resto de los pequeños y se espera que reciban un mejor trato:

“Cuando nace... tampoco podemos decirle a la chica si es discapacitada... no la podemos obligar porque no va a poder desarrollar, aunque nosotros querramos que aprenda...” (Mujer adulta. NM:29; Puerto San Lorenzo).

“...En la comunidad se valora a esos discapacitados, más se les tiene lástima, más se les colabora, se les ayuda porque son más enfermitos...” (Mujer dirigente. DS:29; Tipnis).

El acondicionamiento de los niños y niñas a sus roles de género se da desde muy temprana edad, y es la madre la primera y última responsable de los hijos frente a las infracciones, y a nivel comunal, se incluye a padrinos y madrinas:

“...antes, en la casa, las mujeres... cuidando a sus hijos, era prohibido abandonar a las hijas porque se van a andar... ¡a sentarse!... ahí en la estera con sus muñecas o carretoncito, nadie salía a la calle, en cambio ahora se van... y no saben sus madres... los padrinos y las madrinas, esos son los que tienen que dar consejos, también llevan sentencia porque no aconsejaron a su ahijada o a su *abijau*...” (Mujer anciana. BM:2, 19; Cabildo de Trinidad).

“...cuando fui chica y fui joven... mi padre ya no me dejaba salir, ya era peligroso andar solas... nos dejaban junto a nuestros tíos o hermanas mayores, nunca nos dejaban solitas... teníamos que estar con una persona mayor...” (Mujer dirigente. LU:2; Tipnis).

“...me *reteo* a mí por los muchachos, a veces pierden cosas, también no le gusta que su hija vaya con otras chicas...” (Mujer adulta. CCH:6; Nueva Natividad).

En cuanto al control y sanción, hay mayor preocupación por el cumplimiento del respeto expresado en el saludar, la obediencia y la honradez:

“...ese *abijau* tiene que levantarse a las cuatro de la mañana y saludar a su padrino y a su madrina... ese es el respeto...” (Mujer anciana. BM:3; Cabildo de Trinidad).

“*Dañinear* no sirve, cuando no me hacen caso llevan nomás” (Mujer adulta. CCH:6; Nueva Natividad).

Y en el caso de las mujercitas, se añade el control de su sexualidad y embarazos antes del matrimonio. Aquí aparece el concepto de “virginidad”, que acelera los arreglos matrimoniales:

“...yo a mis hijas mujeres les digo: ‘Vos te vas a cuidar... no falta quién te mienta... no es nomás entregarse a un hombre... y como ya te viene, te podés embarazar y ya vos no vas a ser niña’...” (Mujer dirigente. MY:28; Tipnis).

“...el comportamiento de más antes era grave, nos castigaban... a las mujercitas les daban cuando andaban de noche... y era pa’ estar con los hombres...” (Hombre adulto. EM:2; Nueva Natividad).

“...la señorita tiene que estar en casa, con diálogo con la madre, en cambio el joven es varón y puede ir capacitándose en su vida...” (Hombre dirigente. PY:2; Cabildo de Trinidad).

Las mujeres y hombres mojeño-trinitarias empiezan a reconocer la homosexualidad, en general, haciendo referencia a la realización de actividades, roles y comportamientos del otro, lo que no implica las opciones sexuales:

“...si el hombre tocaba las cosas de la mujer le decían *marimacho*... porque yo creo que en ese tiempo no había... porque el castigo era guasca...” (Mujer anciana. MY:14; Cabildo de Trinidad).

“...se lo distingue en lo fresco... es cuando hacen las cosas de las mujeres...” (Mujer adulta. IM: 24; Nueva Natividad).

“...hay mujeres que se creen hombres o pueden ser hombres, sólo que a veces uno mismo se equivocó al nacer...” (Mujer dirigente. MY:7; San José de Patrocinio).

Se menciona la existencia de duras sanciones para los homosexuales hombres, pero que en la actualidad no se aplican. En las opiniones de las entrevistadas observamos que el rechazo y castigo a la homosexualidad están más ligados al comportamiento social que a la opción sexual personal, lo que refleja que los homosexuales hombres a veces “desacreditan” a las mujeres o “compiten” con ellas:

“...existen personas así... a ellos los tratan de frescos... a veces los insultan; bueno, no todas las personas porque algunos somos criticones... pero otros somos bien considerados, nos reímos nomás... como si fueran nomás normales ¿no? Hay en una comunidad una mujer que se considera hombre, la tratan bien nomás... porque ella pues se hace respetar... Dice que antes el Cabildo se encargaba de darles sanción... hasta le pringaban con *soliman*... que es el más bravo de los ajíes, dice que le estrujaban ahí en su nalga... para cortarle esa maña... ahora lo dejan... Figúrese que ahora hay hartos, nos quitan nuestros derechos de mujer a nosotros... (risas)... se están volviendo mujeres...” (Mujer dirigente. IV:20; Puerto San Lorenzo, Tipnis).

“...a mí me parece que está bien que le quitaban la maña... Como se dice ¿no? y ahora pues ya lo dejan, ya hay muchas y se visten como uno, como mujer... y eso desacredita...pero a veces hay hombres que también a ellos les da vergüenza ver a esa persona y le quitan el derecho de ser mujer...” (MP, Tipnis).

En opinión de los hombres, la homosexualidad es un fenómeno ligado a la presencia de una mayor población en las comunidades y al cambio cultural por transformaciones mentales y del “corazón”, originadas por la nueva tecnología de la comunicación, el consumo de alcohol y drogas, así como los químicos utilizados en la cría de animales:

“Ahora ya existen... la gente cambia... mientras más gente en las comunidades...” (Dirigentes. Tipnis).

“...antes no había (homosexuales)... porque no había la tecnología... radio, esas cosas, y tampoco existía la bebida alcohólica, tampoco la droga... y si había, no lo utilizaban... y tampoco había las bombas

y las armas... todas esas huevadas y tampoco existían las gallinas de granja... el *ganau*, *vacuman*... era netamente sano... y ahora con todas esas cosas... y por último ya le cambian hasta el corazón con la droga y todo eso... antes no había eso de gay... ahora nomás se ve...” (Dirigentes. Tipnis).

Los relatos reconocen la ocurrencia de casos de personas hermafroditas y se asume que esto constituye un castigo a las madres que son “habladoras”:

“...si era hombre con los dos sexos, ya pues lo decidían entre toditos... cómo podría ser pues esa criatura... cómo lo iban a considerar... dicen que era hijo de una habladora, castigo de uno era... porque hay niños que aparecen con la partecita de la mujer y con la partecita del hombre... existe pues, porque allá en San Lorenzo apareció una niña... y ambas partes tenía...” (Mujer dirigente. FN; Tipnis).

Las representaciones y prácticas relativas a la menstruación muestran esta fase como “enfermedad”, lo que supone un especial cuidado y protección a las mujeres, pero al mismo tiempo se atribuye poderes contaminantes a la sangre :

“...si está con su regla, no se levanta hasta que termine... tiene que cavar un pozo y ahí va a orinar... echa ceniza... porque la fiera si la huele... es peligro... que no coman los chicos ni los perros la comida de la mujer porque los enferma, al marido lo hechiza... Se echa aparte de la señora... tiene que cuidarse... no se puede agarrar la aguja porque le friega los ojos... No come su marido de ella porque se hace flojo... lo domina ya la mujer... lo *mandonea*... no le hace caso... Cuando está con su regla, aparte la mujer... antes tenían su hamaca con manga de su mosquitero... y se echa ahí... Ya no había esa *lisura*... El hombre no molesta...” (Mujer anciana. BM:4, 9; Cabildo de Trinidad).

“Si ella va a su chaco y siembra cuando está con su menstruación... las plantitas no nacen, y si nacen, no *frutean*...” (Mujer adulta. IM:22; Nueva Natividad).

“...a nosotros nos prohíben que vayamos a bañarnos en el río, porque según dicen, hay su amo del río o el arco iris, que lo hechiza...” (Mujer dirigente. MPM:5; Nueva Natividad).

“...cuando ya le venía a la chica... la cuidaban, la guardaban... no dejaban que alce peso... ahora ya no, ni lo he hecho con mi hija, ni tampoco ella quiere...” (Mujer dirigente. DM10; Trinidad).

“...cuando llegaba la regla, mucho la cuidaban porque ya tenía su edad... las abuelitas y mamás le hacían reposar... la *enmosquiteraban* unos dos días o cuatro días... le daban remedio vegetal... es prohibido que esté andando, porque eso se huele... la gente maligna a veces te hace mal...” (Hombre autoridad. HM:3; Nueva Natividad).

La menstruación es considerada como el inicio de la sexualidad de las mujeres y la alerta que moviliza a los padres para arreglar el matrimonio. Para las madres de la generación de las adultas y ancianas, este es un tema difícil de abordar con las hijas:

“...a mí me vino a los 15 años... yo nunca pregunté y mi mamá no me había dicho... tenía miedo que me dé guasca y mi papá fue el que me explicó... yo no le preguntaba nada a mi mamá porque miedo le tenía...” (Mujer adulta. CI:2; San José de Patrocinio, Tipnis).

“...cuando me vino la primera vez... mi madre era mala pa’ decirle, la segunda vez recién le dije...” (Mujer anciana. BY:2; Cabildo de Trinidad).

“...cuando le viene el primer periodo, la madre es la que más la ve... entonces, tiene que cuidarla... porque luego puede tener una relación y quedar embarazada... yo le digo a mi mujer que le aconseje que se cuide... que se asee donde ella deposita eso... sin mosquitero, pero tiene que reposar...” (Hombre adulto. FM:3; Nueva Natividad).

“...si el hombre tocaba las cosas de la mujer, le decían *marimacho*... porque yo creo que en ese tiempo no había... porque el castigo era *guasca*...”.

Los hombres se inician con el servicio militar entre los 19 y 20 años, que define la edad para contraer matrimonio:

“...me casé cuando volví del cuartel... porque uno quiere tener el documento... y conocer la disciplina... como es su derecho de uno... no puede casarse antes de volver del cuartel... primero tiene que ser hombre...” (Hombre autoridad. HM:7; Nueva Natividad).

1.2.2. Expresiones y representaciones sobre el cuerpo

El sentido divino del cuerpo como creación de Dios, el sentido reproductivo de la relación sexual y el decálogo de comportamiento esperado de la mujer determinan que los hombres ni siquiera se percaten del derecho y la necesidad de las mujeres de gozar su sexualidad:

“P: ¿Siempre que usted quería estar con ella, ella también quería?
R: Puede ser que no quería... pero yo no sabía...” (HM:11; Nueva Natividad).

Los mojeño-trinitarios valoran el cuerpo como parte de la “creación”. Y definen la belleza de una mujer o de un hombre en comparación a su pareja y en consideración a la juventud, como etapa siempre bella de las personas, valorando la limpieza, el peinado y aseo personal. En este contexto, ciertas partes del cuerpo merecen un especial cuidado porque “adornan a la persona”, como el pelo y los senos de las mujeres, así como los hombres deben controlar la gordura:

“...el pelo siempre es bonito en una muchacha... harto cabello... se pone así adelante... se *simba*, se pone la cintita y bien lo adorna... el *tipoy* cambia... nos ponemos aros y nos vemos simpáticas... Del hombre, siempre tiene que ser más altito que la mujer y adorna la pareja; a veces la mujer alta y el marido bajito, feo queda... La mujer gordita y el hombre gordito, la pareja se ve bonita...” (Mujer anciana. BY:14; Cabildo de Trinidad).

“...tiene que asearse, estar siempre limpia... eso es estar bonita...” (Mujer dirigente. LU:10; Tipnis).

“...en las comunidades es bonito un cuerpo cuando es rellenito... dicen: ‘Es simpática’... cuando es flaca dicen: ‘No es de cuerpo bonito’...” (Mujer dirigente. DS:58; Tipnis).

“...el hombre... que no sea flaco ni gordo, que no sea muy chico ni muy alto... *petacudo* es feo (risas)” (Mujer dirigente. MPM:16; Nueva Natividad).

“...cuando ya es anciana o anciano ya se pone feo...” (Hombre adulto. FR:11; Nueva Natividad).

“...en un hombre, bonito sería que tenga *desarrollau* su cuerpo... sus músculos... de buena estatura... y una mujer podría decir que es fea cuando es muy flaca...” (Hombre adulto. BM:15; Trinidad).

“...que sea cariñosa, amable, hay gordas y flacas... pero es bonita nomás la mujer... pelo largo, su carita (risas)” (Hombre joven. Monte Cristo del Ichoa. Tipnis).

La vestimenta y adornos tradicionales de las mujeres trinitarias son: el *tipoy* o vestido, que para las fiestas es de colores vistosos; las *simbas* peinadas a los lados, con raya al medio y el pelo aceitado. Incluso se aceptan la falda y el pantalón cuando hace frío, pero existen ciertos usos que se protegen más, y en algunos casos —como se decía en el capítulo sobre identidad cultural— generan conflictos intergeneracionales y entre los del área rural y urbana:

“...de trinitario siempre el *cotivi* es al medio... ahorita he visto *desclinadas*... y se pintan ya también...” (Mujer anciana. BY:19, 20; San José de Patrocinio. Tipnis).

“...yo le corté el pelo a mi hija... y mi abuela me ha *retear*: ‘Cuando ella se muera te va a estar *tiro-neando* el cabello’...” (Mujer adulta. RM:166; San Antonio de Imose. Tipnis).

“...para salir, se viste, se baña y se cambia... toda la vida *tipoy*, pues... el verde, celeste, amarillo... blanco es la suerte... y de dos *simbas*... pa’ ir a misa se pone la cinta... toda la vida es partido el *cotivi*... porque así es el cabello de la virgen...” (Mujer anciana. BMA:5; Cabildo de Trinidad).

“Teníamos el *tipoy*, pero no tan *chuto* ni tan largo, para adornar el *tipoy* era de la pollera una cuarta y ahí se adorna una blondita y una trencita, no por todo *laní*” (Mujer anciana. MY:12; San Lorenzo de Moxos).

“...en las comunidades la falda ya aceptan, pero que no sea cortita... especialmente la mujer casada cómo se va a poner falda cortita... ya está haciéndose desear” (Mujer dirigente. MY:15; San José de Patrocinio. Tipnis).

“...la mujer no tenía que ponerse pantalón, porque pantalón sólo se pone el hombre... dicen que la que se pone pantalón se cree más que el marido... sus hijos que viven en Trinidad, a mi tía le compran ropa del pueblo... pero ella tiene vergüenza ponerse en la comunidad... dicen que parece rica...” (Mujer dirigente. IV:15; Puerto San Lorenzo. Tipnis).

“...en la comunidad quieren que nosotros nos vistamos como las abuelitas... que nos pongamos vestido... *tipoy*...” (Mujer joven. DC:7; Concepción del Ichoa. Tipnis).

“...yo creo que la mujer es sin pintura... con collar y con aretes... hay unas que se han *moneau* de lo que no son sus costumbres...” (Hombre adulto. FM:5; Nueva Natividad).

“...yo les digo a mis hijas que no se pongan ‘*chores*’, pantalón, porque ahí es que muestran las piernas... y empieza pues el hombre a molestarlas, a perseguirlas” (Hombre adulto. EM:5; Nueva Natividad).

“... yo creo que se debería vestir normal... vestido, falda, pantalón, lo que sea, según lo que tenga... de acuerdo a su región, por ejemplo *todingos* en el campo, de vestido... porque no tienen más ropa ellas... así se han *crian*... sea que vengan aquí a la ciudad se compran su ropa, uno ya puede cambiarse... Se compra falda, pantalón, pero yo creo que uno no tiene que tener vergüenza de su vestimenta...” (Hombre joven. EM:8; Monte Cristo del Ichoa. Tipnis).

El color blanco tiene una importancia fundamental para eventos especiales, como son los matrimonios, incluso en los duelos:

“...el *tipoy* blanco dice que significa nuestro matrimonio, pa’ que blanquee nuestro espíritu... igual uno se pone la coronita de pura cinta con florcitas, y cintas atrás, blancas, rosaditas y celestes... en entierro no se pone negro, porque el luto es en el corazón... una viejita es puro blanco...” (Mujer anciana. BY:12; Cabildo de Trinidad).

“...no hay costumbre del negro como luto, porque el luto se lleva en el corazón...” (Mujer adulta. ANM:11; Trinidad).

En relación a la ceremonia del matrimonio, como veremos en el capítulo referido a éste, existe una vestimenta especial para mujeres y para hombres, que sólo es usada en los ceremonias religiosos:

“...a mi prima le pusieron *tipoy* blanco y su coronita de flores con cintitas... y yo *tipoy*, arete y collar nomás, blanco tiene que ser; cuando no hay, cualquier color nomás... para los entierros no hay eso del negro... blanco es...” (Mujer anciana. MY:5; Cabildo de Trinidad).

Hoy, cuando se trata de espacios concurridos sólo por indígenas, se considera normal la desnudez del cuerpo durante el baño en el río, las mujeres se cubren por debajo de la cintura y los hombres, los genitales. Se atribuye la vergüenza a la introducción de la ropa por el comercio, y junto a ella, la vergüenza y la picardía. Antes, las personas de todas las edades tomaban el baño en el río completamente desnudas, respetando espacios y horas de baño para familias, etapas vitales y la privacidad. El cuerpo era considerado inseparable de la persona y, por tanto, la actitud debía ser de total transparencia:

“...antes... de 20 años no tiene vergüenza, en pelota nomás... porque no le interesa el hombre...” (Mujer anciana. BMA:7; Cabildo de Trinidad).

“...para nadar, toda la familia con la madre, el padre... ya para bañarse los jóvenes a un *lau* y las mujeres a otro *lau*...” (Mujer anciana. MY:12; San Lorenzo de Moxos).

“...antes la señorita que escondía sus partes... quería decir que ella ya conocía hombre...” (Mujer dirigente. IV:17; Puerto San Lorenzo).

“...aquí en Trinidad uno se baña vestida, porque van otras gentes...” (Mujer adulta. RMA:17; San Antonio de Imose. Tipnis).

“...en tiempo de nosotros, yo de unos 15 años, no tenía vergüenza... nos bañábamos así *pelau*... ahora el que nace ya sabe de mujer. Una vez me miró el *finau*, mi padre, ‘ya vas a ser jovencito... y hay que bañarse con *cuidau*’, me dijo. No había esa picardía, parece que fue cuando la ropa llegó, por decir los calzoncillos, todo eso... nunca intentaban esas *burreras*...” (Hombre autoridad. HM:4; Nueva Natividad).

En las mujeres de las comunidades y de la ciudad se observa un mayor pudor para exhibir el cuerpo frente al esposo:

“...las partes íntimas, a veces hasta a su esposo una le tiene vergüenza...” (Mujeres dirigentes. DS:58; Tipnis).

“... yo creo que las mujeres no pueden andar así en pelotas... entonces ellos dicen: ‘Esa mujer es loca’... mal, digamos de la cabeza...” (Mujer joven. TC:6; Concepción del Ichoa).

“...el hombre le mira a una todo... y una no puede mirar, porque hasta yo misma tengo vergüenza... cómo será mostrarle a mi marido... (risas) ... mi marido se deja mirar...” (Mujer dirigente. MY:19; San José de Patrocinio).

Como se verá en capítulos siguientes, la mayor libertad y autonomía que las mujeres se dan implica un rompimiento al orden establecido y, por tanto, una menor protección social. Por ejemplo, romper un arreglo matrimonial o casarse por propia iniciativa significa que los problemas son sólo del joven matrimonio y ya los padres se sienten obligados a intervenir (ver capítulos 2 y 3). La vida familiar es cada vez más cerrada al control social, de acuerdo a cómo se amplía el ámbito familiar y disminuye el ámbito comunal; a lo que se añade la mayor presencia de hombres en las instituciones de gobierno y justicia comunal. Por ello, veremos que ellas terminan añorando el pasado (ver capítulos 3 y 5).

Como percibiremos en los testimonios sobre el matrimonio, la juventud es la etapa más corta de la vida de las mujeres, ya que a los 11 ó 12 años, según la primera menstruación, se inicia la juventud y ésta acaba cuando tienen marido, generalmente a los 16, si es que no les encontraron pareja de inmediato. En este contexto, la iniciativa sexual es un derecho del hombre. Las relaciones no consentidas tienen que ver con los arreglos matrimoniales no deseados y con la sexualidad de las mujeres, reprimida de diversas maneras. Así, se percibe una suerte de mayor autorrepresión de la sexualidad por las propias mujeres:

“...en su vida una tiene que tener un solo hombre...” (Mujer adulta. IM: 13; Nueva Natividad).

“...a veces el sexo lo hace pelear a una porque a veces no lo está viviendo bien... a veces el marido es *cholero* y llega a pelear, y eso ya no es placer...” (Mujer dirigente. DS:16; Tipnis).

“...el hombre siempre quiere... la mujer es vergonzosa... y si una ya se pone calentona, ya les entra la desconfianza...” (Mujer dirigente. MY:22).

“...el sexo no se puede detener ni prohibir... el cuerpo pide... y cuando uno hace el sexo, el cuerpo se alegra... se tranquiliza...” (Hombre adulto. FM:3; Nueva Natividad).

“...si es de mala gana... no se disfruta... tiene que ser ambos...” (Hombre dirigente. DS:12; Cabildo de Trinidad).

Al respecto, las reflexiones de las mujeres apuntan a la necesidad de reclamar y ejercer sus derechos humanos, principalmente frente a la violencia y el maltrato:

“...más antes no había esos derechos, podían pegarle, maltratarle... y no podía reclamar, en cambio ahora lo que debe ser una mujer es, primero ser respetada por su marido y la gente que vive a su alrededor... Así como el hombre tiene tantos derechos... la mujer también tiene derechos... sólo que a la mujer nos gana siempre el hombre porque tiene más fuerza... y a veces más pensamiento; aunque eso algunas mujeres también pensamos bien... A veces los hombres dicen: ‘Yo puedo tener dos mujeres’... eso no es así ¿qué tal si nosotras le dijéramos a los hombres que la mujer igual puede tener dos maridos?... bueno, que sea por igual... Nosotras las mujeres queremos ser respetadas y que nuestras palabras sean escuchadas... porque ahora dicen los varones que ya no nos pueden pegar porque los demandamos... en eso nos favorece a nosotras porque ya hay dónde quejarnos...” (Mujer dirigente. MY:6; San José de Patrocinio).

“...yo he *pasau* ese sufrimiento... uno tiene que decirles cómo una mujer se tiene que defender. Hay muchos hombres que se creen los machos... y son celosos... es como si no se permitiera a la mujer reír... tener un amigo... una amiga... tras que la ven a una conversando, ya dicen que es su macho... parece que de esos chismes es... porque entre familia ya se pelean...” (Mujer adulta. NMV:18; Puerto San Lorenzo).

1.2.3. Importancia y autoestima de las mujeres

Las valoraciones y preceptos que configuran la identidad femenina limitan la autonomía y libertad personal femenina, y aunque a lo largo de la historia mojeño-trinitaria se mantienen importantes espacios de poder en el ámbito comunal y supracomunal, este poder está circunscrito a valores y prácticas que generalmente restringen a las mujeres. Al mismo tiempo, la persona no es más importante que la “pareja” y la mujer es el complemento y compañía obligatoria del hombre, y al revés. Esta relación es representada por frases como: “El hombre y la mujer deben ser como los loritos... la parejita siempre a todo lado, junta...” (Taller Cabildo de Trinidad; 2008). Estas valoraciones se expresarán en la aplicación del orden normativo y solución de conflictos.

De hecho, la fuerza del movimiento indígena ha dependido de que hombres y mujeres sean parte y compartan una misma idea, tal el caso de la lucha por el territorio. Aquella vez, las organizaciones, principalmente de la Iglesia, demandaban que en la “Marcha por el Territorio y la Dignidad”, de 1990, no participen las mujeres con sus hijos. La respuesta de ellas fue que desde siempre es la familia la que permanece unida: “Nosotros siempre hemos marchado unidos, toda la familia, esto lo hacemos desde el tiempo de nuestros abuelos. Ahora, con apoyo o sin apoyo de las instituciones o de algún representante de la Iglesia Católica, igual vamos a marchar y llegar, porque Dios está con nosotros y siempre nos ha dado algo de comer” (Petrona Nosa, Puerto San Borja: 24/8/90. Cit. en: Contreras, 1991).

En Puerto San Borja, a 25 kilómetros de San Ignacio, se contaban 631 “marchistas”, de los cuales 119 eran mujeres, incluidas 21 con niños en brazos. Considerando la interdependencia al interior de la familia mojeña, es indudable que sin la presencia de las mujeres la marcha no hubiera sido viable. Por otra parte, a medida que la columna avanzaba hacia La Paz y se ponían de manifiesto los intentos por reprimirla con la fuerza pública, la presencia femenina se fue convirtiendo en una estrategia política de autodefensa de la marcha, dando seguridad a los caminantes. En esa oportunidad, así como en situaciones posteriores, se ha constatado que las mujeres mojeñas definen los límites del accionar del movimiento indígena en general. Este elemento también ayuda a explicar la existencia de una organización de mujeres al interior del movimiento indígena regional (Lehm; 1998:32).

Frente a la pregunta: ¿Es difícil ser mujer?, las entrevistadas perciben que la vida en las comunidades puede ser más tranquila y fácil que en la ciudad, donde la sobrevivencia diaria es un problema:

“Hay muchos hombres que se creen los machos... y son celosos... es como si no se permitiera a la mujer reír... tener un amigo, una amiga...”.

“...en la comunidad, una está más tranquila porque en el pueblo... tiene que tener sus fichas pa’ comprar... mientras que en el campo no... uno va y pesca, y tiene su pescadito... o se va donde el vecino y cambia... y ya tiene pa’ comer... mientras que aquí en Trinidad una tiene que pensar todos los días qué va a hacer pa’ su almuerzo...” (Mujer dirigente. NMV:21; Puerto San Lorenzo).

“...en la comunidad, siendo una comprensiva, es feliz, una comprende todo, tranquila nomás, una no tiene que enojarlo al esposo, una lo que tiene que hacer es llevar bien al marido, todo lo que él diga: ‘Esto vas a hacer’, ‘esto no vas a comer’, ‘vamos a ir a la fiesta, pero estas cosas no vas a hacer’. Si una cumple eso, es feliz con el esposo, y delante de la gente igual porque uno participa con todos...” (Mujer dirigente. DS:6; Tipnis).

Las mujeres trinitarias valoran su rol de madres y esposas, y demandan tranquilidad en el hogar y comprensión del esposo. Una de las principales causas del sufrimiento de las mujeres tiene que ver con el número de hijos muertos y la intranquilidad por los celos y los chismes:

“...lo que hace más feliz a una mujer es estar casada y tener hijos... que el marido no la engañe... que trabaje y la sepa respetar y valorar... pero al hombre nunca se le sabe cuándo es feliz... está bien casado, tiene hijos, una lo atiende... igualito está buscando por otro lado... otras mujeres...” (Mujer dirigente. MY:33; San José de Patrocinio).

“...las mujeres... algunas son felices porque tienen a su pareja, tienen un hogar, son madres... pero otras no porque tienen problemas...” (Mujer adulta. EN:8; Cabildo de Trinidad).

En el caso de las mujeres jóvenes, los roles asignados no son suficientes y demandan un mayor acceso principalmente a la profesionalización:

“Yo deseo salir adelante... por lo menos en alguna carrera, ayudar a mi familia... a mi madre, a mi padre... ellos viven en el campo con mis hermanitos...” (Mujer joven. DC:16; Concepción del Ichoa).

Uno de los problemas que se incrementa con la modernidad y el contacto es la paternidad irresponsable, madres solteras o abandonadas, y mujeres maltratadas:

“...es que nadie me ayuda cuando se enferman mis hijos... Yo solita, no tengo a nadie aquí... ya tuve 13 hijos, siete vivos y seis muertos, sólo una mujer viva y cuatro se me han muerto... Él es malo y me pega... Le pido a Dios, ya no quiero embarazarme...” (Mujer adulta. CCH:11; Nueva Natividad).

“...yo me siento triste porque no haya tenido padre mi hijo... y tengo ese rencor que el padre de mi hijo no me ayuda, de que él esté tranquilo y yo bregando con mi hijo...” (Mujer joven. CC:7; Cabildo de Trinidad).

“...de mi madre, su marido era malo... la maltrataba y ella se hizo borracha... desde los 11 años trabajé yo... era niñera... vivíamos en el campo y yo quería estudiar y no me dejaron... hasta que decidí venirme a Trinidad y me quedé con una viejita que ya está muerta... Yo me iba a lavar con ella para poder ganarme un plato de comida y, bueno, fue así cómo me fui a Santa Cruz y de allá volví a los 22 años con mi marido que tengo ahora...” (Mujer autoridad. SN:6; Cabildo de Trinidad).

La soledad y desprotección de las mujeres parecen estar relacionadas con la residencia matrimonial en el lugar del varón, más cuando las suegras no cumplen la responsabilidad de madres sobre las nueras:

“...en la comunidad, habemos muchas que estamos solas, como yo que no tengo familia en la comunidad... sólo la de mi marido y no está mi familia para que me defiendan... mi hermano me dijo al principio: ‘Dejalo a ese hombre’... y yo lo que hice fue decirle que iba a seguir aguantando porque mi madre iba a ser la que pague el plato... Un día también mi padre llegó y me dijo: ‘Si yo la veo a tu marido que te pega, le voy a pegar’... no es mi hijo, pero le voy a pegar’... y dice que un día mi marido escuchó... y con eso mi marido un poco se moderó...” (Mujer dirigente. NMV:8; Puerto San Lorenzo).

“Me acuerdo que él se fue a trabajar y sus hermanas le dijeron un cuento... Un día se puso a beber y vino a *putearme*, que yo no servía para nada. No le contesté porque estaba borracho. Llegó con deseos de pegarme y me pegó... Ya era su costumbre pegarme. Entonces, le mandé una carta a mi padre y a mi madre, que yo quería irme... Y llegó mi padre... y habló con él, y nos llevó un tiempo con él...” (Mujer anciana. BY:11; San José de Patrocinio).

“...más antes pues... cuando era veinteañera... uno tenía que hacer lo posible para hacer lo que él quería... Si no hacía caso, se enojaba... y a veces lo pegaban los maridos... y no sabíamos adónde irnos... Si nos íbamos donde nuestros padres, ellos se enojaban más... no querían responsabilizarse, pa’ no hacer problema no decían nada...” (Mujer dirigente. LUM:11; Santiago del Ichoa).

Una etapa y ámbito que ponen a prueba a la mujer son el matrimonio y la vida en el nuevo hogar. Las mujeres de la familia política resultan, en muchos casos, el control social más duro:

“...especialmente donde los suegros, porque la familia de una misma una se lleva bien, pero es muy distinto vivir entre el suegro y la suegra, porque es ahí donde una tiene que portarse bien para que la quieran, una tiene que hacerle caso a la suegra y al suegro lo que le digan... ser una mujer de su casa, hacer todas las necesidades de la casa, prendida a los hijos, atenta a su esposo, cariñosa con él y con su suegro... o sea ser una buena mujer es ser una buena esposa, una buena nuera y una buena hija dentro de un hogar...” (Mujer dirigente. DS:15; Tipnis).

Las mujeres tienen dificultades para resolver sus necesidades personales y dependen del marido para que él les compre algo. Estudios relativos al tema señalan la importancia de los recursos y productos de dominio de las mujeres porque permiten mayor independencia, autoestima y valoración de sí mismas, lo que se observa en algunos de los testimonios de mujeres que tienen productos sembrados por ellas, que poseen animales domésticos o elaboran artesanías:

“...yo le encargaba a un señor para que me compre zapatos y otras cositas, y lo cambiaba por choclo porque yo hacía chaco...” (Mujer anciana. MY:19; Cabildo de Trinidad).

“...mi mamá criaba patos, gallinas, y cuando iban los ganaderos, ya vendía y tenía plata... mi padre no decía nada, era de ella...” (Mujer adulta. CI:4; San José de Patrocinio).

“...tengo que trabajar para comprar... aquí como ayudante de cocina, lavandera, y en las comunidades una tiene que ir a ayudar en el chaco, a sembrar, a cosechar, y así vender... de ahí una compra su deseo...” (Mujer dirigente. MPM:18; Nueva Natividad).

“...yo siempre criaba mis gallinas, mis patos, mis chanchos; mi primer hijo nunca conoció un pañal, un pantalón, una polera... yo lo vestía con las cosas que me regalaban otras gentes... yo venía a Trinidad a vender mis artesanías y mis animalitos... y tenía lo mío propio...” (Mujer dirigente. NMV:13; Puerto San Lorenzo).

“...yo ahorita estoy sola... con mis tías, pero mis padres me ayudan... y antes mis abuelos nos apoyaban...” (Mujer joven. DC:16; Concepción del Ichoa).

“...los animalitos, por ejemplo, eran de mi finada mujer... ella decía: ‘Voy a vender huevo’, ‘voy a vender gallinita’, ‘quiero cambiar por jabón’... y ella vende y ya... ella es dueña, ella es jefa, porque ella cría los animalitos, yo nunca discutí...” (Hombre autoridad. HM:15; Nueva Natividad).



1.- Grupo de baile
"Chiriperono"
machetero trinitario.

2.- Mujer trinitaria
lava en el río.

3.- Mozoras.

Relaciones familiares, mandatos y aspectos reproductivos

2.1. Relaciones de parentesco y organización familiar

De acuerdo a Block (1997), la familia nuclear es la unidad social básica de Mojos, el esposo, la esposa y los hijos, pero las relaciones sociales se extendían más allá, hasta una trama de parentesco sanguíneo e imaginario. Las parejas nativas se incorporaban a los hogares de los maridos llevando sus “camas” sobre sus hombros, lo que alude claramente a las normas de residencia patrilocal. Estas familias extendidas eran los bloques constitutivos de la vida social y económica del Mojos autóctono. Estas agrupaciones familiares crearon un sentido de lugar y orden que demostró ser vital, incluso ante los reiterados intentos de introducir normas europeas (Block; 1997:60. Citando a Eder 1985:85).

Estudios sobre comunidades mojeño-trinitarias, incluyendo el Cabildo Indigenal de Trinidad, reafirman lo anterior (Lehm 1999), de manera que la mayoría de las viviendas cobijan familias nucleares, ubicadas en las cercanías de las casas de la familia del hombre y algunas casas de familias extensas, principalmente de aquellas fundadoras de la comunidad. La residencia matrimonial es en el lugar del hombre y, de acuerdo a la misma autora, es la primera red de parentela beneficiada en la distribución de bienes, particularmente la carne. Dada la complejidad de los tiempos actuales, en relación a la dispersión de familias por la pobreza rural y por los movimientos en búsqueda de la Loma Santa, se dan casos de residencia en el lugar de la mujer. En el proceso de constitución y consolidación de un nuevo hogar se dan casos en que la pareja se queda a vivir un tiempo con los padres de la esposa, para luego trasladarse al lugar de la familia del esposo, lo mismo que la nueva familia vive un primer tiempo —principalmente hasta el nacimiento de su primogénito— en casa del hombre y luego construye su propia vivienda (Lehm:1999; 25).

“...nos fuimos a vivir a la casa de mi suegra... esa es la costumbre...” (Mujer adulta. RM:25, 26; San Antonio de Imose).

“...cuando una pareja se casa, se va a vivir a la casa de la familia del hombre...” (Mujeres dirigentes. DS:43; Tipnis).

“...uno se casa y es otra familia... por decir, esta es la casa de mi hija con su esposo y al ladito está mi casa con mi hijo menor y su compañera, y esa es la casa de mi hijo con su mujer y su familia... así todas las casas casi juntas ¿no?” (Hombre autoridad. HM:16; Nueva Natividad).

“...con mi marido aquí nos conocimos en Trinidad y nos fuimos a vivir donde su madre, que tenía su casa en Trinidad, ya después en casa aparte de su familia... desde que ya empecé a tener hijos con él... cada uno en su casa...” (Mujer dirigente. FJ:24; Tipnis).

Vivir en el lugar del hombre supone un mayor control y apoyo de la familia de aquél, lo que no siempre se cumple y ocurre que la mujer pasa a servir a la familia del esposo y a obedecer a los suegros y cuñados. En este contexto, las suegras asumen el papel de acondicionadoras de la nuera a sus roles de esposa y madre, y lo hacen frecuentemente de manera muy dura. Es por esto que muchas mujeres no se sienten cómodas y rechazan la residencia en el lugar del hombre:

“...desde el instante que ellos se casan, el hombre ya toma una posición de derecho sobre la mujer que sería su esposa, y bueno, ella ya tiene que obedecer porque ya es pues su esposa y obedecer lo que él le manda...” (Mujeres dirigentes. DS:43. Tipnis).

“...mis cuñadas son malas, querían que nos levantemos temprano las mujeres de sus hermanos, la mayor nos mandaba a todas las cuñadas... nos ponía a trabajar, a hacer el desayuno... y así nos manejaba...” (Mujer adulta. NM:20; Puerto San Lorenzo).

“...yo quería ir con mis hermanos, estar con mi familia... no me gustaba vivir lejos de mis padres y él no quería... a él le gustaba vivir con sus hermanas...” (Mujer adulta; CI:3. San José de Patrocinio)

“...yo ando de aquí a allá... le estoy huyendo a mi suegra... yo quería comer... y me daba vergüenza... En cambio, cuando uno vive en su propia casa hace lo que le da la gana...” (Mujer adulta. RM:25, 26; San Antonio de Imose).

“Bueno, yo no tengo marido, pero preferiría vivir con mi madre... o sea con mi familia, si él no acepta, entonces yo le diría que estemos solos porque los hombres deciden estar con su familia...” (Mujer joven. TC:10; Concepción del Ichoa).

La residencia matrimonial en el lugar del hombre implica que las nueras deben atender a los suegros, lo que pone en dificultad a los padres de las mujeres en la vejez, sobre todo cuando no han tenido hijos hombres:

“...ya hemos llegado de ser viejos... ancianos... ya no podemos trabajar, no podemos nada... yo viejo ya, no tengo ayuda de mis hijas que son todas mujeres, no tengo hijos hombres...” (Hombre anciano, ex corregidor. SS:1; Trinidad).

Otro aspecto importante son las responsabilidades que se asignan a los compadres, en el control y solución de conflictos ligados con el matrimonio:

“...los padrinos y las madrinas... ellos son los que tienen que ver... por eso son padrinos tienen que dar consejos... los jueces también aconsejan, ellos le *retean* a la madrina porque andan así... Entonces, los padrinos también llevan sentencia, llevan guasca porque no aconsejaron a su ahijada y a su *ahijau*... porque ellos tienen también la culpa... tenían que dar parte a los *ahijau*... qué pasa... aconsejarlos...” (Mujer anciana. BM:3; Cabildo de Trinidad).

De acuerdo a los testimonios recogidos, la filiación es bilateral, pero en el caso de los hijos que nacieron en un matrimonio socialmente no reconocido, es voluntad del hombre/padre:

“...si tiene padre, lleva el apellido del padre... pero si no tenía padre, tenía que inventarse el apellido porque no podía quedar sin apellido el niño... llevaba el apellido de su abuelo... y eso era lo que hacían... porque es obligatorio llevar el apellido...” (Mujer dirigente. LU:12; Trinidad).

Muchas mujeres en la actualidad, principalmente jóvenes, líderes o que radican en las ciudades o localidades más grandes, consideran que la mujer tiene derecho a decidir la filiación de sus hijos:

“...era obligación... si la chica salía embarazada, sus padres la obligaban a que diga quién es el papá para poder registrarlo... Ahora veo que la ley obliga, pero la mujer tiene derecho que lleve su apellido cuando es mamá y papá... por eso, como mujer decimos: ‘Tenemos derecho a que los hijos lleven el apellido de la madre y no siempre del padre’...” (Mujer dirigente. LU:9; Cabildo de Trinidad).

Por otro lado, aunque posiblemente cada vez con menos frecuencia, existe la filiación a las parcialidades: *wokrekono*, que hace referencia a las parcialidades de oficio que se impusieron durante el período reduccional. Las parcialidades son heredadas a los hijos y a las hijas por linealidad materna o paterna, y juegan un papel importante en los arreglos matrimoniales, organización de festividades y elección del Corregidor:

“...mi padre pertenece a los sacristanes y mi madre a los herreros...” (Mujer adulta. EN:1; Cabildo de Trinidad).

“...mi padre era de los *musicantes*... es la del padre que se hereda...” (Mujer anciana. MY:27; Cabildo de Trinidad).

“...mi abuelo era de la parcialidad de los vaqueros... o sea que todos tenían sus cargos, nadie era suelto... tenían su tradición, mi abuelo era apóstol en el Cabildo, eran los que más mandaban...” (Mujer esposa de autoridad. MY:2; San Lorenzo de Moxos).

Según las entrevistas e historias de vida levantadas en el estudio de Lehm (1999:29), cuando el padre es de una parcialidad y la madre de otra, el hijo atiende a la del padre porque la mujer siempre pierde (citando a E:Y; Puerto San Lorenzo; 18/7/99). Otros relatos indican que cuando la persona tiene un caso igual al anterior, atienden a las dos parcialidades (citando a JT; Cabildo de Trinidad, 21/01/99).

2.2. Relaciones conyugales

Según estudios sobre el tema (Lehm, 1999), las historias de las comunidades nos muestran familias fundadoras, cuyos hijos salen a otros asentamientos en búsqueda de esposas. Con el incremento de la población se inician los matrimonios entre comunarios y comunarias del mismo asentamiento, y se dan los casos en que los hombres que salen a cumplir con su servicio militar llegan de regreso ya con sus mujeres.

En el caso de Nueva Natividad y de comunidades cercanas a localidades intermedias y a estancias ganaderas, se registran matrimonios interétnicos con trabajadores no siempre trinitarios. Otro espacio de intercambio matrimonial son las fiestas patronales, a las que acostumbran asistir las comunidades cercanas.

En la actualidad, los matrimonios trinitarios son monogámicos por la influencia católica (Lehm; 2000:26, 27). Se reconocen dos tipos de alianzas conyugales, que en algunos casos funcionan como etapas del matrimonio: el *palabreo* y el matrimonio civil y religioso.

El *palabreo* es el arreglo entre padres o familias, que funciona como un concubinato socialmente formalizado en una ceremonia en el Cabildo o en la casa del hombre con la presencia del Cabildo. En ausencia de curas u oficiales de Registro Civil, este tipo de matrimonio queda para siempre, pero es considerado de menor jerarquía que un matrimonio principalmente religioso, incluso la pareja no usa el traje oficial de una ceremonia matrimonial.

El *palabreo* es, a su vez, el inicio de un periodo de prueba; en este sentido, la pareja puede disolverse, pero no si esta unión fue formalizada como matrimonio religioso y/o civil. Por otra parte, para unirse en matrimonio no es necesaria una unión de prueba:

“...me junté así nomás... los testigos son todas las gentes, era un acto público, ya ahí lo presentaban... ellos se basaban en la Biblia, nos hacían conocer qué era lo bueno y qué era lo malo... hacían sus oraciones... nos hacen agarrar la mano y la Biblia encima de la mano, así fue cuando me junté...” (Mujeres dirigentes. DS:45; Tipnis).

“...en el Cabildo a una le aconsejan... que no debe dejarlo al marido... que debe hacerle caso en todo lo que él mande... y después ya le preguntan a una si lo acepta... y una tiene que decir sí nomás...” (Mujer adulta. NM:3; Puerto San Lorenzo).

En el arreglo matrimonial, antes jugaban un rol importante las abadesas, que identifican o ayudan a la búsqueda de posibles parejas, intentando relaciones entre parcialidades:

“...antes se miraba quién es el soltero... las viejas se fijaban y decían ya está bueno que se case... y entonces, ellas se encargaban de buscar a su nuera... son los comisarios, las viejas, las abadesas... entre ellos... si era ganadero, era con ganadero... pero indígena, y si es chacarero... es con chacarero...” (Mujer anciana. BM:2; Cabildo de Trinidad).

El *palabreo* supone un fuerte control de la familia extensa sobre la relación matrimonial y, por tanto, el gobierno comunal es responsable de su protección, lo que no ocurre cuando se trata de un concubinato realizado por decisión de la pareja.

Se reconoce dos tipos de matrimonio: el religioso y el civil, siendo el primero el de mayor jerarquía. Una pareja solamente *palabreada* será sólo concubina, en tanto que una pareja *matrimonizada* es considerada casada. Son eventos que aceleran el matrimonio, la presencia de curas en fiestas patronales.

“...a veces lo *palabreaban* hasta que pueden venir a un pueblo, porque no había notario en cualquier comunidad...” (Mujeres dirigentes. DS:45; Tipnis).

Cuando se trata de un matrimonio civil, ante Dios y después de la muerte seguirá soltera:

“...nos juntamos *palabrean*... así que seguimos solteros los dos...” (Mujer adulta. EN:2; Cabildo de Trinidad).

La edad del matrimonio ha sufrido modificaciones. Cuando se trata de parejas que se juntan por propia iniciativa, se da generalmente a una edad temprana y con menos diferencia de años entre la mujer y el hombre, mientras que cuando son matrimonios arreglados, lo ideal es una diferencia mayor a cinco años entre el hombre y la mujer. Al igual que en la actualidad, en todos los casos, la edad del matrimonio de la mujer es menor que antes. Para la ceremonia de matrimonio existen obligaciones “cruzadas” en relación al vestido de los novios” y a la fiesta:

“...ambos llevan hamaca, la mujer prepara la camiseta... un cinturón tejido... el sombrero pa’ su yerno... el hombre prepara su *tipoy* de la nuera... La fiesta es de tres días, en la casa del hombre... Carnean reses pa’ que alcance... hacen chicha, el primer día reciben regalo... siguiente día, chupa (borrachera) y banquete...” (Hombre autoridad. LV; Cabildo de Trinidad).

“...tres días de fiesta porque hicieron harta chicha mi madre y mi suegra... y mi suegro tenía guarapo...” (Mujer adulta. NM:6; Puerto San Lorenzo).

Esta práctica del matrimonio arreglado se empieza a debilitar en algunas zonas urbanas y localidades intermedias:

“...el matrimonio lo realizaba el Corregidor... pero más antes lo realizaba el Cacique porque no había Corregidor... hacían sus comilonas, sus músicas, festejaban con chicha... Ambos padres buscaban, no les preguntaban a sus hijos, ellos recién se conocían en el matrimonio... y no pueden decir no... les daban guasca los padres; todavía cuando yo estuve de oficial de Registro Civil atendí dos matrimonios, era después de la guerra. ‘Quiero casar a mi nieta’, me dice... y ella me dijo: ‘No quiero, señor’... ‘Entonces, no te vas a casar’, dije yo... y lo hice llamar al *taita* y le dije: ‘No quiere la novia casarse’... Pero, ‘la vas a casar nomás’, me dijo. ‘No’, le dije yo, ‘no se puede’. Fue el primer rechazo que hice. ‘Vamos a darle guasca pa’ que quiera’, me dijo... ya ahora se enamoran... antes no era así... le ponían *tipoy*, unos brazaletes de *chaquirá*...” (Hernán Roca. San Francisco de Moxos, 1987).

Sin embargo, a nivel de las comunidades del Tipnis, e incluso en Trinidad, se ha registrado su vigencia hasta nuestros días. De las 18 mujeres entrevistadas que están o han estado casadas, 11 lo hicieron por arreglo matrimonial entre padres (ver cuadro de la siguiente página):

MATRIMONIOS ARREGLADOS

Tipo		Fuente	Dato
Adulta	1	CCH (35 años) Nueva Natividad.	"Yo tenía 19 años y él 24; yo pensaba: 'A este hombre no lo conozco', yo no sabía nada...".
	2	LU (45 años) Santiago del Ichoa.	"Yo tenía 15 años y él 30... Mi padre y mi madre me buscaron marido, y nos juntaron...".
	3	RM (25 años) San Antonio de Imose.	"...conmigo no conversaron, fue con mi madre... Yo no sabía nada...".
	4	CIY (44 años) San José de Patrocinio.	"Yo tenía 16 años y él unos 23... Mis padres me entregaron... yo no quería...".
Anciana	5	BM (73 años) Trinidad.	"Yo tenía 12 años y él de 30 más o menos... Me casaron... yo ni pensaba...".
	6	MY (61 años) Trinidad.	"Yo tenía 15 años... No lo conocía a mi marido que fue... él tenía ya 25 años"
	7	BY (61 años) San José de Patrocinio.	"Yo tenía 16 años y él 28. Yo creo que ellos estaban a punto de regalarme".
Líder	8	SN (24 años) Tipnis.	"Yo tenía 15 años, me juntaron <i>palabreado</i> , no nos conocíamos".
	9	MP (25 años) Nueva Natividad.	"Yo tenía 14 años cuando me juntaron, lo conocía, pero ninguno había <i>pensau</i> casarse".
	19	NM (32 años) Puerto San Lorenzo.	"Yo tenía 12 años y él 18. Mis padres hablaron entre ellos...".
	11	DM (33 años) Cabildo de Trinidad.	"Me juntaron mis padres... Así era antes".

Una aceptó el arreglo matrimonial sin presiones:

Tipo		Fuente	Dato
Anciana	12	MY (60 años) San Lorenzo.	"Yo tenía 14 años. Me juntaron, pero yo acepté".

Cuatro mujeres se juntaron por su propia iniciativa:

Tipo		Fuente	Dato
Adulta	13	IM (30 años) Nueva Natividad.	"Nosotros nomás nos quisimos. Mi padre no estuvo de acuerdo... pero después aceptó...".
Líder	14	FJ (25 años) Tipnis.	"Nosotros nomás nos quisimos ambos".
	15	MY (25 años) San José de Patrocinio.	"Nosotros nos juntamos así nomás, ni mi papá ni mi mamá sabían, aquí en Trinidad".
	16	IV (24 años) Puerto San Lorenzo.	"Nosotros nos enamoramos ambos y nos pusimos de acuerdo y nos casamos. Yo tenía 16 y él 18".

Las otras dos rompieron arreglos matrimoniales:

Tipo		Fuente	Dato
Mujer adulta	17	AN (27 años) Santísima Trinidad.	"Desde que tuve 12 años mis padres me buscaban marido. No me dejé y me casé a los 15 por mi cuenta...".
	18	EN (30 años) Cabildo de Trinidad.	"A los 11 años me estaban casando... Yo rompí el arreglo porque estaba embarazada de otro... Y me casé a los 18 años con el padre de mi hijo".

"La fiesta es de tres días, en la casa del hombre... Carnean reses pa' que alcance... hacen chicha, el primer día reciben regalo... siguiente día, chupa...".

Sólo una de las mujeres, cuyo matrimonio fue arreglado, encuentra su experiencia feliz:

“...yo tenía 14 años y apareció el que iba a ser mi esposo... fue la finada, su madre, que le dijo a mi tía... yo me quedé pensativa... ‘Cómo será’, decía yo... no lo conozco... pero la finada mi tía me decía: ‘Será tu suerte hija’... Entonces, me dijo: ‘Mandale una carta personalmente y decíle que le estás aceptando’... y con mis primas hicimos la carta... Cuando él supo que le acepté... ya su madre con mi familia acordaron... gracias a Dios todo salió bien... con toda mi familia y su familia... y dijeron: ‘Vamos a hacer una fiesta bien grande para que el yerno y la nuera no se quejen’... Entonces, ellos por parte de mi esposo, compraron todo mi traje... todo blanco... y mamá se encargó de comprar terno, zapatos... todo pa’ él... y ya pa’ la comilona él carneó una vaca y yo igual... Hicimos pan, pan de arroz, bizcochos, todo... Yo tenía miedo a todo ese montón de gente... Cuando terminó la fiesta, resulta que él no me llevó... Yo me quedé en mi casa... Y ya cuando amaneció me llevaron a su casa... y seguía la fiesta... hicieron loco de pollo... Yo no comía, y él me decía: ‘No tengas miedo, comé’... Y yo comía y miraba a toda la gente... ‘Cómo habrá tenido tanta suerte’, decían los otros... Y yo en mi pensar decía: ‘Cómo me casé con este joven... a lo mejor tiene mujer’... Terminó la fiesta y él me dijo: ‘Vos te quedas con tu mamá’... y así ocho días me quedé con mi madre y después vinieron otra vez sus padres y ellos conversaron... ‘La vamos a llevar’... y quedé yo pensativa: ‘La voy a dejar a mi abuela’... nos fuimos como hermanos *agarran* de la mano... nos íbamos amansando... No me había venido la menstruación... Él tenía 21 años... Gracias a Dios que mi esposo ha sabido comprender... No como éstos que así nomás la violan a su mujer” (Mujer anciana. MYY; San Lorenzo de Moxos).

El resto de las mujeres señala haber aceptado el arreglo con resignación. Sus historias son similares a la siguiente:

“...yo tenía 16 años... y él, 28... mi matrimonio fue rápido porque mi padre y mi madre fuimos a una fiesta... ni ellos conocían a esa gente... ‘Vamos a una fiesta’, dijeron... y nos fuimos. Estaba el velorio, el cura... era en Gundonovia... amanecimos en el velorio y los viejitos... borrachos, se pusieron a andar... yo me quedé en mi alojamiento... cuidando a mi hermanita... Así que como al descuido me han hecho... a las 12 yo cociné y con una amiga le mandé a buscar... y me mandó decir mi padre que no iban a venir... Entonces, yo guardé mi olla y ahí estuve sentada cuidando a mi hermanita... y llegó la tardcecita... entre día y noche... y mi padre le dijo: ‘Andá, traela’... y ellos habían *hablan* con los viejos... se aceptaron entre ellos... con esos viejitos que tenían su hijo que estaba *nevesitan* de mujer... y mi padre me mandó traer. ‘¿Por qué será?’ dije yo... ‘No sé’, me dijo mi madre... y harta gente había... Tenía vergüenza y me senté junto a mi madre... ‘Falta él’, dijeron... ‘está jugando pelota’... y él tampoco sabía nada... Él apareció y le pusieron la silla en medio conmigo... y yo asustada... qué estará pasando... Bueno, nos mandaron a sentarnos al medio... a los dos... y él no quería sentarse... y su tía lo agarró y lo sentó... y nos preguntaron los viejos... ya mi padre me preguntó si le quería yo a ese joven pa’ marido... y yo me puse a llorar nomás y no quería contestar... Mi madre se apegó atrás de mí y me dijo: ‘Contestale de una vez, sí quiero’, decíle... y así le dije, yo repetía lo que mi madre decía... y contentos los viejos y sus familiares del hombre... después le preguntaron y a él le costó... sus tíos y su madre le dijeron que conteste porque era su suerte... al final él dijo: ‘La acepto... pero, en fin, por ustedes’... ‘No digas nada... es una palabra nomás’, le dijeron... Ya nomás se alistaron... ellos y mi padre y mi madre habían *embolsan* una ropa especial para el yerno que iba a ser... Ellos ya sabían... En cambio los padres de él parece que no sabían... no habían *preparan*... mis padres y la familia de él, *todigos*... y el cura nos preguntó... ‘Cuántos años tiene’... 16. ‘¿Y lo quiere a este joven pa’ su marido?’... ‘Sí’, dije... y le preguntaron a él igual... uno se asusta... tiene miedo... al otro día... mi madre no se desprendía... ‘Dale su desayuno’, me dijo... y a mí me daba vergüenza... yo lo llamaba y él venía a comer y no conversábamos, pues... Comía y se iba... llegó la tarde y ahí mi madre y mi padre me dijeron que tenía que acomodar la cama aparte pa’ dormir con mi marido... Ahí yo estaba ya asustada, acomodé la cama, y así fue, sin conocer ni nada... Como él se puso a andar todavía y yo tenía sueño... me entré y mi madre dijo: ‘Echate a dormir’... y yo todavía con miedo... me ejecuté mi sueño y me dormí... a qué hora sería pues que él llegó... de madrugada me desperté y entonces ahí lo vi... y ahí ya... y todos durmiendo ahí *cerquinga*... da vergüenza” (Mujer anciana. BYY:1; San José de Patrocinio).

Los arreglos matrimoniales de jóvenes en Nueva Natividad parten de la iniciativa de ellos mismos y, según los comunarios, ya no se dan los matrimonios arreglados; aunque fuimos testigos de

un caso. También se han registrado problemas en los que la pareja escapa para casarse sin el consentimiento de los padres. Los casos en los que la mujer rompe los arreglos matrimoniales se dan en medio de conflictos y sentimientos de culpa, como describe el siguiente testimonio:

“...a mi mamá la casaron así, sin pensar si una va a sufrir... porque yo, cuando veía sufrir a mi mamá, le decía: ‘Por qué no lo dejas’... y ella decía que era por respeto a sus padres: ‘No me quisieron a mí, por eso me entregaron a este hombre sin conocerlo’... y es verdad... a veces uno no se conoce... no es como ahora... que uno se enamora y si quiere lo deja... ya ni modo de achacar a los padres... nosotros no seguimos la antigüedad... Nosotros nomás nos quisimos... Mi padre, claro que no estuvo de acuerdo... pero ya después vio que nosotros nos queríamos y aceptó nomás...” (Mujer adulta. IM:5; Nueva Natividad).

“...cuando yo tenía más o menos 11 años me quisieron hacer juntar... y yo me rebelé contra mis padres... rompí el compromiso... mi madre me dio guasca... Yo, al muchacho dos veces nomás lo vi... mi madre se sentía molesta... porque yo no debía haber cometido ese error... yo los desilusioné...” (Mujer adulta. EN:6; Cabildo de Trinidad).

En los testimonios aparecen varios elementos que definen la aceptación del matrimonio arreglado: el temor de las mujeres a ser castigadas; el miedo a que sus madres sean castigadas por ellas; cierta creencia de que despreciar al primer pretendiente puede traer mala suerte; la consideración de que cuando el padre no le busca marido a su hija es porque no le interesa su bienestar, y porque se considera que los padres tienen el derecho de decidir sobre sus hijos. Pero, también hay algunas creencias en torno a que la mujer que no se ha casado o no ha tenido hijos no puede ser bien recibida por Dios después de muerta, o pasará por una etapa mayor de “purgatorio”. Todos estos elementos coadyuvan a legitimar el arreglo matrimonial por los padres. Por otra parte, en tiempos actuales se multiplican los espacios a los que las mujeres pueden acceder, lo que facilita el enamoramiento y dificulta los arreglos matrimoniales:

“...el que está soltero no lleva ni luz... tiene que casarse... para cuando uno muere, tiene bendición...” (Mujer anciana. BM:6; Cabildo de Trinidad).

“...si una mujer no se casa... le cuesta morir... Si un hombre no se casa, dicen que es flojo porque no puede atender a una mujer...” (Mujer dirigente. IV:25; Puerto San Lorenzo).

“...una mujer soltera que ha muerto de 25 años y no se había *casau*... La chica molestaba después de muerta... Es obligatorio que una mujer tenga hijos, porque el bebé nos protege...” (Mujer dirigente. RM:25; San Antonio de Imose).

Una de las razones por las que en la actualidad los arreglos son menos frecuentes es que los jóvenes participan más que antes en los espacios y eventos de adultos, y/o existe mayor número de población en las comunidades:

“...no había pues dónde enamorarse... es ahora que van al colegio... están juntos... y ahí se enamoran... antes no nos dejaban... era en la casa nomás...” (Mujer anciana. MY:15; Cabildo de Trinidad).

Pese a que la mayoría de las mujeres recuerda esta experiencia con tristeza, les es difícil responder cuando se les pregunta si quisieran que continúe el sistema de matrimonio arreglado. Hay quienes consideran que si los maridos se portan bien con ellas, esa sería la mejor solución porque se tiene la seguridad del respeto, el apoyo y la protección de las familias y la comunidad. En el caso de las mujeres jóvenes, consideran que es bueno que los padres conozcan a los futuros maridos, pero que la pareja esté de acuerdo:

“...antes era a la fuerza... pero esos matrimonios se mantenían... y ahora deciden, se miran, se hablan, pero no dura el matrimonio...” (Mujeres dirigentes. EDS:2; Tipnis).

P. ¿Usted le va a buscar marido a su hija o ella nomás va a buscar marido?
 “No, soy yo... porque no me va a gustar pues...” (Mujer adulta. CCH:7; Nueva Natividad).

“...a veces es bien porque los padres buscan la felicidad de sus hijos, pero para mí uno se casa sin conocerlo y debe haber la decisión de los dos...” (Mujer adulta. EN:9; Cabildo de Trinidad).

“...yo no quisiera que me casen... depende de mi vida... de mi decisión... pero yo tengo que hablar con mis padres...” (Mujer joven. DC:17; Concepción del Ichoa).

El matrimonio es considerado como parte del orden divino y no se concibe a una mujer o un hombre sin pareja. Todo tipo de separación o abandono de la pareja es socialmente rechazado, cualquiera sea su causa. El control social se realiza sobre todo a través de la familia, compadres y autoridades, siempre para impedir una separación. El resultado debe ser generalmente la reflexión, arrepentimiento o “corregir” los comportamientos que ponen en riesgo la estabilidad de la pareja y del hogar:

“...eso era grave. Tienen que traerlos y hacerlos juntar” (Mujer anciana. BM:2; Cabildo de Trinidad).

“...era sagrado el matrimonio porque eran casados... para ellos era burlarse contra Dios, contra el cura que los casaba... los llamaba el Cabildo para saber exactamente el motivo por el que querían divorciarse... y les daban castigo... La obligaban a que vuelva con su marido... Ya ahora no, ya se apartan... y otra vez vuelven a juntarse...” (Mujer dirigente. DM:10. Trinidad).

“...para eso las autoridades eran serias, tomaban acciones para estos casos, abandono del esposo a la esposa... los traían las autoridades... y los sentaban en el Cabildo, les aconsejaban primeramente y él tenía que aceptar volver...” (Hombres dirigentes. HD: DS:3; Tipnis).

“...no dejan que ocurra una separación... Ahí las autoridades, los padres, las familias, con consejos logran unirlos otra vez, antes no permitían eso de la separación...” (Mujer adulta. AN:21; Trinidad).

“...la comunidad dice que eso no está bien, porque una ya teniendo su novio, ya no es para estar dejándolo... es para toda la vida, no es bien que una mujer esté dejando a su marido o que un marido esté dejando a su mujer...” (Mujer joven. CC:8; Puerto San Lorenzo).

Una unión no realizada por ceremonia religiosa no obliga a estar juntos “para siempre”. Las autoridades sólo están obligadas a intervenir en la solución de un conflicto en matrimonios socialmente reconocidos, matrimonio religioso y *palabreo*. De igual manera, la mujer pasa a ser responsabilidad del marido y de su familia, por lo que los padres de ella prefieren no intervenir en los problemas:

“...nos juntamos así *palabrean*. Cuatro hijos tuve y él nunca quiso casarse conmigo... Después él se vino a Trinidad a trabajar... y acá se encontró con la mujer que vive ahora... y se casó...” (Mujer adulta. CI:3; San José de Patrocinio).

“...a veces lo pegaban los maridos... y no sabíamos dónde irnos... Si nos íbamos donde nuestros padres... ellos pues se enojan más... Y a veces los padres ya no querían responsabilizarse...” (Mujer dirigente. LU:3; Tipnis).

“...a veces los obligaban a casarse y les daban guasca para que se junten... y cuando uno se enamora y se casa por su cuenta... si una tiene un problema con su marido... ya solita nomás...” (Mujer dirigente. IV:21; Puerto San Lorenzo).

Ninguna forma de maltrato es suficiente para justificar una separación y abandono de los hijos, obligación cumplida generalmente sólo por las mujeres:

“Él se enojó conmigo y me pegó, me arrepentí hasta ahorita, pero yo no pienso dejarlo porque ya tenemos varios hijos...” (Mujer adulta. CCH:5; Nueva Natividad).

“...el matrimonio es hasta la muerte...” (Mujer adulta. RM:28; San Antonio de Imose).

Cuando un matrimonio se rompe, cualquiera sea la causa, el hombre y la mujer tendrían problemas para encontrar otra pareja. Incluso en casos de viudez las posibilidades están limitadas:

“A una mujer que se separa le prohíben meterse con un hombre soltero si otra vez quiere volver a buscar pareja. Si ella se ha separado, tiene que buscarse un hombre que sea separado...” (Mujer adulta. AN:21; Tipnis).

“...hombres y mujeres que se separan tienen que irse de la comunidad... porque ya nadie va a querer...” (Hombre adulto. FR:19; Nueva Natividad).

Si bien la infidelidad es una falta que debe ser castigada, la finalidad de la justicia comunitaria será ante todo la reflexión y unión de las parejas:

“...el padre del muchacho le dio a su hijo que se fue con otra mujer... dejando a varios hijos... a los dos hombres y a las dos mujeres... y los hizo volverse a juntar... qué van a hacer jugándose...” (Mujer adulta. RM:21; San Antonio de Imose).

En los casos de separación, la percepción que tienen las mujeres es que siempre se les responsabiliza a ellas:

“...por más que sea el hombre el culpable... siempre dicen que es la mujer, porque ella era loca... porque era floja...” (Mujer dirigente. IV:28; Puerto San Lorenzo).

2.3. Embarazo y maternidad

La maternidad es igualmente considerada como un regalo y mandato de Dios, por tanto, parte del orden divino y en este sentido es la función y responsabilidad principal de la mujer. Una está obligada a ser madre y debe aceptar los hijos que Dios le mande; no tenerlos puede ser motivo de maltrato o separación. Pero, para las adultas de las áreas urbanas esta es una norma que desean cambiar:

“El bebé nos protege... por eso una mujer tiene que tener hijos...” (Mujer adulta. RM:26; San Antonio de Imose).

“...si la mujer no tiene hijos, el hombre al tiempo se acobarda... porque el amor es pa’ los hijos... Tienen un hijo y ahí está el cariño...” (Mujer dirigente. MY:15; San José de Patrocinio).

“...es obligatorio, a la que tiene hijos se le pregunta quién es su padre y ese hombre los tiene que bautizar, pero primero se tiene que casar ya ella... Si ella dice que no quiere tener hijos, el marido tiene que buscar otra mujer...” (Mujer adulta. FR:16, 22; Nueva Natividad).

“...cuando una pareja no tiene hijos... es vergüenza del marido... Dicen que hay que tener hijos porque Dios lo manda... es pecado prevenirlos... llegan los hijos por bendición... o sea, para ellos es pecado tomar los anticonceptivos, todas esas cosas. Yo creo que hay que cambiar pues esto, porque hay que tener libertad las mujeres para decidir esas cosas...” (Mujer adulta. AN:19, 25; Trinidad).

Bajo estos mismos criterios, generalmente no es bien visto ningún tipo de control, y la única manera de distanciar los embarazos es en el periodo de lactancia o en la finalización del ciclo fértil:

“...a veces de un año ya tiene bebecito, no puede ni andar y otra vez está embarazada. Y así uno como madre no tiene tiempo para atender al bebecito y al otro bebé... Yo así me he visto, ni pensaba que hubiera tenido otro hijo, pero entonces llegó... Ahí he visto que había sido bien pesadito, una se cansa tanto estar ahí atendiendo al otro y el otro llora... Cuando mi primer hijo tenía dos años ya vino el otro; de los otros después de un año y medio nomás” (Mujer dirigente. MPM:24; Nueva Natividad).

“Dicen que hay que tener hijos porque Dios lo manda... es pecado prevenirlos... llegan los hijos por bendición...”.

El número elevado de hijos que tiene una mujer y el espacio tan corto entre ellos no son razón para evitar un embarazo, incluso si existen problemas de maltrato o de enfermedad:

“Ahora este chico ¿será que es el último?, ya tiene dos años... porque yo no me cuido; cuando tengo hijos, un añito y ya estoy... pero ya no voy a tener hijos porque es mucho, son 13 pues... y se me han muerto siete, ya no... porque ya me duele mi cuerpo, ya no estoy sana... porque mis hijos han sido seguiditos, toditos de un año nomás, a veces me acobardo... pero cómo será... Dios está mirando...” (Mujer adulta. CCH:13; Nueva Natividad).

Es considerado un castigo de Dios y una vergüenza para el hombre que una mujer no pueda tener hijos y, en estos casos, esa imposibilidad se atribuye automáticamente a la mujer:

“...a la mujer que no puede tener hijos le dicen *machorra*... le dicen que ellos tienen hijo de sapo, como dicen...” (Mujer adulta. IB:6; Nueva Natividad).

“...cuando una mujer no tiene hijos, el hombre es el que lleva la vergüenza del pueblo; he tenido esos casos, de mi hermano, le gozaban porque no podía tener hijos...” (Mujer adulta. AN:19; Trinidad).

Para ser madre, la pareja debe estar casada por alguno de los sistemas de matrimonio reconocidos. Así, el embarazo o maternidad de una mujer soltera o sola es un problema a resolver, por lo que la primera menstruación es suficiente motivo para apresurar un arreglo matrimonial:

“Antes no había madre soltera, eran toditas que tenían marido. Si se quedaban solteras era porque se moría su marido...” (Mujer dirigente. DS:48; Trinidad).

“...no había eso de madre soltera... porque los chicos y las chicas eran cuidados... La madre buscaba una mujer para su hijo... o al chico para su hija” (Mujer dirigente. MY:15; San José de Patrocinio).

“...más antes, ni bien lo veían que crecía... ya tenía 13 ó 14 años... lo obligaban a que se case porque no querían que tenga problemas la mamá... o la hija...” (Mujer dirigente. DM:10; Trinidad).

Las madres solteras incluso no tenían derecho a bautizar a sus hijos:

“...más antes era prohibido que las madres solteras lleven a sus hijos a la iglesia, porque esos hijos eran hijos de sapos, un montón de cosas le decían los abuelos. Esa era la creencia... Cuando sabían que estaba embarazada, la castigaban, para ellos era una vergüenza tener una hija *petacuda* y sin marido, era como un castigo de Dios para los padres... Y la gente ya la miraba como una prostituta nomás... Ahora ya no pues, claro que su madre siempre... y los chismes no se acaban. ‘Yo no voy a hacer lo que antes hacía mi padre conmigo’, dicen... En el último tiempo mi padre ya fue así con nosotros, a mi primera hermana mayor no la podía ver conversar por ahí, porque ya nomás le metía guasca; llevaba mi madre, llevaba mi hermana, en cambio con nosotros ya no, él dijo: ‘Bueno, si ellas se empreñan es por ellas, que no nos echen la culpa a nosotros’... En el campo una tiene que criar a su hijo como puede...” (Mujeres dirigentes. DS:48; Tipnis).

La amenaza (o castigo) de los padres por el embarazo de una mujer soltera o sola es acompañada por un duro control social hacia ella y ninguno al hombre. El rechazo llega al punto en que puede generar suicidios e infanticidios, lo que no siempre es razón para que el Cabildo intervenga porque no son casadas (Ver caso BY:20; San José de Patrocinio).

“...algunas personas me insultaron, me dijeron que yo era incapaz, que por qué no me casé con el padre de mi hijo...” (Mujer adulta. CC:5; Puerto San Lorenzo).

El embarazo y la maternidad están condicionados al matrimonio y éste es una unión para siempre. En casos de viudez, la norma es que por segunda vez una unión es permitida sólo entre viudos, lo mismo si son personas separadas:

“...cuando una mujer tiene hijos con diferentes maridos, le dicen que es una cualquiera... Yo tengo una tía que es así, que tiene hijos con diferentes apellidos y la han criticado sobre todo porque ni sus hijos saben quiénes son sus padres...” (Mujer adulta. AN:19; Trinidad).

“...cuando una mujer tiene hijo de soltera, le dicen que debería casarse... juntarse con un viudo o con un adulto porque ya tuvo hijo con otra persona...” (Hombre adulto. BM:21; Trinidad).

Se dan casos que muestran cierta libertad de las madres de dar en adopción a sus hijos, generalmente por falta de apoyo de los padres. En este tipo de casos, el Cabildo no interviene:

“...ellos (Cabildo) no ayudan porque saben que yo no era casada con él... por eso me fui a la brigada de la Policía... y ahí me ayudaron... lo sentaron a él y a mí... le preguntaron por qué regaló a la niña...” (Mujer anciana. MY:21; Cabildo de Trinidad).

“...cuando hay esos casos en que la mujer entrega su hijo a otra, el Cabildo no se mete... dicen: ‘Verá su padre’...” (Mujer dirigente. LU:14; Tipnis).

El cuidado y la atención en el parto dependen de la residencia matrimonial, en este sentido la atención de aquél es responsabilidad de la madre o de la suegra, con la participación de otras mujeres de la familia. Sin embargo, se dan con frecuencia casos en los que las suegras y los esposos no ayudan en el parto. En cambio, también hay otros en los que la suegra aprecia a la nuera y la atiende con cariño. Al parecer este tipo de casos no son los más comunes o se refieren a matrimonios cuyas familias de ambos cónyuges radican en la misma comunidad:

“...mire, yo solita nomás he atendido mis partos... Ni me hago sobar la barriga... ni nada... Yo alisto el agua... jabón, bañador o *tutuma*... Nace mi hijo, espero que salga la placenta y luego lo corto, ya lo baño y me entro a la cama... Él pues no está en la casa... No sabe en qué tiempo una va a dar a luz... Mi marido nunca es capaz de decir: ‘A ver vas a descansar... yo te traigo agua’... Yo, tras que doy a luz, un día estoy echada y al otro día ya me levanto... Mi suegra piensa que no me duele nada... Dice que los antiguos daban a luz y ya nomás era a cocinar, a lavar... eso era lo que ella siempre me decía... y no es así... Los antiguos eran cuidadosos, pero a mi cuñada... porque es hija de ellos... le tiran dos semanas en cama...” (Mujer adulta. NM:9; Puerto San Lorenzo).

“...a la tardecita me ejecutó el dolor... me levantaba, paseaba... me dolía la cadera, hasta que al fin me quejé más fuerte. Ya estaba por nacer mi hijo. ‘¿Será que ya vas a dar a luz?’, me dijo... y yo le dije: ‘Todo me duele, mi cadera, mi pierna’... ‘Eso es pues hija’, me dijo, ‘vas a dar a luz’... ‘A ver andá, cavá el pozo’, le dijo a su hijo... Yo no daba más... Trajo un hule y lo puso... Estaba *pandingo* el pozo. ‘Venga’, me dijo, me agarró y me puso un *toquito* pa’ que yo me siente... ‘Te vas a sentar aquí’, me dijo... ‘En la puntita de tu nalga, no vas a sentarte bien’, me dijo... así que me sentó y me puso una sogá para que me agarre... yo no podía ni agarrar... ‘Venga’, le dijo a su hijo... ‘Agarrala de aquí atrás... pon tu rodilla en su cadera’... Yo largué la sogá y me agarré de él... y ahí nomás a un ladito del pozo cayó... sí, medio sentada... aplastada... Como yo tenía mi suegra, ella era buena... unos tres días me cuidaba, me daba cedrón y comida... me traía locrito de pollo, me hacía té con jengibre... y ella me hacía tomar... pero él también me traía otras cositas pa’ comer... chicha, *payuje*...” (Mujer anciana. BY:8; San José de Patrocinio).

“...yo tuve dos partos solita... aunque estaba mi marido, pero él se asustó y se escapó... Yo me di modos... tras que nació lo volqué... primero lo sequé... Yo ya tenía listo todo... mi tijera... y lo lié y lo puse a un ladito, y esperé a que salga la placenta... me aseé y ya lo agarré al bebé... Más antes, dos días nomás se echaba la mujer... y ya era floja si se quedaba más... peor si estaba mi suegra... En cambio, ahora que vivo en mi casa... una semana me cuidan” (Mujer dirigente. IV:29; Puerto San Lorenzo).

Sin embargo, es cada vez más frecuente la residencia matrimonial lejos de las familias o en un nuevo lugar, y en estos casos generalmente es la mujer la que enfrenta el parto sola, y en algunas ocasiones es ayudada por ancianas o parteras:

“...yo solita nomás... y no sabía qué hacer, había una viejita... ella me ayudó... ‘Ya va a nacer tu hijo’, me dijo ella, hasta amarró el ombligo... 14 hijos... y sólo cinco hijos vivos... Sólo la primera vez me ayudó la viejita...” (Mujer anciana. MY:8; Cabildo de Trinidad).

El tiempo de descanso y el apoyo de la familia o el esposo después del parto no siempre son los mismos. De acuerdo con las ancianas, la mujer tenía que reposar por lo menos una semana y tener apoyo durante un mes:

“No me dejaban que me apegue al fuego por lo menos ocho días. Me cuidaban como a los enfermos... Tenían que carnear un pollo que no sea mantecoso... y la chicha porque no hay que darle agua... nos hacían lavar el pezón de nuestras tetas... y a las dos horas ya chupan las criaturas... Estaban contentos, él me decía: ‘Tenés que cuidarte, no alzar cosas pesadas, si tenés hambre me avisas’... porque ya después nos dejaron solos, él cocinaba también porque no quería que me acerque al fuego, dice que salen los ‘paños’... él lavaba los pañales... tres meses me cuidaba” (Mujer anciana. MY:8 San Lorenzo de Moxos)

“...yo solita atiendo mis partos, él me ayuda a barrer, a traer agua cuando no puedo, cuando estoy bien él no me ayuda...” (Mujer adulta. CCH:2; Nueva Natividad).

“...es mi marido nomás... y mis hijas no quieren que yo trabaje, toditos nomás me ayudan... cuando es el parto igual, un mes me cuidan...” (Mujer adulta. IM:17; Nueva Natividad).

“...el hombre, cuando es bueno, es él nomás que lo atiende... yo atendía a mi mujer... durante tres meses sin tocarla, la cuidaba...” (Hombre autoridad. JN:8; Cabildo de Trinidad).

En el caso de las madres solteras, son las madres de ellas o mujeres de la familia las que ayudan en la atención del parto:

“...mi mamá me atendió... y mi papá ayudó...” (Mujer joven. EY:1; Nueva Natividad).

“...cuando no estaba mi madre, era mi abuelita la que me ayudaba... ella es partera, ella me atendió...” (Mujer joven. CC:8; Puerto San Lorenzo).

Así como la maternidad es obra divina y función principal de la mujer, cualquier impedimento de un embarazo es considerado un pecado. Es principalmente Dios quien castiga o se trata el tema al interior de la familia sin intervención de la comunidad ni las autoridades. Consecuentemente, el aborto o interrupción del embarazo es rechazado por hombres y mujeres de todas las edades:

“...era prohibido, era *penau*... es su hijo... no se puede...” (Mujer anciana. BM:8; Cabildo de Trinidad).

“...eso es pecado grande... porque esa criatura no es hecha por el hombre y por la mujer... eso es regalo de Dios...” (Mujer anciana. MY:17; San Lorenzo de Moxos).

“...matar a una criatura es un crimen...” (Mujer adulta. IM:12; Nueva Natividad).

“...si quiere estar en contra de Dios, que lo aborte... pecamos toditos porque nosotros no sabemos corregir a esa mujer... sabemos que esa criatura es regalo de Dios... Sólo Dios castiga eso...” (Hombre autoridad. JN:8; Cabildo de Trinidad).

Al respecto, se han registrado suicidios, abortos e infanticidios relacionados con el maltrato del hombre a la mujer o embarazos de madres solteras (ver capítulo 3):

“...si una muchacha se embaraza y no tiene marido, entonces los padres le botan a esa hija y a veces de eso la castigan...o la misma mujer decide abortar...o también puede decidir morir... si ella tiene apoyo de sus padres, no hace nada... claro que la *retean*... pero la cuidan y ella puede mantener a su hijo...” (Mujer adulta. EM:19; Cabildo de Trinidad).

2.4. Transgresiones en el ámbito de la reproducción

En el ámbito familiar opera el control social y la reproducción de los valores y principios del orden normativo hasta el gobierno comunal, articulando familias y parcialidades.

Al interior del hogar, el padre seguido de la madre en relación a los hijos; los hermanos en relación a las hermanas; el marido y la suegra e incluso las cuñadas, en relación a la esposa; además de los padrinos y madrinas a sus ahijados y ahijadas desde fuera y hacia el interior de las familias, en una jerarquía de control social.

Los preceptos religiosos y de parentesco definen la función de la reproducción biológica, y la conservación del matrimonio y la familia, como puntos centrales en la conformación de la identidad femenina, al mismo tiempo de la relación y subordinación del orden social con el orden cósmico o religioso. Bajo estos parámetros, la mujer se asocia a la virginidad y fragilidad, frente a las cuales el varón tiene que guiar y proteger, pero ello implica que la mujer tiene que obedecer al hombre y siempre consultar antes de tomar cualquier decisión, también a la suegra y a la familia del marido, lo que implica ser atenta, comprensiva, diligente, tener paciencia, no reclamar, no esperar que le sirvan, consultar y respetar órdenes, no ser chismosa, no ser borracha, sucia, *reilona* ni mentirosa, etc.

Muchos de los comportamientos son controlados y sancionados por Dios y los espíritus mitológicos, particularmente aquellos ligados con el acceso y uso del espacio y los recursos naturales, y que atentan contra la vida de los seres vivos. En este contexto están la enfermedad, la menstruación, el embarazo, parto y muerte, considerando la relación armónica entre los seres vivos y la naturaleza, la comunidad, el territorio, la fiesta, la reciprocidad, la organización y las autoridades, la cultura y la identidad.

Así, la protección a la mujer es básicamente una responsabilidad de su familia, mientras ella no sea parte de la familia del esposo, lo que se define según la residencia matrimonial. Las madrinas y padrinos tienen el mandato de garantizar la buena convivencia de la pareja e impedir malos comportamientos, pudiendo entrar al ámbito privado familiar. Por ello, las autoridades de los cabildos no intervienen si alguien no les presenta formalmente el caso o si los problemas de unos no afectan a la vida de la comunidad en su conjunto.

La autoridad comunal tiene jurisdicción sobre todos los comunarios, independientemente que sean o no miembros del grupo étnico. De acuerdo a información de autoridades del Cabildo de Trinidad, ellas han atendido problemas de familias mojeño-javerianas e incluso de familias canichana.

El resultado del control del orden normativo en el ámbito de la familia y la reproducción debe ser siempre la reflexión, el arrepentimiento o “corregir” los comportamientos que ponen en riesgo la estabilidad de la pareja y el hogar. Para ello, es frecuente el uso de la sanción moral, física y económica, de acuerdo al tipo de perjuicio o daño ocasionado con la transgresión o delito.

Entre los valores y prácticas que hacen al orden normativo en el ámbito de la reproducción y el matrimonio destacamos los siguientes:

- El matrimonio como orden divino y, por tanto, es para siempre; la responsabilidad de los padres sobre el matrimonio de los hijos; condición obligada de la mujer y el hombre. El rechazo a cualquier tipo de separación o abandono de la pareja, y la mayor jerarquía del matrimonio religioso en relación al *palabreo* y al matrimonio civil.
- La maternidad y los hijos como parte del orden divino, función y responsabilidad primordial de la mujer y principal función del matrimonio. Por tanto, cualquier tipo de impedimento de un embarazo o nacimiento es considerado un pecado, y la maternidad fuera del matrimonio es responsabilidad de la familia de la mujer, particularmente de la madre y abuela.
- La filiación es bilateral, pero el linaje es potestad del hombre, por lo que la transmisión del apellido es voluntad del hombre/padre. En consecuencia, un hijo sin padre es hijo de nadie.
- La residencia matrimonial en el lugar del hombre implica un cambio de la dependencia de la mujer a la nueva familia. Se entiende que la mujer pasa a servir a la familia del esposo y las suegras asumen el rol de controlar a las nueras en sus comportamientos.

“...si quiere estar en contra de Dios, que lo aborte... pecamos toditos porque nosotros no sabemos corregir a esa mujer... sabemos que esa criatura es regalo de Dios...”.

Entre los valores relativos al comportamiento cultural y de género, destacamos:

- El irrespeto y desobediencia a Dios y según la jerarquía de autoridad.
- El robo e irrespeto a la propiedad ajena, la avaricia, egoísmo, estafa.
- Las expresiones de intolerancia, violencia y alteración de la vida pacífica.
- La falta de solidaridad, arrogancia y capacidad de arrepentimiento y perdón.
- La mentira, infamia, calumnia.
- La infidelidad y abandono del hogar y de los hijos.
- No saber educar a los hijos y/o no ejercer el control social.

Caso 1: Mujer que rompe el “arreglo matrimonial”

“...yo los escuché, estaban ahí bailando... festejando... y yo le conté llorando a mi tío: ‘Mire, me están comprometiendo con un señor viejo’, y cuando mi padre volvió... yo me rebelé contra mis padres y me salí de la casa, porque mis amigas me decían: ‘¿Por qué te vas a casar?’... Y yo daba oídos a mis amigas... Ahora todas son casadas y la que sigue soltera soy yo... Y yo rompí el compromiso que mis padres habían establecido con esa familia... La señora me traía cortes... y vestiditos... Ella decía que yo era su hija... El viejito todavía vive y me dice que yo soy su hija... ‘Aunque vos no te casaste con mi hijo, sos mi hija porque ya está escrito en el libro de Dios’... Imagínese... Yo no pude pues...yo al muchacho dos veces nomás lo vi... a la entrada y luego cuando rompí el trato... porque el diálogo era entre padres... entre mayores... mi madre se sentía molesta porque yo no debía haber cometido ese error... Yo los desilusioné... yo le dije a una señora que estoy embarazada... Y la señora había ido a visitarlos y les contó... Entonces mi padre me agarró y me preguntó... Y yo le tenía miedo al chicotillo... mi madre me dio guasca... Ellos buscaban mi porvenir... porque ella se casó así... si mi madre no hacía nada, ella más era azotada... porque ella era considerada culpable... mi papá me dio harta guasca... y mi patrona me preguntó... ella demandó a mi padre en Dirme... vino Dirme aquí y mi papá le dijo que no tenía que meterse porque las reglas eran así... Nadie tenía que meterse... Mi padre se la ganó...” (Mujer adulta. EN; Cabildo de Trinidad).

Caso 2: Señora que abandona a su marido por maltrato

“...una señora que se cansó de tanto llevar guasca y puñete... se fue donde su hermana, dejándolo al marido... pero el hombre pidió a las autoridades que le ayuden... al Corregidor le pidió que en una reunión le hablen, que por favor ella vuelva, que nunca él iba a volver a pelear... En el Cabildo trataron el caso... le hablaron a la señora... le hicieron aceptar el arrepentimiento del marido... y volvió con su marido... ni una semana cumplió...” (Mujer dirigente. IV:29; Puerto San Lorenzo).

Caso 3: Esposa que deja la vivienda de la suegra

“...mi marido me pegó... primero lo soportaba... después me fui a una comunidad extraña... En ese tiempo no éramos casados, todavía éramos concubinados... Él se fue y me alcanzó allá en San Ignacio... Se quedó un tiempo, estuvimos trabajando... Mi suegra llegó buscando a su hijo y me demandó ante el Cabildo... yo me presenté y ahí le dije la verdad. Las autoridades me preguntaron y yo me puse a llorar, les dije: ‘Bueno, si yo soy culpable, estoy de acuerdo que me castiguen, pero yo en ningún momento he llegado borracha... más bien él llega y me pega a mí’... le dije a la madre de mi marido que ella está demandándome, pero su hijo me ha pegado y ahora aquí, tranquilo... Me defendía sola nomás porque no tenía familia... El Corregidor de la comunidad dijo: ‘Nosotros no podemos acusarla a ella, hemos visto más bien que usted, como madre de este joven, tiene que aconsejar a su hijo; esta chica quizá tenga familia... y si nosotros la estamos acusando y llega a saber su familia, se van a enojar con nosotros... no deseamos eso, le consideramos a ella porque ella no está haciendo ningún delito... si usted lo estima a su hijo, aconséjelo... él es culpable porque él es el que la está pegando’... No estuvieron de acuerdo ninguna de las autoridades... Esto era la comunidad de San Salvador del Apere...” (Mujer dirigente. MPM:32. Nueva Natividad).

Caso 4: Dos hermanos que intercambian esposas

“...dos hermanos se jugaban a sus parejas entre ellos... Los comunarios empezaron a *chismear*... Los corregidores y todos los que componen el Cabildo se han *amontonau* y han *charlau* para ver qué sanción le daban para que se porten bien... Le dieron chicote a los dos hombres porque no se quedan con sus propias mujeres... y a las dos mujeres porque se las juegan sus maridos, los padres llevaron también porque no han *aconsejau* a sus hijas y a sus hijos...” (Mujer adulta. RM:20; San Antonio de Imose).

Caso 5: Infidelidad de una esposa

“... el caso de mi hermano y su mujer... Había un cumpleaños y se fueron a beber... en la chupa mi cuñada se enamoró de otro hombre... y mi hermano se emborrachó... Cuando recuperó, ella ya no estaba... y en el camino mi hermano los pilló... y ahí nomás lo pateó a ese hombre y con un palo le dio en la cabeza a ella... huyeron... pasaron dos o tres semanas perdidos... y el Corregidor con otras autoridades del Cabildo y el esposo fueron a traerlos... Hicieron reunión en el Cabildo... le hablaron todos... decían que ella tenía la culpa... le hablaron al compañero de la borrachera... que era testigo, era su hermano del hombre... ellos dijeron. ‘Mi hermano no tiene nada de culpa, es ella’, y no había nadie de la familia de ella...” (BY:15; San José de Patrocinio).

“...mi papá era comisario de la comunidad... y el hombre era su sobrino, hijo del hermano de mi madre, y cuando los encerraron a los dos con el Cabildo a mi papá fue que le tocó ser el guasqueador, porque él era comisario... la guasqueó a ella y al hombre amante... estaban todos los del Cabildo, ahí los muchachos espiábamos por el cerco... Mi mamá se enojó con él porque no le gustó que la guasqueen” (CI:5; San José de Patrocinio).

Caso 6: Padre que regaló a su hijo

“Cuando fui viuda y me junté con mi segundo marido, él se apartó y se fue con otra mujer... y quedé de nuevo solita. Yo vendía comida y me ayudaba lavando y planchando para ajeno... Yo quedé embarazada cuando él se fue... y él me lo regaló a mi hija y yo lo demandé... Una vecina, doña Laura, me dijo: ‘Carajo, no te quedés tranquila, demandalo’... y ya me fui con ella... No fui al Cabildo porque ellos no ayudan, porque saben que yo no era casada con él... por eso me fui donde la autoridad nomás, a la brigada de la Policía, ya ahí lo conocían porque yo más antes ya lo había *demandau* porque me pegaba... y ahí me ayudaron, salieron en favor de mí... lo sentaron y le preguntaron por qué regaló a la niña... y él dijo que yo andaba ofreciendo a mi hija y que yo no paraba en mi casa, que me iba a bailar... yo le dije que era mentira... que yo trabajo y vendo comida porque él nunca me ayudó... nunca supo qué sus hijos comían... Yo vendo comida y lavo ropa, y no conozco el descanso... Ya en la casa atiendo a mis hijos y por eso ellos se quedan solos y se cuidan entre ellos... Entonces le dijeron las autoridades: ‘Qué clase de padre es usted... ahorita va a ir a recoger a la niña y a devolver a su madre’... y así ya la recibí a mi hija, *flaquina*... tres días la pobre sin su madre... En la Brigada me preguntaron qué quería yo hacer... y les dije: ‘Déjenlo preso por lo menos unos 10 días pa’ que aprenda a ser hombre’... y él me miraba y no la creía... ‘Bueno señora’, me dijeron... ‘Pero si él vuelve a molestarla, nos avisa’... y esa misma noche él llamó a su abogado hermano de la chica que él tenía, y pagó su multa... y salió... y otra vez estaba buscando cómo regalar a mi hija... y yo lo paré... ‘Nunca me molestes por plata’, me dijo... y yo le dije: ‘Si vos nunca les diste de comer a tus hijos... yo solita siempre he mantenido a mis hijos... ellos van a crecer y algún día les vas a pedir favor’... porque estamos en Trinidad, el Cabildo no puede... por eso es mejor ir a las otras autoridades...” (MY:21; Cabildo de Trinidad).

Caso 7: Mujer soltera que abandona a su hijo

“...una muchacha estaba embarazada y de miedo no le avisaba a su madre... y fue a dar a luz al monte... lo dejó a su bebé en el monte y se vino... como si no hubiera *pasau*... con el tiempo los comunarios escucharon un bebé llorando y fueron y lo sacaron... y averiguaron de quién era... y cuando vieron que era de la chica... empezaron a hacer ruido... a *chismear*... su madre quería que

la castiguen... y avisó al Cabildo, pero el Cabildo no hizo nada porque la criatura estaba viva y ella la castigó. Murió la criatura... no pudo vivir...” (Mujer líder. IV:31; Puerto San Lorenzo).

Caso 8: Embarazo de hija soltera

“...mi sobrina y un chico que venía de un rancho en una fiestita se conocieron y se enamoraron... Sus padres nunca supieron... hasta que su madre vio que ya estaba con la barriguita... Su padre afligido le decía a la mujer que le pregunte a su hija de quién era eso... hasta que por fin dio a luz la chica y la gente de la comunidad decía que era hija del viento... La criatura nació y en la mañana dice que sacó a la criatura y ‘lo voy a matar’, dijo... Yo me fui a verla y... ‘Qué pasó’, le dije... ‘No sé’, dijo la chica... ‘Mami quería bañarlo y no sé’... Llegó la otra mañana y yo creo que le hizo lo mismo... porque en la tardecita ya estaba muerta la criatura... Todita la gente de la comunidad se admiró porque se murió... y nadie decía nada... ni mi sobrina ni la madre del chico... No intervino el Cabildo, no pasó nada... los chismes nomás... Después que se murió la criatura... ellos la llevaron a la muchacha a otro rancho... y ya ahí le consiguieron marido y la casaron... y ya tuvo hijos... Ella llegaba tarde de la noche y su marido renegaba... su madre fue y le preguntó por qué era que tanto discutían... y la pelada le contestó: ‘No me hable ¿caso usted no se acuerda cuando yo estaba jovencita?’...” (BY:20; San José de Patrocinio).

Resumen de los casos

Nº	CASOS	AUTORIDAD/PROCEDIMIENTO	SANCIONES
1	Muchacha que rompe un arreglo matrimonial al embarazarse de otro. (Cabildo de Trinidad)	Padres castigan a la muchacha. Empleadora demanda a los padres ante Dirme. Dirme visita el hogar y conversa con los padres.	Castigo físico de los padres a la hija.
2	Señora que abandona a su marido por maltratos y huye a casa de su hermana. (Puerto San Lorenzo)	Marido pide ayuda al cabildo para que la esposa vuelva. Cabildo realiza reunión y obliga al hombre a que pida disculpas y a la mujer a que retorne.	Consejos del Cabildo. La esposa vuelve, y el marido continua maltratándola.
3	Señora se escapa de la comunidad por maltrato de su marido, él la sigue, llega la suegra y demanda a su nuera por abandono. (San Salvador del Apere)	Suegra demanda a su nuera ante el Cabildo por abandono. El Cabildo realiza reunión y escucha a las partes.	El Cabildo rechaza la causa de la demanda. Aconseja a la suegra que controle a su hijo y que no maltrate a su mujer.
4	Dos hermanos intercambiaban esposas de manera pública. (San Antonio de Imose)	El Cabildo de la comunidad, ante chismes de los comunarios, hace reunión con las dos parejas y sus padres.	Consejos a todos, guasca a todos: cónyuges y padres de los cónyuges.
5	Señora se va con otro hombre y su esposo los encuentra y les pega. Señora se escapa y se refugia en una estancia desde donde la trae una comisión del Cabildo. (San José de Patrocinio)	Esposo y suegro dan parte al Cabildo. El Cabildo envía una comisión a traer a la señora. Y realiza reunión y careo entre las partes.	Guasca a la señora y al hombre.
6	Mujer viuda es abandonada por su segundo marido, que se roba a la hija menor y la regala. (Cabildo de Trinidad)	Mujer demanda al marido ante la Brigada de Protección a la Familia.	La Brigada obliga al hombre a devolver a la niña a su madre; paga una fianza y sale libre.
7	Muchacha soltera da a luz a escondidas y abandona al bebé en el monte. (Puerto San Lorenzo)	Madre da parte al Cabildo y éste no hace nada.	La madre da guasca a la hija.
8	Madre soltera. Abuela "deja morir" al bebé. (San José de Patrocinio)	Chismes de comunarios. El bebé aparece muerto.	Llevan a la muchacha a otra comunidad y la casan.

Análisis de los casos

Problemas

En el caso 1, registrado en el Cabildo de Trinidad, se trata de una muchacha de 11 años, cuyos padres establecen un arreglo matrimonial para casarla y se fijan fechas para el matrimonio. En ese tiempo, la muchacha se enamora y se embaraza de otro hombre, mientras que los “suegros” enviaban regalos y los padres preparaban la ceremonia. Ella rompe el compromiso, se enfrenta a sus padres y recibe el castigo físico de la madre. Posteriormente, una vecina informa a los padres sobre el embarazo de la hija y ésta es castigada físicamente por ellos. Al darse cuenta del maltrato sufrido por la muchacha, la “patrona” denuncia a los padres ante Dirme, que procesa el caso de maltrato. Este asunto muestra dos problemas: el rompimiento del arreglo matrimonial y el castigo físico de los padres por el embarazo. De cualquier manera, lo que se observa es un castigo mayor por el embarazo que por el rompimiento del arreglo matrimonial.

Los casos 2 y 3 se refieren a mujeres que abandonan al marido por maltrato permanente. El primer caso se registra en la comunidad de Puerto San Lorenzo del Tipnis, y el segundo en la comunidad de San Salvador del Apere del TIM. En ambos conflictos son las mujeres las demandadas por abandono, pese a que la motivación en los dos casos es el maltrato. Pero, en el primero la mujer abandona al hombre y se va a casa de su hermana, en la misma comunidad, siendo el propio esposo el que se siente afectado. Mientras que en el segundo, la mujer abandona la comunidad e incluso el territorio indígena, y se va a una comunidad multiétnica, caso en el que es la suegra la que se siente afectada y demanda a la nuera. En el primer problema, el Cabildo toma dos transgresiones relacionadas con la desestructuración de un matrimonio: el abandono de la mujer y el maltrato del hombre. Pero en los hechos, el maltrato continúa sin ningún control, lo que nos señala la importancia mayor del abandono del hogar por la mujer. En el segundo conflicto, es la comunidad y el Cabildo de una tercera comunidad las que procesan el caso. Se percibe que las autoridades comunales dan mayor importancia a la protección de la mujer “porque no está su familia para defenderla” antes que al abandono del hogar, motivo de la demanda. Lo anterior nos muestra que los cabildos no sobrepasan la autoridad de los padres de la pareja.

Los casos 4 y 5 tratan de infidelidad. El primero ocurre en la comunidad de San Antonio de Imose. Se trata de dos parejas de hermanos que “intercambian pareja” de manera muy pública, al punto que los rumores obligan al Cabildo a intervenir sin ninguna denuncia formal. El segundo ocurre en la comunidad de San José de Patrocinio, y se trata de una pareja de amantes que son encontrados y golpeados por el marido, frente a lo cual la esposa huye de la comunidad. En ambos casos, la transgresión es la infidelidad que supone el riesgo de romper un matrimonio y desatender a los hijos. Sin embargo, como veremos más adelante, el procesamiento y sanción son diferentes: en el primer conflicto son culpables todos, incluso los padres de los cónyuges, pero en el segundo, sólo los amantes son considerados culpables.

El caso 6 ocurre en el Cabildo de Trinidad, pero es demandado ante autoridades no indígenas porque la mujer comprende que, siendo viuda, ha cometido una transgresión al convivir y tener un hijo con un segundo hombre soltero. Como se ha mencionado en el capítulo, los problemas de las mujeres que no son formalmente casadas no son considerados por las autoridades indígenas. Este caso nos muestra la posibilidad de las mujeres indígenas que radican en la ciudad de Trinidad de acudir a otras instancias.

Los casos 7 y 8 se refieren a madres solteras. Ambos conflictos ocurren en comunidades trinitarias del Tipnis: Puerto San Lorenzo y San José de Patrocinio. En el primer caso, y frente al control social y la crítica por tener un hijo siendo soltera, una joven madre abandona a su bebé en el monte. En el segundo hay dos transgresiones: el embarazo y parto de una mujer soltera, frente a lo cual es la madre quien castiga a la criatura, transgresión última que no es procesada. Estos conflictos nos muestran que es mayor la culpabilidad de una madre por tener un hijo soltera, que la de una abuela por, aparentemente, asesinar al nieto.

Autoridad y procedimiento

En el primer caso, tenemos una transgresión a la norma del matrimonio arreglado, como derecho de los padres, que se soluciona al interior de la familia nuclear por medio del castigo físico. Sin

embargo, este conflicto no acaba allí, porque el maltrato es denunciado por una tercera persona a las autoridades públicas de Dirme, quienes asumiendo el caso, luego lo abandonan reconociendo el derecho indígena.

En el segundo y tercer casos, referidos a mujeres que abandonan a sus esposos y a sus hogares por maltrato, ambos conflictos son tratados por los cabildos. El segundo es una demanda de apoyo del marido ante las autoridades comunales. Frente a este problema, son los comisarios del Cabildo quienes van en comisión a traer a la esposa para llevarla a una reunión convocada para el tratamiento del asunto. En dicha reunión están presentes las autoridades del Cabildo Mayor, pero también las abadesas. La reunión, presidida por el Corregidor, pide a ambos cónyuges que expliquen sus comportamientos, el abandono de ella y el maltrato de él. En el proceso, las autoridades reprenden a los procesados, haciendo referencia al compromiso matrimonial establecido ante Dios, la obligación de la mujer de no abandonar el hogar, y del hombre, de tratar bien a la esposa. Y en el tercer caso, es la suegra la que demanda a su nuera ante las autoridades de una tercera comunidad. El Cabildo de ésta no desestima el caso y en su tratamiento considera que la demandada no tenía familiares para que la defiendan, rol que asume el Cabildo en este conflicto.

En el cuarto y quinto casos: referidos a infidelidad, son los cabildos los que procesan los conflictos. En el primero, el problema se había constituido en escándalo público y son los comunarios quienes plantean la denuncia ante las autoridades comunales, y en su procesamiento son convocados los cónyuges y sus padres, considerando a todos por igual como involucrados y posteriormente como culpables. Mientras que en el segundo, la infidelidad es castigada en primera instancia por el marido que golpea a los amantes, ocasionando que ambos huyan de la comunidad. Y es ante el abandono de la esposa de su hogar y la comunidad del marido, que éste plantea la demanda ante las autoridades comunales. El Cabildo forma una comisión que busca y trae a los amantes hasta la comunidad. Se realiza un careo, incluso con testigos.

En el sexto caso, la madre cuyo hijo es regalado por su marido, acude a la brigada de la Policía porque considera que el Cabildo no tratará su caso porque es viuda y convive con un hombre soltero, padre de la criatura. En este caso, las autoridades aceptan que el demandado pague una fianza y acuda a la audiencia con un abogado. De acuerdo a las autoridades del Cabildo de Trinidad, los casos considerados graves automáticamente son derivados a las instancias de la justicia ordinaria.

Los casos séptimo y octavo se refieren a madres solteras y las autoridades comunales no intervienen en ninguno, pese a que en el séptimo, la madre de la muchacha da parte al Cabildo; y en el otro caso, los comunarios murmuran sobre la muerte sospechosa del niño. Lo anterior nos muestra no sólo que el Cabildo no interviene cuando no existe una demanda formal, sino que es mayor la culpabilidad de una madre por tener un hijo soltera, que la de una abuela por asesinar al nieto.

Sanción

El primer caso de rompimiento de un arreglo matrimonial y embarazo de madre soltera, y los séptimo y octavo casos referidos a muchachas que tienen hijos sin tener marido o no estar casadas, todos son problemas tratados al interior de la familia y con castigo físico de los padres como sanción; aunque en uno de los casos de madre soltera, la sanción parece aplicarse también al niño que muere en circunstancias poco claras.

En el segundo y tercer casos sobre abandono de mujeres a sus esposos por maltrato, las autoridades comunales que procesan los conflictos buscan la unificación de la familia a través del arrepentimiento de ambos. Así, las sanciones son morales.

En el cuarto y quinto casos de infidelidad, las sanciones aplicadas por las autoridades comunales son físicas, además de morales; sin embargo, en el primero, sobre dos hermanos que intercambian esposas, el castigo es aplicado a los cuatro cónyuges y a sus padres, en el sentido de que todos son culpables por no respetar el matrimonio y por no controlar la situación. Empero, en el segundo caso de infidelidad de una esposa, las autoridades comunales sólo sancionan a los dos amantes, en consideración a que el esposo no era culpable.

Comparando, y en base a testimonios de diferentes autoridades comunales, éstas consideran que en este tipo de casos todos son culpables, incluso el esposo por haber permitido que la esposa sea infiel. Lo anterior nos señala una posible aplicación desigual del derecho indígena, cuan-

do se trata de mujeres que no tienen familiares en la comunidad, pero también en el problema concreto, el esposo no castigado es sobrino de una de las autoridades comunales.

Respecto a este tipo de sanciones, según corregidores de Nueva Natividad y del Cabildo de Trinidad, la sanción debe ser aplicada a todos los infractores o involucrados:

“...por incapaz, el marido tiene que llevar, los dos llevan... llevan los tres con el autor...” (Hombre autoridad. LV:103; Cabildo de Trinidad).

“...dos mujeres, dos hombres, toditos llevan porque así se explica que no tienen que hacer... hay que explicar... por qué te casaste entonces...” (Hombre autoridad. HM:8; Nueva Natividad).

En relación al primer y sexto casos, ambos con intervención de autoridades del sistema ordinario de justicia, si bien vemos voluntad para atender los conflictos, en el sexto, relacionado con un padre que regala a su hija, la madre logra que las autoridades hagan que el marido devuelva a su hija, pero éste sale libre con fianza y con abogado.

En cuatro de los ocho casos intervienen las autoridades comunales del Cabildo Indigenal; en los dos referidos al abandono de las mujeres a sus maridos por causa de maltrato permanente, la sanción que aplica el Cabildo es moral y aconseja a ambos cónyuges hasta lograr el llanto o arrepentimiento. En los otros dos casos en los que interviene el Cabildo, que se refieren a problemas de infidelidad, las sanciones son castigo físico. Sólo en un caso el castigo es para todos, incluyendo a los padres de los cónyuges; y en el segundo únicamente se castiga a los amantes. Sobre este último, nos queda la duda acerca de la equidad en la aplicación de justicia.

Así, el Cabildo no interviene cuando el caso no es considerado grave o cuando nadie ha presentado el mismo ante las autoridades comunales. Pero, tampoco interviene en casos que involucran a una pareja que no es casada, ya sea por *palabreo*, matrimonio civil o matrimonio religioso. Igual que no interviene en casos que involucran a madres solteras. Cuando se trata de casos considerados graves, como la muerte, el Cabildo puede intervenir de oficio; en otros casos, sólo por demanda formal.

En general, las sanciones tienen la finalidad de “componer” o “corregir”, en este sentido son educativas y punitivas (limpiar el corazón). Implican el consejo, el regaño, el arreglo entre partes; su resultado final es el arrepentimiento y el retorno a la armonía.



1.- Pareja de ancianos.

2.- Natividad.

Integridad personal, transgresiones y violencia de género

3.1. Violencia y maltrato

Los testimonios referidos al matrimonio y la reproducción nos muestran un orden normativo como parte del orden divino, y un ámbito familiar respetado como íntimo. En este contexto se enmarca la jerarquía de obediencias y respetos: de la mujer al hombre, de los hijos y menores a los padres y mayores, de las nueras a los suegros y suegras, y de todos a los padrinos y madrinas y a las autoridades; una jerarquía de respetos y obediencias en la que la mujer acumula mayor subordinación.

La mujer está sujeta a un decálogo de comportamiento muy estricto. Debe saber cómo se hacen las tareas domésticas, elaborar chicha y ayudar a las madres y a las suegras. Su obligación natural y divina es tener marido y tener hijos (no cuando está soltera), cuidarlos y no dejarlos solos, servir a su esposo, a las suegras/os y cuñados/as; aceptar al marido cuando él quiere estar con ella; consultar con él antes de ir o hacer algo fuera de la casa. El comportamiento de la mujer incluye no hacer oficios o juegos de hombres; no entrar a lugares donde hay hombres bebiendo; no oponerse al arreglo matrimonial realizado por sus padres; no abandonar a su marido ni a sus hijos; no irse con otro hombre; no evitar el embarazo o nacimiento de un hijo, que debe ser en el contexto del matrimonio y no como madre soltera. Si es viuda, no puede volver a casarse con cualquiera, sino sólo con otro viudo. Todo ello funciona como regulaciones normativas, cuyo cumplimiento opera con mecanismos de control social.

En el proceso histórico del pueblo y comunidades mojeño-trinitarias se han dado cambios en las normas y el ámbito social, lo que al parecer trae más vulnerabilidad y sufrimiento de la mujer, por ejemplo, la edad más temprana del arreglo matrimonial o la residencia matrimonial en el lugar del hombre sin el tiempo inicial de residencia en el lugar de la mujer; la presencia mayor y diversa de familias en las comunidades; el matrimonio interétnico; el aumento del consumo de alcohol y el incumplimiento de roles de suegros y padrinos; y el debilitamiento del poder de control y sanción de las autoridades.

La finalidad del control social aún es la de “corregir” con educación, reflexión y arrepentimiento. El padre protector y castigador merece respeto, cariño y temor. El castigo corporal está relacionado con la disciplina y obediencia, que es la expresión del cariño de padre. También existe un reclamo en torno al hecho de que hoy se prohíbe el castigo corporal, lo que dificulta la educación de los hijos:

“...como decía mi papá, siempre es bueno un poco de guasca... porque el padre que no quiere a su hijo no lo guasquea...” (Mujer dirigente. MY:9; San José de Patrocinio).

“Yo pienso que por algo una se une a su esposo, porque en la Biblia dice que cuando una ya se casa, está sometida a su marido y una tiene que obedecer lo que él le diga... Es un mandato que está escrito en la Biblia... llevarse bien, comprenderse, cosa que uno dialogue y diga: ‘Mira, esto hagamos así?... se comprendan pues, pero siempre pidiendo permiso porque eso está escrito en la Biblia y nosotros no podemos cambiar algo que Dios ha mandado...” (Mujer dirigente. MY:71, 95; Tipnis).

“...el respeto viene de la educación... mis hijos no son analfabetos; sin embargo algunos son abusivos con los vecinos... no saben respetar a su padre, a su madre, entre ellos pelean porque no hay respeto ahora, porque ahora no hay los chicotes. Los culpables son los *carayanos* que lo prohibieron” (Hombre autoridad. JN:4; Cabildo de Trinidad).

Los tipos de violencia más frecuentes que se registran en los testimonios de las mujeres tienen que ver con suicidios, abortos, infanticidio a causa del maltrato a la mujer por el marido, castigo o ame-

naza de castigo por el embarazo de una mujer soltera; violencia física y psicológica del marido, principalmente borracho, por chismes o celos porque no lo sirven como él quiere o se desobedece una orden; violencia del padre cuando no quieren a sus hijas mujeres y peor trato de los padrastros a los hijos de la mujer; violencia sexual por relaciones no consentidas, a la vez que se mencionan el chisme, los celos, el consumo de alcohol y la cultura machista, como principales causas del maltrato:

“...por más que no haya hecho nada una mujer... y llega a saber un chisme... llevaba guasca del marido... y más bien las otras dicen: ‘Habrá *llevar* guasca por loca’... A veces la mujer se calla porque ya el marido le ha *sonau*...” (Mujer dirigente. IV:20; Puerto San Lorenzo).

“...los problemas más comunes que se atendían en el Cabildo eran problemas de *chismorio*... calumnias... ya uno se va a casar... y le arman ese *chismorio*... y nosotros no estamos para eso... cuando llega el marido ya le dicen... y uno pues se calienta de lo que le están haciendo creer a su señora, y uno inocentemente... ya se enoja por ese *chismorio*... eso pues da rabia... y tenemos que ponerle atención... ¡dónde has *escuchau*!, ¡quién dice!, ¡qué es lo que has visto!...” (Hombre autoridad. HM:9; Nueva Natividad).

“Una vez mi marido estaba ahí diciéndome un montón de cosas delante de toda su familia y mi suegra quería que yo me calle, que no le conteste... y yo le dije: ‘No me voy a dejar’... y ella me dijo: ‘A los maridos se les soporta todo... por eso son hombres’...” (Mujer dirigente. NM:20; Puerto San Lorenzo).

“A veces, por ejemplo, ellos dicen: ‘Yo soy hombre’... y cuando algún familiar defiende a la mujer, él dice: ‘Bueno, déjenme, yo mando en mi casa’...” (Mujer dirigente. DS:22; Tipnis).

Los testimonios recogidos nos señalan diversas situaciones de violencia de los maridos contra las esposas, por la desobediencia de los hijos y la desobediencia a los mandatos:

“...me *reteo* por los muchachos, a veces pierden las cosas cuando no estoy, porque yo voy al chaco a traer plátano, a carpir, a lavar, y a los muchachos los deajo, son chiquititos... sus hermanos están en la escuela y entonces sacan las cosas y las tienen de juguete, y su padre se enoja... ‘Vos no lo guardaste’, me dice y me pega...” (Mujer adulta. CCH:5; Nueva Natividad).

“...cuando una no le sirve las cosas que pide el hombre y no le hace caso, a veces la guasquea o le da puñete... patada...” (Mujer adulta. RM:6; San Antonio de Imose).

“... nosotros teníamos un chaco, habíamos *sembrau* de todo, yuca, arroz, maíz, maní... y yo me fui pues a cosechar y él había *estau* mirándome... y ya empezó a ejecutarme... ‘Adónde llevas eso vos’... Yo le dije: ‘Mira, vos te vas solito a trabajar y yo no sé qué haces lo que ganas... y yo tengo que alimentar a tus hijos’... pero ya él se enojó y *elay*, esa fue otra pegada...” (Mujer anciana. MY:10; Cabildo de Trinidad).

La desobediencia a un arreglo matrimonial es un motivo de duro castigo a la hija y a la madre. Lo mismo que el arreglo matrimonial ocurre en medio de conflictos:

“...por más que no lo quieran... que no sea de su agrado... ellos la entregaban nomás... Tenía que aceptar, porque más antes era el chicote...” (Mujer adulta. IM:1; Nueva Natividad).

“Para ellos era como una violencia que ella diga: ‘No lo quiero’ o ‘no quiero casarme’; para los padres era, como ahora decimos, hacerle pasar vergüenza con los suegros que iban a ser de la chica, así que una obligadamente sabía que iba a llevar... llevaba también la madre por no hablarle a su hija. Y aunque sea así, toda guasqueada, ella se tenía que casar...” (Mujer dirigente. DS:6; Tipnis).

Al respecto, el siguiente testimonio es el ejemplo de una vida de maltrato:

“...la primera vez que me quisieron casar por la iglesia yo tenía 11 años... Mi padre me puso que yo tenía 18 años, pero yo pues sabía cuántos años tenía... Ya estábamos en el registro... y me llama el cura... y me pregunta... Yo fui clara y le dije que yo no quería casarme porque yo no sabía ni cocinar... que yo

no necesitaba sufrir... y por ese motivo él no me casó... y mi suegro que iba a ser, se enojó... después mi padre me ofreció darme guasca... y yo me escapé al monte... estuve un día en el monte escondida para que mi padre no me guasquee... porque él me dijo: 'Te voy a guasquear delante de la gente'... porque yo le había hecho pasar vergüenza... cuando lo vi a mi padre que se iba al trabajo, yo salí porque mi padre era malo... y mi madre iba a ser la pagana... y no me hizo nada... pero todos los días me decía que me iba a guasquear... Ya al siguiente año nos han *juntau* y ya me anticipó que yo no tenía que hacer lo que había hecho más antes... y así me juntaron con el marido que tengo ahora... ya después, cuando pasó la fiesta, nos hicieron dormir juntos... en su casa de mi marido, ahí fue la fiesta y ahí nos quedamos... tenía que quererlo... pero tenía como dos semanas de vivir conmigo y ya me pegaba... Empezó con sus celos, yo no podía ni saludar a nadie... Una vez fue a un cumpleaños... como a las 11 llegó él a la casa... y me levantó solamente para guasquearme... Era abusivo... Hubo días en que estuvimos a punto de apartarnos, pero yo ahora no me dejo, ya sé defenderme... no me callo, en cambio más antes no le contestaba nada... nunca he hecho mi queja a la comunidad... una vez hice mi queja donde mi padre... y esa vez mi padre no quiso que lo deje... 'Tus hijos van a ser sin padre', me dijo, tenía yo un hijo recién... 'Ten paciencia', me dijo... y yo le hice caso porque nunca lo dejé... Dijo que no me quería... que cualquier rato me iba a matar, delante de su padre agarró un arma... pero yo me fui a mi casa, porque ya estaban haciendo mi casa... y así estuvimos separados hasta que otra vez volvió... yo estaba participando en ese encuentro... y yo primero le consulté a él... y como él estaba bravo me dijo: 'Andate... si quieres hacer tus *puteríos*, andá'... Esa noche me hizo dormir afuera... Yo le dije: 'Si me meten a la dirigencia, yo me voy a entrar ahí'... y me eligieron para la dirigencia, y no vine luego porque no me dejó... tuvimos otra pelea ahí en el campo, casi me mata... agarró su escopeta y ofreció matarme... ya él me estaba apuntando... pero como estaba borracho... se la quité y ahí empezó a pelear conmigo, me dijo que tenía otra chica mejor que yo... yo me vine a la dirigencia y me quedé..." (Mujer dirigente. NM:4-14; Puerto San Lorenzo).

Como vemos en el anterior testimonio, la participación en la organización y movimiento de mujeres eleva la autoestima de éstas para enfrentar sus propios problemas, al mismo tiempo es un espacio en el que se refugian para escapar del maltrato.

De otro lado, un derecho de los suegros es el de controlar y corregir el comportamiento, tanto de los hijos como de las nueras. Sin embargo, no siempre los esposos y suegras ayudan a la mujer:

"...mi suegro es malo, pero no corrige a sus hijos... Una vez le dije yo, porque mi marido estaba ahí diciéndome un montón de cosas delante de toda su familia y mi suegra quería que no le conteste... y yo le dije: 'No me voy a dejar'... 'A los maridos se les soporta todo... por eso son hombres', me dijo..." (Mujer dirigente. NM:20; Puerto San Lorenzo).

"...yo veo algunas mujeres que siempre las maltratan sus maridos, peor si dan a luz, ya quieren verlas trabajando..." (Mujer dirigente. LU:5; Santiago del Ichoa).

"Nos fuimos y yo extrañé a mi madre y a mi padre, me puse a llorar, yo quería irme con mis padres, mi suegra era mala, mi suegro era bueno, él me ayudaba..." (Mujer anciana. MY:7; Cabildo de Trinidad).

Cabalmente por el tema de la violencia, la residencia cercana a la familia de la mujer significa una garantía de protección:

"...me acuerdo que me pegó... ya era su costumbre pegarme... Entonces, yo le mandé una carta a mi padre y a mi madre, diciendo que yo quería irme... y llegó mi padre, habló con él y nos llevó un tiempo con él..." (Mujer anciana. BY:11; San José de Patrocinio).

"...se enteraron mis abuelos de que ella mucho sufría y la recogieron a mi madre... Le pegaba estando embarazada, a su primer hijo dice que lo perdió por falta de atención..." (Mujer autoridad. SN:3; Cabildo de Trinidad).

Diversas situaciones de vida incluyen violencia psicológica, empezando por la experiencia de la primera menstruación, los arreglos matrimoniales y el cambio de residencia:

“...cuando a mí me vino mi primera menstruación, a los 13 años... mi madre siempre era un poco malita... le dije y se enojó, me quiso dar palo de por qué me había venido siendo que yo era todavía chica... que seguro yo ya conocía hombre...” (Mujer dirigente. FJ:12; Gundonovia-Tipnis).

“...era como quererse a la fuerza... los hacían llamar y los sentaban, te vas a casar... y si no aceptaban, les ofrecían guasquearlos...” (Mujer dirigente. MY:21; San José de Patrocinio).

“...hemos hartas mujeres que nos dejamos hacer de todo, por miedo a que nos dejen... Yo pienso que no debe ser así...” (Mujer dirigente. IV:23; Puerto San Lorenzo).

En el contexto de los arreglos matrimoniales ocurren casos más felices, en los que la diferencia de edad entre el hombre y la mujer es tan grande que el marido termina siendo el que enseña a quien sería su esposa:

“...nunca ha sido aburrido... la cosa es que como ya él era más mayorcito... yo no sabía hacer las cosas... y él me enseñaba... yo, como era muchacha, le obedecía a él como si fuera mi padre... y yo iba aprendiendo...” (MY:8; San Lorenzo de Moxos).

En la actualidad, las adultas y jóvenes dicen haber aprendido a defenderse y consideran que sus madres eran muy humildes y soportaban calladas. En los testimonios relativos a las relaciones conyugales y conflictos, se percibe una baja autoestima en las mujeres. También se determina que la humildad es una de las causas que dificulta a la mujer defenderse frente a situaciones de maltrato:

“...es que a veces una es callada... una no tiene responsabilidad... y hay algunas que son pues calladitas... humildes, no responden nada...” (Mujer dirigente. LU:12; Santiago del Ichoa).

En el contexto de los testimonios de violencia recogidos en nuestras entrevistas, y frente a las preguntas relativas al tema, la mayoría de los hombres entrevistados no responde o niega la existencia de maltrato. De 16 varones consultados, seis reconocieron la existencia de maltrato físico a las mujeres y uno dijo incluso desconocer el significado de maltrato. Al respecto, esta es una de las opiniones de los varones:

“Quizás no son muchos los hombres que maltratan, yo nunca he *maltrato*n físicamente a una pareja... es por eso que no puedo identificar cómo es el maltrato...” (Hombre dirigente. PY:6; Puente San Pablo)

Algunos testimonios se refieren de la siguiente manera a la obligación de la mujer de aceptar al esposo cuando él lo exige, al maltrato cuando el hombre no respeta el estado de salud de la mujer y al maltrato relacionado con la primera relación sexual de las mujeres:

“...yo no tenía, digamos, ese ánimo de echarme con mi marido... y mi madre me decía: ‘Tenés que estar con tu marido’... No me dejaba ni que grite...” (Mujer dirigente. NM:17; Puerto San Lorenzo).

“...ahí pues obligan... cuando está con su regla... Antes, aparte se tenía a la mujer que estaba...” (Mujer anciana. BM:9; Cabildo de Trinidad).

“...su mujer había dado a luz, tuvo un aborto, y él ni siquiera esperó tres días...” (Mujeres dirigentes. DS:72; Tipnis).

“...la mayoría de los hombres son así... a veces la obligan a una, sin que una tenga ganas... *lueguingo* dicen: ‘No querés estar conmigo porque seguro tenés otro’...” (Mujer adulta. IM:13; Nueva Natividad).

“...ellos dicen que están en su derecho porque son sus maridos...” (Mujer adulta. AN:29; Trinidad).

“...una está dormida y cuando se acuerda, está ensartada...” (Mujer adulta. RM:22; San Antonio de Imose).

Aunque muchos niegan la existencia de violaciones, se han registrado casos de niñas abusadas incluso por sus padres, padrastros y tíos:

“...cuando muere la mujer y se quedan con el padrastro... en sus borracheras abusan de la chica y se dejan pillar... pero muchas veces nadie se entera... también las madres... ellas se callan...” (Mujer anciana. MY:2; Cabildo de Trinidad).

“...le preguntaron a él... y él se negó... le preguntaron a su hija mayor... y ella se negó igual, le preguntaron a la hija menor y ella lo denunció... La comunidad lo dejó que se vaya...” (Mujeres dirigentes. DS:67; Tipnis).

“...había un tío que, cuando llegaba de visita, su maña era por las noches meterse al mosquitero y manosear a las sobrinas... Le decíamos a nuestro padre y a nuestra madre, pero nos *reteaban*, no nos creían... Cuando yo me hice más grandecita, me tocó a mí... Ya nomás empecé a gritar y a patear... Todo el mundo se levantó... Él salió escapando y desde entonces ya no llegaba a la casa...” (Mujer dirigente. RN; Tipnis).

Según la generación de los ancianos actuales, las violaciones sexuales no ocurrían porque existía mayor control; se sancionaba a los infractores, ninguna madre dejaba solos a los hijos y la gente era más educada:

“...esas cosas nunca escuché por allá, por las comunidades... porque en cada reunión se les habla a las madres, a las hijas... antes había pues la catequesis, íbamos todos y ahí teníamos que educarnos... y en la casa igual... el pueblo era *educau*... y así nos acostumbramos...” (Mujer anciana. MY:12; San Lorenzo de Moxos).

“...no había pues... ahora la gente ya los abandona porque trabaja... No había violaciones, nadie se movía antes... Ahí nomás estaba en la casa, criando, sirviendo a su marido; no había abandono, pero ahora se va y no sabe qué hace su hija...” (Mujer anciana. BM:9; Cabildo de Trinidad).

“...en algunas partes he *escuchau* eso. Aquí nunca he *escuchau*... antes no había porque todo era *controlau*” (Hombre adulto. EM:21; Nueva Natividad).

Las instancias a las que recurren las mujeres en casos de violación son básicamente la familia, el Cabildo, las organizaciones indígenas, la Defensoría de la Mujer y la Brigada Policial. Sin embargo, como hemos visto en los testimonios anteriores, los problemas de violencia generalmente quedan al interior de la vivienda o nadie interviene porque la vida familiar es un ámbito íntimo al que no se accede sin la solicitud de uno de sus miembros:

“...ahora ya uno sabe adónde ir, porque la Defensoría de la Mujer se ocupa de eso, sobre todo también la demanda a la comunidad, al Corregidor... a veces la madre se va y se hace ayudar para hacer la demanda y si no hay Corregidor, está el Presidente de la Subcentral, que también para eso son autoridades, dirigentes...” (Mujer dirigente. DM:13; Trinidad).

Acudir a otras instancias tampoco es fácil, como se deduce del siguiente testimonio:

“...yo vi un caso... había un señor que se vivió con su hija... La abuela dio parte al Cabildo, ya familiarmente habían hablado con el padre y éste se enoja más bien y amenazó que le iba a pegar a la suegra... Las autoridades se callaron... Yo les dije: ‘Si no le hace caso al Cabildo de San Francisco, por qué no van a Trinidad’, y la señora no pudo hacer nada porque se necesitaba dinero pa’ mover el caso... Las faltas graves son complicadas... A veces el Cabildo no puede resolverlas y se va a las instancias competentes como la Policía, ellos son responsables de este tipo de faltas graves que no puede solucionar el Cabildo... Así, el Cabildo cumple con las familias para que haya más orden... Faltas graves poco se dan...” (Hombre autoridad. BN:3; Cabildo de Trinidad).

“...hemos hartas mujeres que nos dejamos hacer de todo por miedo a que nos dejen... Yo pienso que no debe ser así...”

3.2. Violencia social

La mayor complejidad de la vida actual por el menor acceso y disponibilidad de recursos de subsistencia, el desarrollo de las comunidades y el mayor contacto con el mundo no indígena, genera el incremento de la violencia contra la mujer; pero también influye el crecimiento de la esfera privada en relación a la esfera pública o comunal, de manera que las relaciones y actitudes individualistas ganan terreno y, paralelo a ello, disminuye la solidaridad entre las mujeres:

“...no le conté a nadie porque de repente más peor él me va a dar, pues... Ellas saben que él me pega, pero ellas también llevan con sus maridos...” (Mujer adulta. CCH:6; Nueva Natividad).

“...nadie defiende... porque a veces si uno va y quiere hacer alto... hay hombres que no hacen caso a nadie, y ya le dicen a una: ‘Pa qué te metés vos, si vos no sabés, y por último... también vos como ella’... dicen los hombres... no es hombre porque no sabe dar, el que tiene cinturón no se deja mandar... la comunidad dice: ‘Que lleve’... es su problema...” (Mujer adulta. IM: 4; Nueva Natividad).

“Míre, cuando tiene problema la mujer, a veces el marido dice: ‘Para qué te vas a meter, es problema de ellos, ellos tienen que arreglarse’...” (Mujer dirigente. MPM:17; Nueva Natividad).

“...los problemas más comunes que se atendían en el Cabildo eran problemas de *chismerío*... calumnias... precisamente las mujeres... Yo, por ejemplo, me metí a defender porque vi que le estaba pegando... ‘Por qué le pegas, vos te estás fregando, qué vas a hacer si la friegas, quién va a atender a tus hijos, quién va a atenderte a vos’, le dije... Mi mujer, que estaba por ahí, me vio y me llamó... ‘Qué estás haciendo’, me dijo. ‘Por qué defendés a esa mujer... de repente vos...’, y ya la sospecha... no sirve defender a una mujer...” (Hombre autoridad. HM:12; Nueva Natividad).

En este sentido, la falta de solidaridad entre mujeres y el control social de ellas por medio del *chisme* también generan conflictos. Existe la posibilidad de que esto se deba a una relación competitiva entre mujeres, generada por la mayor necesidad de valoración de los maridos y para obtener un mejor trato. Como hemos visto en los testimonios anteriores, son diversas las formas de violencia social o simbólica, basadas en las valoraciones y creencias de menosprecio y desconfianza hacia la mujer, amenazas y temor al castigo:

“...mi madre se enojó, más bien me quiso dar palo diciendo que por qué me había venido, siendo que yo era todavía chica... que seguro yo ya conocía hombre...” (FJ:12; Gundonovia).

“...si uno no se deja hacer lo que ellos quieren... ya nomás el hombre dice: ‘Entonces no me querés, me busco otra mujer’...” (IV:21; Puerto San Lorenzo).

“...no le cuento a nadie porque de repente más peor él me va a dar...” (Mujer adulta. CCH:6; Nueva Natividad).

“...cuando una mujer tiene hijos soltera, mal le miran en las comunidades... dicen: ‘Es una cualquiera’... Cuando una mujer no puede tener hijos, lleva la vergüenza... Cuando la mujer tiene hijos de varios maridos, igual es mal mirada... Si se hace un aborto, ya dicen que es asesina...” (Mujer adulta. ANM:19, 20, 25; Trinidad).

“...cuando están jovencitas... y recién se les notaban sus pechos, ya ellos les buscaban un marido para que de una vez ella tenga hijos con ese hombre... No podían ver a una chica parada en la esquina porque ya era prostituta...” (Mujer dirigente. DS:22; Tipnis).

Como se constató en el capítulo referido a la identidad cultural, los mojeño-trinitarios perciben que hay intolerancia y menosprecio a todo lo vinculado con lo indígena, y los ancianos consideran que es la justicia divina la que castigará el maltrato:

“...en la comunidad había recelo de relacionarse con la gente de afuera... los *carayanas*... ellos vivían de otra forma... era más de la riqueza... En cambio nosotros somos espirituales... no pretendemos riqueza...” (Hombre adulto. BM:2; Cabildo de Trinidad).

“...nosotros pensamos tener un trabajo bueno pa’ que toda la gente viva feliz en una comunidad, pa’ que no hayan problemas con los *carayanas*... que siempre nos *julepean*... pa’ que puedan vivir donde nadie los critique... donde nadie sea esclavo de la vida... íbamos a caminar para tener una tierra que nosotros tenemos ahora... A nosotros nos ha *costau* lágrimas, sufrimiento de la marcha... Esta tierra es donde vivimos y donde van a vivir todos nuestros hijos, nietos... El Presidente nos dijo: ‘En esta tierra tienen que vivir tres etnias’... Sin embargo, ahora ya están otra vez queriendo *julepearnos*, como nos han *julepean* de Trinidad... Trinidad lo hemos dejado porque está lleno de gente... gente de cualquier clase llegaba... ya no hay esa antigüedad que nosotros llevábamos, no sabíamos nada y ellos hacían lo que querían... Ahora nosotros estamos despertando... para seguir encaminándonos. Nosotros tenemos que tener esa lucha de la tierra porque es nuestra...” (Anciano, ex autoridad. VS:3; Tipnis).

“...nosotros somos trinitarios... por eso tengo razón de defender el Cabildo... y me duele cuando escucho que hay personas que fingen querer al Cabildo, pero no es así... lo que quieren es conseguir el papel para ir a sacar plata... si es posible, quieren vender y deshacer el Cabildo...” (Hombre autoridad. JN:1; Cabildo de Trinidad).

“...aquí en Trinidad se tiene vergüenza de hablar nuestro idioma, porque nosotros sabemos que la gente a veces se burla... y a veces no valoran el idioma que tiene uno...” (Hombre joven. EM:2; Monte Cristo del Ichoa).

“...se vino de Santa Cruz, vino a criticar el *cruco*... pero Dios lo castigó, aquí murió... lo invitaban y decía: ‘Qué voy a comer esa comida de los cambas’... Él no quería tomar ni chicha... ‘Qué voy a tomar eso, puro gargajo’, decía... Ahí lo castigó Dios al *cruco*... Dice que después que ya murió... está el *cruco* entre los trinitarios y llora ese hombre... está en medio de los *taitas* y lo guasquean dice... grita ese hombre... y suena la guasca dice... La gente blanca no cree pues en cabildos... lo *reteo* la gente a Evo: ‘Que no hayan los indios’, dicen... no lo quieren por eso... Por eso va a ver cuando se enoje Dios... puede el Señor... lo veremos o no lo veremos... todos los judíos digo yo... ¡Túmbelos!... Es grave...” (Mujer anciana. BM:2, 13; Cabildo de Trinidad).

En la memoria colectiva se registra un caso extraordinario de explotación a varias familias y comunidades de la zona del Tipnis:

“...en Santísima... el padre a toda la gente la manejaba... la manipulaba... la maltrataba, muy abusivo era... todo era gritos... así que tuvimos hambre... y nos sacó mi padre y nos trajo a Ichoa... se llamaba Erick... él no daba la comida...” (Mujer dirigente. LU:1; Trinidad).

“...cuando llegó ese cura... con buena lengua... charla... él dijo que no íbamos a sufrir ya. Íbamos a tener de todo, como cura iba a atender de todo... prometió el cura... y nosotros los vivientes hemos creído. Un año estuvimos trabajando. Ahí ya empezó el cura, ya no era como él decía... Faltaba la alimentación, como si hubiéramos *estau* presos... ahí ya no podíamos cazar como nuestras costumbres... ya trataba de flojo... de diablo... Después ya hicimos Cabildo... Uno por uno van saliendo... ese cura se llama Edy Williner... es suizo...” (Hombre autoridad. HM:7; Nueva Natividad).

Estudios en torno al tema señalan (Lehm; 2000) la importancia de la vitalidad de los valores fundamentales del grupo étnico, así como la tolerancia del entorno para aceptar los mismos, como una de las condiciones necesarias para la reproducción de los grupos étnicos en relación a los matrimonios interétnicos. Al respecto, el estudio de referencia observa que la tolerancia y estima de la sociedad mayor están condicionadas a aquellos elementos que le son próximos y semejantes, y no tanto así a aquellos que le son más distantes, de manera que el contexto favorecerá más la reproducción de los trinitarios, relativamente más próximos a los modelos de comportamiento del grupo dominante (Lehm; Melgar; 2000:221).

3.3. Transgresiones en el ámbito de la integridad

Entre los mojeño-trinitarios, el respeto y el cariño van unidos al temor y la obediencia, y a la idea del bien y del mal, junto al premio o castigo por el comportamiento en vida. Esto significa que el orden normativo y el procesamiento de transgresiones incluyen el arrepentimiento y la corrección de las conductas, junto a la penitencia y el castigo. Todo ello en el contexto de estrictas normas para las mujeres y un conjunto de autoridades a las que deben respetar, obedecer y servir. Es delgado el límite entre castigo y violencia.

Se han dado cambios en las normas y en el ámbito social en el que éstas operan, lo que al parecer trae consigo mayor vulnerabilidad de las mujeres. Entre ellos están, por ejemplo, la edad más temprana para el arreglo matrimonial o la residencia matrimonial en el lugar del hombre sin el tiempo inicial de residencia en el lugar de la mujer, la presencia mayor y diversa de familias en las comunidades, el matrimonio interétnico, el incremento del consumo del alcohol, el incumplimiento de los roles de suegros y padrinos de la pareja. A ello se suma el debilitamiento del poder de control y sanción de las autoridades.

Caso 1: Maltrato del esposo a su esposa

“...cuando yo estuve a cargo del Cabildo como Corregidor, el 2005, la Presidenta de la OMIT presentó un caso al Cabildo, el caso de una señora que había sido golpeada por su marido y ella planteaba que el Cabildo lo resolviera, que el mismo Corregidor oriente a la pareja... sobre todo al hombre porque él golpeaba a la mujer... y nosotros teníamos que resolver hablándole al señor y, en caso que no obedecía, se cobraba una multa o sanción, por decir si no obedecía el consejo que le daba el Cabildo, se le daba una multa de 500 bolivianos porque si no él iba a seguir... y en esas reuniones parece que el hombre escuchó los consejos que le daban los mayordomos... porque son esas las personas que dan los consejos para solucionar los problemas y de esa manera ya no volvían a hacer y el mismo caso se resolvía... Esos han sido algunos casos cuando yo estuve de Corregidor...” (Autoridad. BNT:2; Cabildo de Trinidad).

Caso 2: Suicidio por maltrato

“...en una comunidad... un señor con su mujer vivían peleando... Ella tenía ocho meses de embarazo... se peleó y tomó píldoras... despertó a desmayarse... hasta que se murió. Después se dieron cuenta en la comunidad... Creo que sus hijitos mismos la vieron... preguntaron por qué murió si ella estaba sanita... Era bien valiente ella... Entonces, la comunidad investigó bien y vio que ella se había *envenenau*... porque su boca *espumeaba*... le cortaron la barriga y le sacaron al bebé y lo vieron *moreteau*... era mujercita... querían castigarlo al marido... pero como ahora los jóvenes ya saben... intervinieron... no dejaron... los antiguos de esa comunidad querían sancionarlo...” (Dirigentes. Tipnis).

Caso 3: Asesinato por maltrato

“Aquí en Trinidad, a una señora que se volvió loca y mató a su hijito la llevaron a la PTJ (Policía)... Yo vi a la criatura que la mamá había *matáu*... La suegra y la mamá la llevaron juntas... Ella vivía concubina con un hombre, él era muy flojo y lo dejó... Después se fue a trabajar al campo y ahí conoció a su otro marido que tuvo... después volvieron juntos a la casa de él... ya ella estaba embarazada... Trabajaba como empleada doméstica y alimentaba a su suegra y a sus *cuñaus*... La suegra no la quería, tuvo su hijo y la suegra la trataba, no la dejaba ni que le dé de chupar a su hijito... Un día llegó de noche de su trabajo y no le habían *dau* de comer todo el día al niño... Encima de eso la suegra le dio palo... y eso la enloqueció y degolló a su hijo... No mejoró... quedó loca...” (Anciana. MYG:23; Cabildo de Trinidad).

Caso 4: Violación e incesto

“...donde yo vivía... había dos chicas de las que se había muerto su madre... la menor tenía 11 años y la mayorcita 14... se criaron con su padre... A los dos años, el padre la había violado a la mayor y

quería violar a la menor... pero ella presentó la denuncia... La comunidad no sabía y se enteró de la boca de la chica... Existía todavía el cacique... lo trajeron al señor y a las dos hijas... y la menor dijo: 'Yo no voy a hacer lo mismo que hizo mi hermana con mi padre, ella se dejó... yo no'... Él le decía: 'Si vos no te dejás conmigo, te voy a plantar un tiro en la cabeza'..." (Dirigentes Tipnis).

"Y le preguntaron a él, que declare si verdaderamente estaba viviendo con su hija y él dijo que no... se negó y le preguntaron a su hija mayorcita... ella se negó... y así quedó, lo consideraron... Se fueron y a los seis meses la chica menor se quejó: 'Ustedes no creen, pero ya mi hermana está embarazada'... y se enteró la comunidad... Hicieron otra vez la declaración, le hicieron llamar a él y a ella, y seguían negándose, y lo dejaron... La autoridad acudió a unos policías que son más conocedores... y ya la Policía llegó e investigaba... Él llegó a saber que estaba llegando la Policía para llevarlo y se escapó, quedó nomás la hija, pero ya estaba con bebecito, así fue... Eso quedó así hasta que ya fue grandecito su hijito y tuvo otro hijo... dos hijos tuvo con su padre. Cuando llegó la Policía, buscándolo en su chaco, lo agarraron, porque iban dos que investigaban dentro de la comunidad... y así fue que lo llevaron con la Policía, hasta ahorita está en la cárcel... Cuando se lo llevaron, recién ella declaró todo, que ella temía... Dentro de la comunidad, el que más se movilizaba era el Cacique... Él era el que veía esos problemas. La comunidad había pedido que lo expulsen a ese padre... Ahorita no sabemos porque eran 30 años de cárcel y recién casi son unos 20 años" (Dirigentes; Tipnis).

Caso 5: Violación de un hombre a su cuñada

"...yo he visto una familia... muere la mujer y esa chica era una hermana de la difunta, ella se queda con el hombre... Claro, era como su hija porque la criaron desde chica... y nadie pensaba lo que iba a suceder... pero en sus borracheras abusó de la chica y se dejó pillar... Él la bañaba y la manoseaba... Ella no sabía porque era chica... No sabía lo que quería el otro... A tiempo nos avisaron y nos reunimos ahí en San Lorenzo... Pasada su borrachera, hemos *hablau*, incluso las monjitas estuvieron... y él se ha *enojau*... entonces se la quitamos a la chica y se quedó con las monjitas... Guasca le dieron a él... pero eso fue gracias a que lo pillaron... y seguro que la mayoría de las veces nadie se entera... Las chicas no saben qué hacer, a quién acudir..." (Anciana. MY:17; San Lorenzo de Moxos).

Caso 6: Violación sexual de un padre a su hija (con embarazo)

"...vi un caso en San Francisco... Había un señor que se vivió con su hija y poco o nada se hizo. La abuela dio parte y dijo que se resuelva en el mismo Cabildo. Ya familiarmente habían hablado con el padre y éste se enojó más bien, y amenazó que si ella denunciaba le iba a pegar a la suegra... y temerosa no dijo nada la abuela... Como unos tres años pasaron, vivía el padre con la hija hasta que se embarazó la *peladita*, realmente. Las autoridades se callaron. Yo les dije: 'Si no le hace caso al Cabildo de San Francisco, por qué no van a Trinidad', y la señora no pudo hacer nada porque se necesitaba dinero pa' mover el caso... Ahorita el padre tiene varios hijos con la hija y nadie dijo nada" (Autoridad. BNT:2; Cabildo de Trinidad).

Caso 7: Violación sexual de un padre a su hija de nueve años

"...un señor violó a su hijita estando ahí en la comunidad, tenía nueve años esa chica... y no le hicieron nada, ahí quedó, la chica creció y por último vino su abuela y la recogió. Él dijo que era mentira, pero la niña dijo que era verdad porque la encontraron echada en la cama pura sangre y no podía ni levantarse, no podía pararse. En ese tiempo, el Corregidor no dijo nada, llamó sí, pero no dio ni una sanción, nada, quedó ahí nomás, solamente le dijeron que se la iban a quitar a la niña y se la iban a dar a su tía, y que él se vaya porque no lo querían ver ahí, que se salga de esa comunidad porque no querían verlo, las mujeres le tenían miedo, cuidaban a sus hijas, pero no le hicieron nada al hombre...ellos dijeron que se vaya, pero eso no era un castigo, él se fue riéndose de la hija todo el tiempo y la chica quedó mal pues, casi se muere esa vez... y era su hija por madre y por padre..." (Dirigenta. MPM. 75).

"...un señor con su mujer vivían peleando... Ella tenía ocho meses de embarazo...se peleó y tomó píldoras (...) hasta que se murió".

Caso 8: Asesinato por celos

“...dos jóvenes peleaban por una mujer, uno venía de una comunidad y dijo: ‘Voy a ir al pueblo’, y se vino adelante, el otro lo esperó... y así fue que ese joven lo mató, lo descuartizó y lo botó al río... Ya después llegaron los padres y no llegaba el hijo... El padre dijo: ‘Ese joven siempre lo cela a mi hijo’... Lo agarraron al chico... ‘¿Por qué lo hiciste?’... ‘por esto y esto’, pero al último dijo que no era él... Allá lo tenían *encerrau* en el Cabildo... y como no sabían qué hacer, llamaron a los corregidores de todas las comunidades de San Lorenzo... y daba miedo y daba tristeza... Bueno, en esos tiempos no había equipo de radio... lo que había era una avioneta... mandaron una carta aquí diciendo lo que había *pasau*... y vino una avioneta y lo trajeron a (Trinidad), los cabildos lo entregaron a la Policía y ya ellos se encargaron, pero el hombre paraba por ahí libre... al poco tiempo regresó y perseguía a la mujer... le dijeron que se vaya a otra comunidad...” (Anciana. MY:11; San Lorenzo de Moxos).

Resumen de los casos

Nº	CASOS	AUTORIDAD PROCEDIMIENTO	SANCIONES
1	Maltrato del esposo a la esposa.	Queja planteada por la víctima ante la OMIT. Presidenta de la OMIT da parte al Cabildo. Los comisarios agarran al señor. Reunión del Cabildo con el señor. Mayordomos aconsejan al señor.	Sanción moral: consejos. Sentencia: que si lo vuelve a hacer, se le cobrará una multa de 500 bolivianos.
2	Cabildo de Trinidad Señora con ocho meses de embarazo, maltratada por su marido, entra en crisis y se suicida. Comunidad del Tipnis.	La comunidad da parte al Cabildo. Cabildo hace reunión, pero la comunidad se divide en opinión.	Ninguna.
3	Señora maltratada por su suegra y sin apoyo del marido, se vuelve loca y mata a su hijito. Cabildo de Trinidad.	Suegra y madre denuncian a la señora ante la Policía.	Cárcel a la señora.
4	Violación e incesto de un padre viudo a su hija mayor e intento de abuso a su hija menor. Hija mayor tiene dos hijos de su padre.	Hija menor se queja ante el Cabildo. El Cabildo se reúne con el padre y sus hijas, y desestima el caso por falta de testigos y negación del hecho por parte del padre y la hija mayor. Hija menor da nuevamente parte al Cabildo sobre embarazo de la hermana. Cabildo se reúne con las partes, nuevamente ocurre lo mismo, pero esta vez dan parte a la Policía y se inicia una investigación. Policía se lleva al hombre a Trinidad.	Cabildo "lo considera". El Cabildo no puede sancionarlo y resuelve echarlo de la comunidad.
5	Viudo que viola a la hermana de su esposa que criaron desde chica. San Lorenzo de Moxos.	Comunarios presentan la queja ante el Cabildo. Cabildo se reúne con la comunidad y el violador.	Cárcel. Castigo físico. Expulsión de la comunidad. Víctima es entregada a las monjas.
6	Violación sexual de un padre viudo a su hija. San Francisco de Moxos.	Tratamiento del caso familiarmente. Abuela da parte al cabildo. Cabildo no trata el caso.	Ninguna.
7	Violación sexual de un padre a su hija. Comunidad Tipnis.	Comunarios dan parte al Cabildo. Cabildo analiza el caso y expulsa al violador. Abuela recoge y se lleva a la niña.	Amenaza del Cabildo que le quitará a la niña y la expulsión de la comunidad.
8	Asesinato por celos. Comunidad de San Lorenzo de Moxos.	Padre de la víctima presenta el caso al Cabildo. Cabildo se reúne, trae al acusado y realiza un careo. Encierra al acusado y pide ayuda al Gran Cabildo de San Lorenzo de Moxos. Se reúnen todos los corregidores del área y deciden entregar al acusado a la Policía. No se sabe qué hizo la Policía, pero el hombre volvió a la comunidad y el Cabildo lo expulsó.	Entrega a la Policía. Expulsión de la comunidad.

Análisis de los casos

Problemas

Los casos 1, 2 y 3 se refieren a mujeres maltratadas por sus esposos, con la diferencia de que el segundo es de una esposa embarazada que permanentemente es golpeada por su esposo, al punto de perder el juicio y suicidarse. El tercer caso es el de una mujer explotada por su marido y su suegra, por lo que debía trabajar dejando a su pequeño hijo al cuidado de la abuela, que no lo cuidaba ni alimentaba; llega del trabajo, es maltratada físicamente y el niño llora de hambre, pierde el juicio y mata a su bebé. Dos de los tres casos ocurren en el Cabildo de Trinidad.

Sobre todo, en los casos segundo y tercero vemos que no siempre se cumple la responsabilidad de las familias del hombre de ayudar y proteger a las esposas, ni de ellos de ayudar y no maltratar a sus mujeres, particularmente cuando están embarazadas y criando.

Los casos 4, 5, 6 y 7 son delitos de violación y abuso sexual. Tres de los hechos son cometidos por padres a sus hijas. En dos de los casos, las niñas quedaron embarazadas de sus propios padres. El cuarto caso es cometido por un viudo contra la hermana de su esposa fallecida, a quien el matrimonio había criado desde pequeña. Dos casos ocurren en comunidades y dos en localidades mayores: San Lorenzo de Moxos y San Francisco de Moxos. En todos los casos, los violadores cometen el delito en ausencia de las madres, en sus propias comunidades y utilizan el chantaje y amedrentamiento para acallar a las víctimas o a sus familiares.

Al respecto, una norma transgredida antes del delito en cuestión es que las hijas de madres fallecidas no se quedan con los padres ni padrastros, si es que el viudo no vuelve a casarse o tiene a una mujer adulta de su familia en casa. Se han conocido casos en que los padres viudos incluso se ven moralmente obligados a entregar a sus hijas a otros hogares, porque no está bien visto que ellos críen a sus hijas. Esto se debe no sólo a la necesidad de una mujer que se encargue del acondicionamiento de género, sino a las sospechas y comentarios de los vecinos.

El último caso se refiere a una pelea por celos, en la que el marido asesina de manera brutal al supuesto amante. El delito inmoviliza a la comunidad y a sus autoridades, al punto que acuden por ayuda a otras comunidades y cabildos.

Autoridad y procedimiento

Siete de los ocho casos de violencia y maltrato son procesados por las familias y autoridades comunales, y sólo uno ocurrido en la ciudad de Trinidad. El problema es planteado directamente al sistema ordinario de justicia, sin pasar por las autoridades indígenas.

Dos de los tres casos de maltrato y violencia doméstica son tratados en los cabildos comunales. En el ocurrido en Trinidad, la víctima pide la intermediación de la Organización de Mujeres Indígenas Trinitarias (OMIT), y en el otro caso ocurrido en una comunidad del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore, son los comunarios quienes piden la intervención del Cabildo. En el tercer caso de asesinato por maltrato, ocurrido en Trinidad, por norma el problema va directamente a las instituciones estatales, dada la gravedad del delito, pero éstas al parecer no se informan sobre las causales del delito que los vecinos comentan y dan por hecho que existe culpabilidad.

En el primer caso, el Cabildo se reúne con las partes, escucha los testimonios y aconseja al esposo hasta que éste se arrepiente. En el segundo caso, el Cabildo se reúne con la comunidad, pero su decisión no se hace efectiva debido a que no se consigue un consenso sobre el problema: los antiguos querían sancionarlo y los jóvenes se oponían. Y en el tercer caso, la suegra y la madre acuden directamente a la Policía.

De los cuatro casos de violación y abuso sexual, dos son demandados por los comunarios ante el Cabildo, uno por la propia víctima y otro por la abuela. Al mismo tiempo, en tres de los cuatro casos, los cabildos vacilan en sus decisiones y, de acuerdo a los testimonios, la efectividad de las autoridades para castigar el delito se bloquea ante la ausencia de testigos adultos y la negación del hecho por parte de los infractores y, en algunos casos, de las víctimas. El sexto caso incluso continúa sin solución, porque el violador sigue cometiendo abuso e incesto.

Particularmente en el cuarto caso, es la hija menor la que demanda a su padre ante el Cabildo, por violación a su hermana e intento de abuso sexual a ella misma. Sin embargo, y ante la falta de otros

testigos y la negación del hecho por parte del padre y de la hija mayor, las autoridades sólo aconsejan y abandonan el caso. Tienen que pasar varios meses —sólo ante una segunda demanda de la hija menor y luego de un nuevo careo igual de desafortunado— para que las autoridades acudan a la Policía. Únicamente después de una investigación policial se resuelve el caso.

Sanción

Siete de los ocho casos analizados fueron demandados ante las autoridades comunales y uno de ellos no fue procesado y se mantiene sin resolver.

De los seis casos tratados, todos pasaron por la sanción moral consistente en la reflexión para la corrección del comportamiento; sin embargo, en ninguno de los cuatro casos de violación sexual se logró el esperado arrepentimiento ni siquiera el reconocimiento del hecho por parte de los acusados.

En este contexto, de los seis casos procesados, en uno se añade la firma de un acta de compromiso y la sentencia de una multa en caso de reincidencia. En los cuatro casos restantes se añade la expulsión de la comunidad y de dichos casos, todos de violación y uno de asesinato por celos, uno incluye en la sanción el castigo físico y dos son derivados a la justicia ordinaria.

Sin embargo, sólo uno de los culpables fue sentenciado para encarcelamiento por las autoridades comunales; la sanción fue respaldada por las autoridades departamentales y cumple su castigo hasta hoy; el segundo, no sabemos por qué continúa libre y merodeando por la comunidad.

En los dos hechos de asesinato probado, el caso de la madre que mata a su hijo en estado de locura es demandado directamente ante la Policía, mientras que el otro caso de asesinato por celos pasa, antes de ser derivado a la justicia ordinaria, por el análisis del Gran Cabildo de San Lorenzo de Moxos junto a los corregidores de todas las comunidades de la zona.

De acuerdo a las autoridades del Cabildo Indigenal, existe un procedimiento para casos de disputa entre cónyuges:

“...cuando hay problemas en una pareja... ellos tienen que hacer su demanda... y la sanción es de acuerdo al delito... Ahora acá sólo se les da un consejo... un diálogo, se le dice: ‘Si volvés a hacer así... va a ser más castigo’, se le recomienda... y si vuelve... hay que recurrir a la Policía...” (Hombre autoridad. VN:6; Cabildo de Trinidad).

Los casos de asesinato probado son derivados por las autoridades comunales a la Policía.



1.- Reunión con mujeres trinitarias en Nueva Natividad.

2.- Convite de chicha en Nueva Natividad.

Economía: acceso, manejo y control de los recursos

La población, comunidades y asentamientos trinitarios ocupan diversas zonas y ecosistemas, tanto del subandino como de la gran llanura beniana, con distinta disponibilidad de recursos naturales y problemas físicos y ambientales; mayor o menor dificultad de comunicación, transporte y acceso a los mercados. Todo ello, paralelo a la existencia de fuertes grupos de poder político y económico en torno a la explotación ilegal de recursos naturales y tráfico de tierras, que han venido afectando particularmente las zonas mojeño-trinitarias. Algunos de los ecosistemas o zonas naturales se hallan degradados y con una baja productividad. Todas las zonas presentan alta fragilidad ante los disturbios que ocasiona la explotación no controlada de recursos. Asimismo, resultan afectadas en mayor o menor grado por las inundaciones anuales y periódicas, particularmente aquellas ubicadas en las zonas ribereñas. Este problema se agrava significativamente desde hace unos años con la presencia del fenómeno de El Niño y actualmente con los efectos del cambio climático.

En este contexto, la economía de las comunidades trinitarias está basada en la agricultura, la pesca, la caza, la recolección, la cría de animales domésticos (gallinas, patos, chanchos y ganado sólo por algunas familias), la transformación de productos agrícolas y de recursos del bosque, la compra/venta de productos y la venta de fuerza de trabajo en las estancias vecinas, y crecientemente en oficios relacionados con la organización indígena supracomunal. En cambio, la economía de las familias de la zona del Cabildo Indigenal de Trinidad está mayormente basada en la venta de fuerza de trabajo y en los trabajos por cuenta propia. Las mujeres generalmente salen a trabajar como lavanderas o empleadas domésticas; otros rubros en los que trabajan son: peluquería, meseras en restaurantes, costureras, profesoras y ayudantes de ventas. En tanto que los hombres laboran en su mayoría como albañiles y en carpinterías; otros trabajos menos frecuentes son: trabajadores eventuales en la agricultura, profesor, profesional, jardinero, motosierrista, electricista, taxista, cargador, limpieza de oficinas y ayudante de mecánica (Lehm; 1999:168).

4.1. División sexual del trabajo

La división del trabajo toma como criterio fundamental el esfuerzo físico y el riesgo de la actividad, de manera que a las mujeres se les asigna los trabajos relacionados con la vivienda y la familia, y las labores consideradas menos pesadas y riesgosas:

“...las mujeres no entran al monte porque lo consideran trabajo de los hombres, peligroso y pesado...” (Mujer adulta. AN:5; Trinidad).

“...van a pescar porque el río no es lejos... Cuando no está el marido, ella busca leña, pero estando el marido, es el marido el que hace...” (Hombre adulto. MM:3; Nueva Natividad).

“...la mujer hace en la casa... y el hombre en su chaco... la llevamos, pero nosotros vemos que no hagan los trabajos *pesaus*...” (Hombre adulto. EM:4; Nueva Natividad).

“...en todo participa la mujer... va a cazar, a pescar, acompañando a su marido, se va al chaco a traer leña... ayuda en el chaco, da de chupar a su hijo... tiene que traer agua del río, cocina, lava...” (Mujeres dirigentes. MDS:83; Tipnis).

Ciertas actividades o espacios resultan prohibidos para las mujeres y están relacionados con creencias sobre los amos del monte:

“...muchas veces aparecen seres del monte... y como la mujer es mujer nomás, a veces la persiguen, es peligroso...” (Hombre adulto. FR:10; Nueva Natividad).

En la ciudad, las mujeres mayormente salen a trabajar como lavanderas o empleadas domésticas, y algunas líderes lo hacen en oficinas. En general, principalmente las mujeres solas se han abierto acceso a una diversidad de actividades:

“...nosotras a veces somos papá y mamá... tenemos que buscar la forma de alimentar, dar para que se eduquen... la mayoría de los varones ni saben cuáles son las necesidades de los hijos... Uno busca de donde sea para atender a los hijos... En todo nos metemos, artesanía... hasta ganadería...” (Mujer dirigente. DM:15; Trinidad).

“...la mujer sola sabe trabajar... sale a recarpir... sembrar... y si tiene hijos jóvenes, es el hijo el que tiene que trabajar...” (Hombre adulto. MM:19; Nueva Natividad).

Estudios sobre la división del trabajo entre los trinitarios (Lehm 1999) señalan que las actividades exclusivamente realizadas por las mujeres son: hacer chicha, barrer la casa, coser ropa, lavar ropa, golpear algodón, hilar y tejer. Mientras que las actividades que exclusivamente realizan los hombres son: hacer flechas, trabajos de carpintería, hacer casco (canoas), *simbar* lazo; rozar, tumbar, quemar y *basurear* el chaco, sembrar, carpir y recarpir, traer plátano, pescar, cazar y proveer de leña al hogar. Las actividades compartidas entre hombres y mujeres son: tejer hojas, sembrar arroz, maíz, frejol, rama o yuca, plátano y otros, así como cosechar; también hacer el tostado del chocolate y del café, preparar chivé, moler arroz, moler caña, construir viviendas, además de realizar la limpieza comunal y el arreglo de la escuela y de la vivienda de los profesores (Lehm; 1999:13).

Igualmente, es frecuente que las mujeres trabajen con sus maridos en las estancias, especialmente durante los primeros años de matrimonio. Cuando las niñas y los niños alcanzan la edad para ingresar a la escuela, la familia se traslada a su comunidad y a partir de entonces será mayormente el hombre el que realice trabajos eventuales (Lehm: 2000:220).

Se puede observar que la población indígena del Cabildo de Trinidad accede mayormente a un mercado laboral genéricamente segmentado, es decir existen oficios a los cuales solamente acceden las mujeres y oficios a los que solamente acceden los hombres. Por otro lado, en la mayoría de las familias del Cabildo se observa que, además de obtener ingresos por la venta de la fuerza de trabajo, también se los consigue a través de la venta de ciertos productos, entre los que destacan los tejidos de algodón, que mayormente elaboran y venden las mujeres; las esteras que producen algunos hombres; los trabajos en madera que fabrica el hombre y la mujer sale a venderlos; elaboración de velas que producen y venden algunas ancianas; comidas que hacen y venden algunas mujeres; venta de pastillas que realizan tanto hombres como mujeres y, en menor medida, el expendio de frutas y de subproductos de la miel de caña que venden algunos varones (Lehm; 2000:14).

A partir del análisis de la división del trabajo, Lehm (1999) nos muestra que en el caso de comunidades como Puerto San Lorenzo, el sistema de acceso a las áreas de uso de los recursos entre los géneros está determinado por la división del trabajo. Las mujeres pasan más tiempo en la vivienda, el asentamiento y el río, y tienen menos acceso a las áreas más alejadas. Esto implicará sistemas de conocimientos fuertemente diferenciados acerca de los recursos naturales del entorno —de mayor dominio de los hombres— y de las tecnologías para la transformación tanto de productos agrícolas como de los recursos del bosque —de mayor dominio de las mujeres— (Lehm, 1999: 15).

El tiempo de descanso es un indicador sintético de la situación de los géneros (Lehm, Melgar; 2000:230). Según las entrevistas, la mujer goza de menos tiempo para reponer fuerzas y éste depende del apoyo del hombre. Se considera que existe mayor posibilidad para descansar en las ciudades:

“El hombre tiene tiempo pa’ descansar. Él trabaja desde la mañana hasta las 12... y tiene un *tiempingo*, y después en la noche... La mujer no... porque está criando... tiene tantas cosas que hacer en la casa... y ayuda al hombre en su chaco...” (Mujer adulta. IM:14; Nueva Natividad).

“...yo descanso cuando no tengo ya qué hacer, me voy a visitar a mis abuelos, a mi tía o a alguna otra persona...” (Mujer joven. CC:11; Puerto San Lorenzo).

“...una, para descansar, se apura en hacer los trabajos que una tiene, ya sea lavar, limpiar, acomodar; una le gana a la hora, más bien rapidito una hace las cosas, una tiene que hacer la comida. Donde una descansa más es a partir de la una, se sienta a descansar en la hora de la comida, una está ahí, dialoga a veces con su familia y de ahí descansa... Después en la tarde, otra vez hay que hacer, hay que bañar a los chicos, no falta qué hacer... Si la mujer va al chaco y llega, igual tiene que cocinar, tiene que darle de chupar a su hijo; en cambio él está en su hamaca meciéndose. Él no va a traer ni un vaso de agua, la mujer tiene que darle... Descansa la mujer cuando el marido comparte todos los quehaceres en la casa, es cuando una tiene descanso como mujer, pero no todos son así...” (Mujer dirigente. DS:81; Tipnis).

Los hombres en general reconocen que el tiempo de descanso de la mujer es menor que el del varón y que la visita no es necesariamente un descanso:

“...cuando termina de cocinar, lavar, entonces descansa... en peinarse, peinar a los hijos... visita... es un alegramiento de todos... no es descanso...” (Hombre adulto. FM:8; Nueva Natividad).

“...la mujer poco descansa porque cuando tiene libre... tiene que bañar a sus hijos... en la noche se tiene que estar levantando... cambiando... Si se ha *ensucian*, tiene que cambiar...” (Hombre adulto. MM:17; Nueva Natividad).

4.2. Formas de propiedad y acceso a la tierra y recursos naturales

En el ámbito rural, entre las comunidades indígenas no existe propiedad familiar y, a excepción de la producción del chaco que es de carácter familiar, el acceso a los recursos de flora y fauna, bosque, pampa, lagunas y suelos, es comunal (PDM Moxos; 2008:93).

La comunidad de Nueva Natividad es parte del Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécore y, como TCO, las tierras son colectivas, inembargables, inextinguibles, indivisibles, no enajenables y libres de impuestos. Se les reconoce también legalmente el acceso directo a los recursos renovables que poseen y deben cumplir con los procedimientos de la ley forestal si realizan aprovechamiento forestal de tipo comercial. Las propietarias de estos territorios son todas las comunidades que la habitan y que están representadas por sus organizaciones como personas jurídicas legalmente reconocidas.

En este sentido, no existe propiedad privada familiar y las familias son dueñas de sus chacos y productos, pero no de la tierra. También se reconoce a los propietarios de los barbechos (chacos en descanso), pero sólo de aquellos que se encuentran cerca del asentamiento donde viven, ya que cuando el asentamiento se traslada a otra zona, generalmente los barbechos se abandonan y son más bien considerados de una colectividad mayor y de cualquiera de los grupos étnicos con presencia en el área (PDM Moxos:65).

Pese a que no existe una diferencia de patrimonio entre las familias mojeño-trinitarias, la tenencia de animales (especialmente ganado vacuno) es un criterio para definir la riqueza: “Cuanto más animales tenga una familia, más riqueza tendrá”. Otro criterio es la productividad de sus chacos que les permite comer todo el año. De ello, se deduce que los pobres son los que no poseen ganado vacuno, teniendo menos posibilidades de intercambio; y los que no tienen una buena producción agrícola, no podrán vender sus productos y, tal vez, les falte para el consumo familiar (J Kudrenecky; 1995:18).

En relación a los campos de pastoreo y ganado, plantaciones de chocolate y otros productos, los testimonios muestran que muchas de las familias eran poseedoras, pero fueron perdiendo sus propiedades por muchas causas (En: Cabildo de Trinidad; MY, San Lorenzo de Moxos. BY, San José de Patrocinio):

“...tenían estancia, era de ellos, tenían *ganau*... chaco, gallinas, chanchos... éramos libres... éramos ricos los indígenas, porque nadie lo mezquinaba al monte... ya todo eso es de los *carayanas*... todo lo que era de nosotros... teníamos molienda y esa es la crisis que hay...” (Mujer anciana. MY:5; San Lorenzo de Moxos).

En la zona del Tipnis, estas familias dueñas de ganado empezaron a perder sus propiedades en los años 70, cuando llegaron a la zona ganaderos no indígenas, quienes —por presiones— los obligaron

a vender; finalmente, los hijos de estos antiguos propietarios indígenas terminaron de peones en las estancias de los ganaderos no indígenas (Lehm; 2000:81).

A diferencia de las comunidades rurales, el Cabildo Indígenal no dispone de áreas de uso de los recursos; sin embargo, sus habitantes acceden a ellos de diferentes maneras, siendo determinante el tiempo que llevan como inmigrantes en la ciudad. Las familias de reciente inmigración conservan el acceso a recursos naturales en áreas de sus comunidades de origen; las de mediana antigüedad acceden a los recursos a través de las redes de parentesco con familiares del área rural; finalmente, una proporción importante de antiguos inmigrantes solamente accede a los recursos a través de su compra en el mercado y, entre éstos, unas pocas familias poseen tanto el terreno urbano en Trinidad, como parcelas ubicadas sobre la carretera Trinidad-Santa Cruz (Lehm. 2000:15).

La residencia matrimonial y la filiación parecen determinantes de la herencia y circulación de productos; empero, se registran dificultades para las mujeres en el beneficio de la herencia, bajo el criterio de que es el hombre el responsable de la familia y la mujer podría irse a otra familia incluso si es viuda. Por otra parte, se considera el uso para determinar quién debe heredar:

“...mi abuelo tenía un chocolatal grande... y cuando falleció... los otros hijos que no eran de su matrimonio salieron más beneficiados... le dijeron a mi madre que ya ella no tenía nada... que ella tenía marido y tenía quién la mantenga... así que todo les tocaba a los hermanos hombres... Y cuando se murió la mamá de mi mamá... todas las cosas se quedaron con mi abuelo... y las cosas personales pasaron a manos de la otra mujer que tuvo mi abuelo...” (Mujer adulta. EN:4; Cabildo de Trinidad).

“...el hombre tiene sus herramientas y tiene que repartir con los varones... ‘Toma esto, vos uno, vos uno’, y a este *cuñau*... porque los *cuñaus* son esposos de las hermanas... y los animales también, por decir tiene 40 chanchos... dice así: ‘Vos dos, vos dos’. Así... cuando lo resta, ya queda para la mamá...” (Hombre autoridad. HM:15; Nueva Natividad).

“De las herramientas, eso es cuando uno tiene sus hijos jóvenes y se les da la responsabilidad... ellos son parte de esa herencia, las hachas, machete, todo eso. Si es que tiene su hijo joven, él se queda como dueño...” (Mujer dirigente. MP:37; Nueva Natividad).

En algunos casos se observa que en la herencia tiene mucho que ver la residencia de los hijos junto a los padres cuando éstos mueren y como la residencia matrimonial mayormente es en el lugar del hombre, las hijas mujeres generalmente no heredan y son los hijos mayores los beneficiados porque se quedan como responsables de la familia:

“...la casa es de ambos, pero por ejemplo, yo tuve cinco hijos... si ya estamos viejitos y antes de morir tenemos bienes... eso lo damos de herencia y hay uno que se va a beneficiar, es el favorito... el mayor...” (Hombre dirigente. DS:22; Tipnis).

“...mi suegro murió en Trinidad... y ya después la madre, los hermanos, todos se fueron al campo, y le pidieron al hijo mayor que *vaquee* todo el *ganau*, pero llegó su otra familia... eran los hermanos de él... entonces miraron eso, contaron el *ganau*... y se dividieron: ‘A vos te va a tocar tanto’... contaron a las hermanas y a las hijas mujeres también... es parejo... igual los caballos se contaron... a toditos se les repartió...” (Mujer anciana. MY:8; San Lorenzo de Moxos).

Cuando es la familia de la mujer la que posee patrimonio importante como el ganado, el padre es quien protege los bienes para beneficio de los nietos. De igual manera, muchos hermanos mayores asumen la responsabilidad de proteger la economía de la familia. En casos de viudez, se considera la edad de los hijos para que hereden directamente; si son menores, serán los abuelos o la propia madre la que queda en custodia de los bienes que serán para los hijos:

“...mi marido sólo tenía herramientas, éramos nosotros y mi padre que teníamos... antes que se muera, me lo vendió mis animales... y mi padre se enojó porque era pa’ sus nietos, mis hijos... Como nosotros vivíamos con mi padre, él me dio el ganadito... y mi marido lo vendió... sólo cuatro cabecitas dejó... y mis hijos jovencitos se vinieron aquí a Trinidad a buscar trabajo... Yo me quedé

con mi padre y con mi madre... y estuve con mis hijos más chicos, los más grandes en Trinidad, y así todos desparramados... Entonces, mi padre me decía: ‘Dejá tu ganadito, yo te lo voy a atender para que se haga más, porque es pa’ tus hijos... y cuando ellos estén más grandecitos se los vamos a repartir a todos los nietos’...” (Mujer anciana. BY:23; San José de Patrocinio).

“...la mayor parte son los ricos los que dan a veces, uno de pobre no tiene herencia” (Mujeres dirigentes. DS:85; Tipnis).

En el caso de las viudas, no siempre los suegros permiten el acceso de las nueras a los productos del chaco cuando ellas se quedan solas:

“...con mi marido teníamos nuestro chaquito y cuando él murió, yo no pude cosechar nada... porque mi suegra se mezquinaba...” (MAA: MY:10, 21).

4.3. Decisión y circulación de recursos, dinero y bienes familiares

Estudios relativos al tema (Lehm, 1999) nos muestran que, a partir de la división del trabajo, existen recursos y productos de dominio de las mujeres o de dominio de los hombres, así como en todas las comunidades indígenas coexisten la esfera de la reciprocidad y la del mercado, cada una más o menos amplia dependiendo del grado de inserción mercantil.

La distinción de ámbitos económicos (reciprocidad y mercado), vinculados con la valoración de productos del orden femenino y masculino, permite establecer que en la esfera de la reciprocidad se presenta, en el plano de los valores, un reconocimiento mutuo entre hombres y mujeres; sin embargo, en el plano de la distribución serán las prácticas de la residencia matrimonial las que determinen que esta distribución favorezca más al núcleo del hombre o de la mujer.

De acuerdo a lo anterior, el estudio de referencia nos muestra que, para el caso de los trinitarios del Cabildo Indígena, la esfera de la reciprocidad ha cedido casi completamente su lugar a la esfera del mercado y la práctica de invitar y compartir se restringe a las fiestas que son realizadas con mayor rigor, frecuencia y “magnificencia” que en las comunidades rurales, de manera que el rol de cohesión social que jugaban las prácticas cotidianas de la reciprocidad es cumplido por las fiestas. Mientras en la comunidad de Puerto San Lorenzo, los productos de la reciprocidad, que son la carne de monte y la chicha, son valorados por ambos, y la residencia matrimonial en el lugar del hombre determina un mayor beneficio para su familia.

En relación a la esfera mercantil, el mismo estudio nos muestra que la valoración, el control y el dominio de los géneros dependerá, en el plano simbólico, de si los productos que ingresan al mercado corresponden al orden femenino o masculino y, en el plano económico, al control que los géneros tengan sobre la producción y la circulación de dichos productos, y de si éstos son a su vez valorados externamente, es decir, que tengan ventajas en su comercialización. Esto significa, de acuerdo con Stocks (1984), que la situación de los géneros estará influida por la valoración interna que tengan los productos de un dominio u otro y de que sean valorados externamente.

En este sentido, el estudio para el caso de los trinitarios nos indica que en la comunidad de Puerto San Lorenzo —donde la residencia es en el lugar del hombre y existe una división del trabajo complementaria— los productos más valorados de la esfera del mercado, tanto por hombres como por mujeres, son las gallinas, las artesanías y los chanchos, los dos primeros de dominio de las mujeres, por lo que ellas tienen un importante acceso a las decisiones sobre su venta y uso del efectivo. Mientras que en el Cabildo, pese a que se mantiene la residencia en el lugar del hombre y una división del trabajo también complementaria, su inserción en el mercado está basada en la venta de la fuerza de trabajo en un mercado laboral genéricamente segmentado y discriminatorio hacia las mujeres, y esto hace que tanto hombres como mujeres valoren menos el aporte femenino; aquí, la situación de las mujeres será menos ventajosa que en el caso de Puerto San Lorenzo (Lehm; Melgar; 2000:229).

Cuando los recursos y productos son para el mercado, se respeta la propiedad en la decisión sobre su venta; aunque en el uso del efectivo las mujeres parecen tener menores limitaciones con el dinero proveniente de la venta de productos del dominio del hombre que del trabajo para otros. En su ausencia puede vender productos, pero siempre que tenga el permiso del esposo:

**“...con mi marido
teníamos nuestro
chaquito, y
cuando él murió,
yo no pude
cosechar nada...
porque mi
suegra se
mezquinaba...”.**

“...el hombre es el dueño de la casa y del chaco... porque es el que lleva... En el campo, si se va a vender, él decide si lo vende o no lo vende” (Mujer adulta. AN; Trinidad).

“...en el campo, si se va a vender, nunca la mujer opina. Él decide si lo vende o no lo vende... A veces la mujer ni se entera...” (Mujer adulta. IM:31; Nueva Natividad).

“...los animalitos, ella vende... ella es dueña... otros productos... por decir montones, no... El hombre tiene que decir cuándo... Si no estoy, la mujer queda encargada...” (Hombre autoridad. HM:15; Nueva Natividad).

“...allá, en la comunidad había tienda y uno le compraba... Mi mamá criaba patos y gallinas, y cuando iban los ganaderos ya vendía y tenía plata... Mi padre no decía nada, eran de ella” (Mujer adulta. CI:4; San José de Patrocinio).

“...él trabaja en el chaco y a veces iba a las estancias a trabajar... pero yo no veía nada... Yo siempre criaba mis gallinas, mis patos, mis chanchos... hacía mis artesanías... y yo venía a vender a Trinidad, y tenía lo mío propio...” (Mujer dirigente. NM:13; Puerto San Lorenzo).

“...más antes decían que eran del hombre... porque no podía sacar nada la mujer, mientras no estaba el hombre... pero, ahora ya es diferente. Nosotros tenemos derecho de agarrar nuestros productos porque también trabajamos... Trabajamos con nuestros hijos y ellos también tienen derecho de agarrar y vender para nuestras necesidades y de ellos, ya no puede decir el hombre que uno no tiene derecho porque todos también trabajan... Nosotras como mujeres tenemos todo el derecho de agarrar la economía de la casa porque somos nosotras las que vemos a los hijos...” (Mujer dirigente. DM:13; Trinidad).

Los testimonios señalan que cuando se trata de bienes personales, la decisión sobre el préstamo se realiza en consulta con el propietario, considerando el valor de la herramienta o utensilio:

“...todo lo que es de cocina es propietaria la mujer, y de los instrumentos de trabajo, es el hombre. Claro, una como esposa los utiliza y a veces los vecinos se prestan... en ese caso, una puede prestar, si no es de valor, porque si es cosa de valor no se presta así nomás. Por ejemplo, si es un motor, una no puede prestar mientras no está el marido; la motosierra es cosa de valor. En el caso de la motosierra de mi marido, yo no puedo prestar, cuando vienen aquí, ‘vuelvan’, les digo porque no está mi marido, pero si es un machete, una pala, una puede prestar porque no se friega; en cambio un motor, una motosierra se friegan, y ya es caro” (Dirigentes Sécure:86).

En el Cabildo, el préstamo, el trueque o el regalo de productos y recursos entre vecinos e incluso entre parientes consanguíneos se han perdido y se expresan únicamente en la eventual invitación a consumir chicha, comida o pan de arroz, y en ocasiones especiales como los cumpleaños (Lehm. 2000:14). Las fiestas del calendario católico, que son organizadas por el Cabildo Indigenal, son un espacio importante de reciprocidad y articulación de las familias e incluyen eventos de reciprocidad a huérfanos y huérfanas –ambos deben serlo de padre–. Lo mismo para el caso de las viudas. Estos eventos son espacios importantes de articulación de las parcialidades:

“...para el Nacimiento del Niño y para San José se reúnen toditos aquí en la ciudad... Las parcialidades están listas para preparar el banquete y darles a los huérfanos... a 12 huérfanos... cada parcialidad a un huérfano... a huérfanos de padre... Tejen vestidos para los huérfanos... los que van a trabajar esos tejidos son 12 de cada parcialidad con sus respectivos ayudantes... se juntan... invitan *chichita*, cada uno lleva su cantarito, invitan a toda la gente... cada parcialidad dos tejidos tiene que hacer, por turnos los ayudan a tejer los de su misma parcialidad... Ya cuando llega la fiesta para el nacimiento del Niño, eso está listo y a los huerfanitos, el primer día después de la misa, ya los visten... El sacerdote los bendice a los niños... En el Cabildo, todos los llevan donde va a ser el banquete, nadie se emborracha, porque todo es respeto... P’al 15 de agosto, La Asunta, también se da banquete a la huérfana mujer... igualito tejen... para 12 huerfanitas... otra vez igual... el 8 de septiembre,

para la Natividad... otra vez vuelven a preparar... tienen que ser distintas huerfanitas... de las 12 parcialidades, 12 huerfanitas...” (Hombre autoridad. LV:74; Cabildo de Trinidad).

En la comunidad rural, la reciprocidad basada en recursos y productos entre las familias coadyuva a la cohesión étnica y cultural. Mayormente, se invita a los suegros/as, a los hermanos/as y a los vecinos más próximos con los que se tiene más amistad; en tanto que los trueques se realizan con los maestros o comunarios considerados no tan próximos en términos de parentesco y ubicación de las viviendas. Quienes posibilitan estos intercambios, por lo general, son las mujeres, quienes van personalmente o mandan a los jóvenes o niños/as para dejar el obsequio (Lehm, 2000:20).

En cualquier caso, la distribución de la carne de monte es responsabilidad de la mujer, pero beneficia a la familia del hombre o de la mujer, según la residencia matrimonial:

“Cuando él llegaba de cazar o de carnear... como la familia era grande, llegaba y decía: ‘Le vas a dar a mi tía, a mi padre... a toda la familia de a poco... y no sólo a la familia, a otros amigos también’... A mi familia no, porque vivía en otra comunidad, más lejos...” (Mujer anciana. MY:14; Cabildo de Trinidad).

“...yo conseguía la carne... y le entregaba a la mujer de la casa... y ella decide qué lo hace...” (Hombre dirigente. DS:22; Tipnis).

La reciprocidad articula a las familias del campo y la ciudad, lo que se observa principalmente entre la familia de la madre soltera, viuda o abandonada:

“...cuando yo estaba allá... en la escuela, siempre he tenido el apoyo de mis padres... a veces de mis abuelos... de mis tíos...” (Mujer joven. DC:16; Concepción del Ichoa).

“...mi hermano viene cada vez, me trae pato, gallina, chanco; mi padre me trajo la otra vez plátano, guineo, yuca... me trae todo eso del chaco... Tuve un primo... y cuando yo trabajaba en una estancia, él también me traía chinela, ropa” (Mujer autoridad. SM:7; Cabildo de Trinidad).

En las comunidades, las personas solas, ancianas o enfermas son apoyadas por los vecinos:

“...aquí estoy solo, buscando cómo vivir, cómo comer, cómo vestirme... yo le encargo la chicha al partido, yo traigo la yuca de mi chaco y me lo hacen...” (Hombre anciano. CN:6; Nueva Natividad).

“A los ancianitos, si hay jóvenes, les ayudan a hacer lo que no pueden” (Mujer dirigente. DS:34; Tipnis).

“...a las viejitas, una más las estima, porque ya no pueden trabajar... por lo menos ayudarles... se les invita cualquier cosa... una invita con amor, con cariño...” (Mujer dirigente. DM:2; Trinidad).

“...el Corregidor, el Capitán... mandaban... si esa persona ya no podía hacer o se enfermaba, iban entre todos los comunarios y hacían su chaco para él; o sea, se lo sembraban y chequeaban para él, y le ayudaban bastante...” (MA. AN:9).

Sin embargo, también se dan casos de ancianos y ancianas solos, que no tienen ayuda, y los casos de ancianos que no han tenido hijos hombres —por la residencia matrimonial las hijas atienden a los suegros y abandonan a los padres—:

“A los ancianos debemos estimar, tenemos que visitarlos, si está enfermo llevarle algo pa’ su remedio, o alimento porque al viejito y viejita ya no los ocupa nadie... ni siquiera pa’ lavar ropa... Dios se enoja cuando no se acuerdan sus hijos... Yo los he *pillau* así cuando era visitador de los enfermos... He *pillau* una casa con un solo cuarto y unas seis mujeres, una sola mujercita les atendía a las seis, no podían ni andar... apenas podían comer. Yo empecé a preguntar: ‘¿Tenés hijos señora?’. ‘Tengo seis hijos... la otra tenía 14 hijos, la otra tres y no vienen aquí’. Esa señora que las atendía era la nieta de una... ‘Es la que trae agua, nos da comida... hace lavar la ropa’. Eso es malo, cuando los hijos ya son grandes... terminan de criarse y se deshacen de sus padres” (Hombre autoridad. JN:5; Cabildo de Trinidad).

4.4. Transgresiones en el ámbito de la economía

Las transgresiones al orden social en el ámbito de la economía y la producción parecen ser problemas menores que se resuelven al interior de las familias, dado que la división del trabajo asigna fundamentalmente a la mujer el espacio de la vivienda y las labores a ella relacionadas. En este sentido, los casos que se refieren al incumplimiento de obligaciones de los quehaceres domésticos y atención a la familia resultan los principales. Sin embargo, también se han registrado problemas relativos a la herencia y al acceso a los recursos y bienes familiares, principalmente del dominio del hombre.

Acerca de la herencia, las mujeres entrevistadas consideran que, en general, las hijas mujeres no heredan, y que la práctica más frecuente es que el padre es quien protege los bienes para beneficio de los hijos y nietos, de igual forma que los hermanos mayores hacen en ausencia de los primeros.

Al respecto, el único caso registrado se trata de una distribución de herencia en la que la mujer no recibe ningún beneficio. El caso muestra que el Cabildo Indígenal no interviene en casos de conflictos que no son denunciados por las partes o que incumben exclusivamente a la familia. La mujer acepta la situación como norma:

Caso 1: Hija que no hereda algo de sus padres

“...mi abuelo tenía un chocolatal grande... un chaquito grande... y cuando falleció mi abuelo, mi madre era hija de matrimonio y los otros eran hijos de huevo robado... Mi madre no recibió nada, los otros hijos salieron más beneficiados... Le dijeron a mi madre que ella tenía marido y que tenía quién la mantenga... Así que todo les tocaba a los hermanos hombres... Mi madre no pudo hacer nada, ni se quejó a nadie, porque era la costumbre...” (Mujer adulta. EN:4; Cabildo de Trinidad).

Caso 2: Marido que hace uso de la herencia familiar de su esposa

“...él sólo tenía herramientas... Mi padre, cuando yo me casé, me dio ganadito, pero mi marido antes que se muera me lo vendió mis animales... Mi padre se enojó porque era pa’ sus nietos, mis hijos... sólo cuatro cabecitas dejó...” (Mujer anciana. BY:2; San José de Patrocinio).

Los casos expuestos nos muestran la fragilidad que rodea a las mujeres particularmente solas o madres solteras, cuando no tienen a sus padres con vida.



1.- Mujer trinitaria.

2.- Familia trinitaria en el río Mamoré.

Organización política y participación en los espacios de decisión

5.1. Sistema de organización y participación de las mujeres

El Cabildo fue asumido por el pueblo mojeño como una forma de autogobierno y aún es la instancia que organiza los trabajos de la comunidad, resuelve los problemas entre comunarios y, frecuentemente, los conflictos intrafamiliares. Además, la organización de las grandes festividades es responsabilidad del Cabildo (Lehm, 1998:9).

En la actualidad, se reconoce una suerte de jerarquía de cabildos en los límites del grupo étnico, y una identidad de “ser comunario”, como la categoría mediante la cual en las comunidades se definen derechos y deberes, lo que supone el respeto a normas del grupo étnico mayoritario. Cuando estas reglas son vulneradas por quienes no son considerados miembros del grupo étnico, pero sí comunarios, se apela a la identidad étnica como mecanismo de sanción moral (Lehm:2000).

Los cabildos indígenas están formados generalmente por el Cabildo Mayor con el Corregidor como máxima autoridad, el Capitán Grande, Primer Cacique, Segundo Cacique, Tercer Cacique, Primer Alcalde, Segundo Alcalde, Tercer Alcalde, Juez de Justicia, Juez de Paz, Albalde, fiscales y comisarios. Son elegidos tres meses antes del Año Nuevo por las parcialidades o *wokerekono*, a través de sus representantes o “mayordomos”.

El Cabildo Menor, que está constituido por los maestros de capilla, sacristanes y abadesas, tienen una estructura organizativa propia con su Corregidora, Cacique y otros cargos similares a los que posee el Cabildo Mayor (Cabildo Indigenal; 2001).

Lo esperado es que las parcialidades conformen el Cabildo y elijan al Corregidor. Las parcialidades son fundamentales en la organización y realización de las fiestas, y en los banquetes para huérfanos y huérfanas, viudos y viudas. Sin embargo, están dispersas en la diversidad de comunidades mojeño-trinitarias, por ello, los cabildos no completan sus cargos. Sólo en fechas especiales y en los Grandes Cabildos se reúnen los mayordomos de todas las parcialidades, que llegan de distintas comunidades y chacos en los que radican:

“... la comunidad es pequeña... Estoy yo como Corregidor, el Capitán Grande, Primer Alcalde, Segundo Alcalde, Segundo Cacique y dos comisarios... el Primer Cacique está *desapareciu*... y no tenemos Juez de Justicia ni Policía... ni el Intendente... Yo primero fui vocal, mire (dibuja en un papel) en nuestra costumbre es como una fila a un lado y en la otra fila el otro... así en pares y en fila... son las parcialidades las que eligen, pero ya sólo en los Grandes Cabildos... cada Año Nuevo ven cuál es la persona que habla mejor y van viendo quién sube... el crítico no sube... y los antiguos en cinco años, los de abajo van subiendo cuando van saliendo otros... Si el Primer Cacique es bueno, sube, y así cada uno... y pueden saltar más arriba... Cuando fallan uno o dos, entonces buscan pa’ su relevo de la cola... En las comunidades no están todos, pero son las parcialidades las que eligen... en una reunión eligen después de que han visto y han analizado... Yo soy de la parcialidad de los *musicantes*... aquí todos saben de su parcialidad porque yo les expliqué de sus abuelos... El día de Navidad se juntan todas las parcialidades... Cada parcialidad tiene su música especial... Y si uno no tiene, lo ayudan... El mayordomo es el *viejingo* de esa parcialidad... es el que sabe todo... y ellos son los que buscan al Corregidor y a los demás... Ellos ven y saben a quién van a subir... Es una alegría una nueva autoridad... Bailan todos. En Año Nuevo ya se sabe quiénes son los mejores que se eligió... Las abadesas se organizan en febrero... Ellos mismos, los mayordomos, eligen igual que el Cabildo, los mismos cargos. Las abadesas son acompañantes de la Iglesia en el Cabildo... Cuando hay un problema de un casado o una casada, ahí las autoridades hablan, conversan, y después las mujeres... porque más cabeza tienen... Ellas dicen qué hay que hacer pa’ que sepan disciplinar...” (Hombre autoridad. HM:19; Nueva Natividad).

Si bien la estructura de los cabildos ha sufrido cambios, pues en algún momento la máxima autoridad fue el Cacique, en otros el Capitán Grande e incluso un tiempo el Alcalde de Campo, en la actualidad es más frecuente que sea el Corregidor. De igual manera, no todos los cabildos comunales tienen en su estructura la totalidad de los cargos y en otros casos las funciones de cada autoridad no son las mismas. En todo caso, y en relación a la solución de conflictos, existen ciertos roles: toda demanda debe ser presentada formalmente al Cabildo, generalmente al Corregidor, pero también al Capitán Grande o al Intendente. El Corregidor es quien ordena la realización de una reunión y da la palabra, y su palabra es escuchada luego de que todos hablan. A dichas reuniones se las denomina “cabildeo”.

Cuando hay gente procesada por el Cabildo, los comisarios, ayudados por los policías, son los que traen al acusado. El Juez de Justicia es el que ejecuta la sanción o, en su caso, el Comisario. El Juez de Paz es el que conoce los delitos y los casos que han habido antes, y recomienda cuál debe ser la sanción (Autoridad. LV:95; Cabildo de Trinidad).

En el caso de los territorios indígenas, los “Encuentros de Corregidores” también son una instancia superior a la que llegan problemas no resueltos en los cabildos comunales.

Se reconocen grandes cabildos y cabildos comunales. En la primera categoría, están los grandes cabildos de Trinidad, San Lorenzo de Moxos, San Francisco de Moxos e incluso el de San Ignacio de Moxos, este último ignaciano. Los primeros tienen poder para resolver problemas que no pueden ser solucionados en los cabildos comunales. Los cabildos, además, tienen jurisdicción comunal sobre todo comunario, independientemente de su identidad. Si bien las comunidades mantienen una alta autonomía normativa, tienen una base común cultural:

“Si en una comunidad no se puede resolver, se tiene que ir a otra comunidad cerca... y juntos tienen que ver... Si no se puede en una y en otra comunidad, se va a San Lorenzo... que es como el Cabildo Grande de esta zona... como Trinidad, San Francisco y San Ignacio...” (Hombre autoridad. HM:8; Nueva Natividad).

Las fiestas del calendario católico también están dedicadas a eventos como la elección de autoridades del Cabildo, la atención a huérfanas y huérfanos, viudos y viudas, siempre incluyendo en la organización a las 12 parcialidades y seleccionando de las parcialidades a las personas que se atenderán. Estos son los eventos más importantes para la articulación del pueblo mojeño-trinitario, la reciprocidad, protección y unidad de sus parcialidades. Esto pasa por reunir diversas comunidades y cabildos, no sólo porque las parcialidades están dispersas en las comunidades, sino porque cada Gran Cabildo tiene bajo su jurisdicción un número de comunidades:

“...a los tres días de la Navidad, todos salimos... Los que son músicos llevan su biblia, pero van bailando... tienen su música cada uno... y los que son carpinteros igual, y así todos van bailando su música y tienen su algo distinto, como la biblia tienen los músicos... Cuando ellos quieren cambiar su Corregidor... los mayordomos se reúnen y se preguntan... conversan y hacen después su reunión grande, ellos van mirando cuál va a ser su Corregidor...” (Mujer anciana. MY:23; Cabildo de Trinidad).

“...para el Nacimiento del Niño se reúnen toditos aquí en la ciudad... las parcialidades... están listas para preparar el banquete para darles a los huérfanos por la Navidad... el 15 de agosto, a las huérfanas... para La Asunta... igualito... tienen bastante tarea los mayordomos de las parcialidades...” (Hombre autoridad. LV:75; Cabildo de Trinidad).

De igual manera, un Gran Cabildo debería tener 12 comisarios, uno para cada uno de los meses del año; cada uno de estos comisarios conforma su comisión con miembros de su parcialidad. Son estos comisarios y comisiones los que se movilizan para las diferentes tareas y participan en las reuniones del Cabildo en las que se solucionan conflictos:

“...en la reunión general, el Corregidor, acompañado del Comisario de su parcialidad, ése tiene turno, es por un mes el Comisario; son 12 meses y 12 son los comisarios... se va avisando... ya se reúne el Cabildo para solucionar los problemas...” (Hombre autoridad. LV:120; Cabildo de Trinidad).

Desde la institucionalización del poder en las misiones, cuando se masculinizó el liderazgo indígena, los cabildos siguen siendo principalmente de hombres y se mantiene hasta hoy el espacio de las abadesas destinado a las mujeres ancianas:

“...las abadesas se organizan igual que el Cabildo, los mismos cargos... es sólo acompañante al Cabildo y a la Iglesia... cuando ya hay una problema de un casado o una casada, ahí las autoridades hablan con ellas... porque más cabeza tienen... y ellas dicen qué hay que hacer...” (Hombre autoridad. HM:16; Nueva Natividad).

También las esposas de las autoridades participan principalmente en la solución de conflictos. De hecho, es un requisito de toda autoridad tener esposa y estar debidamente casado:

“...la mujer del Corregidor también es autoridad...” (Mujer dirigente: DS:87; Tipnis).

“Siempre han mandado los corregidores y el Capitán... Como autoridades tienen diferentes cargos... Siempre deben tener una esposa, porque, según dicen, es más responsable...” (Mujer adulta. AN:2, 35; Trinidad).

“...yo era el Primer Cacique... Me tuve que retirar porque no tengo mujer...” (Hombre anciano. CN:2; Nueva Natividad).

“...como esposa del Corregidor, tenemos que organizar a las mujeres... en cuestión de comida, chicha, atender la fiesta... cuando llega un asunto pa’ resolver, participábamos...” (Mujer anciana. MY:1,2; Cabildo de Trinidad).

Son cada vez más frecuentes los casos de mujeres corregidoras o con cargos dentro del Cabildo:

“...ahora hay mujeres autoridad del Cabildo... ahora la mujer puede hacer lo mismo que un hombre, puede ocupar cargo igual... Ha habido mujeres corregidoras y en cargos de justicia... Las abadesas tienen Corregidora... En mi caso, soy mujer del Corregidor... y hacemos las cosas que no pueden hacer los hombres... junto con la mujer del Capitán Grande, del Alcalde y del Comisario...” (Mujer adulta. EN:11; Cabildo de Trinidad).

El debilitamiento de los cabildos también se debe a la menor presencia de “antiguos” que conocen las normas y procedimientos, y a la mayor presencia de jóvenes con nuevos valores y prácticas, y menor respeto a las tradiciones:

“El Cabildo era más completo... tenía más fuerza para castigar algo mal que sucedía en la comunidad... o problemas de sus casas... ellos sabían controlar...” (Mujer adulta. IM:12; Nueva Natividad).

“Los cabildos no se meten porque ya ni el hombre ni la mujer reclaman... no le dicen a la autoridad... porque el Cabildo no es completo, ya son jóvenes... y por último, los compañeros ya no quieren saber, no les importa. Dicen que no entienden, no saben cómo es. No nos reunimos a conversar y no opinan... además de eso, son jóvenes... lo llevan a chiste algunos” (Hombre adulto. EM:7; Nueva Natividad).

“...se debilitaron los cabildos cuando se han ido los mayores... se desparramaron solamente los hijos nomás, otros han *regresan*, pero ya no son los que entienden y conocen... ahorita ya puro jóvenes ejercen los cargos... y por último ya no les interesa y le huyen al Cabildo...” (Hombre autoridad. LV:96; Cabildo de Trinidad).

En las ciudades y localidades intermedias, los cabildos tienen mayores dificultades porque comparten espacios con otra gente y organizaciones:

“...porque estamos en Trinidad, ellos no pueden solucionar los problemas... porque están las otras autoridades... en las comunidades el Cabildo hacía justicia” (Mujer anciana. MY:22; Cabildo de Trinidad).

“...en Trinidad no todos están en el Cabildo... y no le hacen caso... porque los otros dicen: ‘Somos Junta’... ya no son indígenas, entonces ellos han dicho: ‘Nosotros somos Junta y ustedes son Cabildo’... poco o nada se coordina...” (Mujer anciana. MY:18; San Lorenzo de Moxos).

Ser autoridad exige ciertos valores y capacidades, principalmente contar con el respeto y la obediencia de todos:

“...de ser autoridad, tenemos que tener carácter para con la gente, para que nos crean. Ellos tienen que hacernos caso... hablar bien... lo mismo le queda su palabra y su conducta que él tiene, la necesidad de la comunidad. El Corregidor tiene que pararse fuerte... tiene que mirar el pueblo cómo trabaja... pa’ que toda la gente viva feliz en una comunidad, pa’ que no haya problemas...” (Hombre autoridad. AC:2; Nueva Natividad).

“...los corregidores, caciques, comisarios, fiscales y todos, a las cuatro de la mañana tienen que saludar... saludar a los mayores, a los compadres, toda la gente tenía que obedecer los consejos... tenían que cumplir... si no, la gente tenía un castigo, llevar guasca... Ahora ya no hay, ahora está prohibido guasquear porque demandan dice... cómo será eso... Si p’al coronel no está prohibido el bejuco pa’ guasquear a los *soldan*... las autoridades de justicia solucionaban todas las quejas... esa es la ley recta... las mujeres también mandan... cuando ya son mayores, tienen que aconsejar...” (Mujer anciana. BM:2; Cabildo de Trinidad).

Desde la percepción de los entrevistados y entrevistadas, las autoridades comunales son respetadas por las autoridades de las instituciones públicas:

“...las autoridades comunales son respetadas, son bien respetadas. Por ejemplo, cuando hay un encuentro, ya nomás le invitan al Corregidor y a su Capitán Grande, los respetan a ellos... Cuando hay un pueblo grande cerca, como San Lorenzo o San Ignacio, ahí está la Policía o está el Fiscal. Cuando hay un problema en la comunidad, ellos dicen: ‘Primero voy a hablar con el Corregidor’... Si ahí llega un policía, primero hablan con el Corregidor... porque el Corregidor no está posesionado por él mismo, sino por la comunidad... Si el Corregidor dice que no, y el policía dice que sí... los comunarios metemos palo, lo que sea, le metemos bala... las autoridades se plantan... tienen autonomía... somos autónomos...” (Mujer dirigente. DS:100; Tipnis).

A lo largo de la historia mojeño-trinitaria se mantiene la importancia de la “pareja” y de la mujer como complemento y compañía obligatoria del hombre, y viceversa. Esta relación es representada por frases como: “El hombre y la mujer deben ser como los loritos... la parejita siempre a todo lado, junta...” (Taller Cabildo de Trinidad; 2008).

Esta relación explica, en gran medida, la fuerza del movimiento indígena cuando una idea es compartida por hombres y mujeres, como el caso de la lucha por el territorio, cuando las organizaciones —principalmente de la Iglesia— demandaban que en la “Marcha por el Territorio y la Dignidad” de 1990 no participen las mujeres con sus hijos. La respuesta de las mujeres fue: “Nosotros siempre hemos marchado unidos, toda la familia, esto lo hacemos desde el tiempo de nuestros abuelos. Ahora, con apoyo o sin apoyo de las instituciones o de algún representante de la Iglesia Católica, igual vamos a marchar y llegar, porque Dios está con nosotros y siempre nos ha dado algo de comer” (Petrona Nosa, Puerto San Borja: 24/8/90. Cit. en: Contreras, 1991).

Se mantiene la cuota de poder de algunas mujeres como parte del Cabildo Menor, al que hace referencia Lehm (1988). “...ningún rezo, cántico o altar se realiza en ausencia de las abadesas; al interior del Cabildo Menor, éstas tienen una estructura organizativa propia con su Corregidora, Cacique y otros cargos similares al del Cabildo Mayor. Paralelamente a las funciones que las abadesas cumplen en relación a la Iglesia y los rituales católicos, y además de aportar con chicha y la comida para las grandes festividades, en la vida cotidiana son consejeras, especialmente de las demás mujeres y también atienden a los enfermos. Es decir, son poseedoras de un saber socialmente reconocido al interior de la comunidad mojeña” (Lehm; 1998:9).

Para algunos no existe un trato equitativo a los ancianos y ancianas, porque estas personas no entran al Cabildo sólo por ser ancianos, como sí ocurre con las mujeres que son abadesas:

“...las mujeres también mandan... cuando ya son mayores tienen que aconsejar, entonces mandan...” (Mujer anciana. BM:12; Cabildo de Trinidad).

“...se le respeta más porque es anciana... se respeta la decisión de ellas, por ejemplo, cuando ellas van a reuniones, ellas opinan y la gente les respeta porque son ancianas, tienen más entendimiento, más sabiduría, por eso las otras personas dicen que una es guiada por las personas mayores” (Mujeres dirigentes. DS:37; Tipnis).

“...los ancianos y ancianas son los más respetados en la comunidad... Ellos, en la iglesia, van adelante... Siempre hay que saludarlos primero y ayudarlos cuando necesitan... pero a las mujeres las consideran abadesas y al hombre, no...” (Hombre adulto. BM:7; Tipnis).

Pese a que los cabildos son principalmente masculinos, a los cargos están accediendo las mujeres; se conoce de varias que han sido, incluso, corregidoras:

“...nosotros somos dos las comisarios mujeres del Cabildo de Trinidad... Hay que citar a las reuniones y atender a los invitados... eso es lo de los comisarios... Somos seis comisarios en total... A algunos no les gusta que las mujeres estén en el Cabildo... pero son las mujeres las que más están trabajando en él...” (Mujer autoridad. MY:2; Cabildo de Trinidad).

“...casi siempre son hombres las autoridades, pero en Monte Mae una mujer era Corregidora... y en San Ignacio también había una mujer Corregidora...” (Mujer anciana. MY:18; Cabildo de Trinidad).

“...en mi comunidad de Puerto Barador, en un caso de robo, un hombre se robó una motosierra y un montón de cosas, entonces, los mismos comunarios vieron esto y llamaron al corregimiento y coordinaron con el Capitán de Puerto... entonces, él dijo: ‘Yo espero a ver qué solución van a dar ustedes’... Uno dijo: ‘Nosotros tenemos nuestras propias normas, hay que chicotearlo’... Entonces el Capitán de Puerto dijo: ‘Muy bien, en nombre de ustedes y de su pueblo lo vamos a chicotear’... La señora Corregidora que tenemos lo ejecutó... Ella le dio el chicote... El hombre era de otro *lau*... pero hizo respetar a la comunidad...” (Taller de validación. Cabildo de Trinidad).

Las esposas de las autoridades tienen categoría de autoridad y participan en las reuniones del Cabildo, principalmente cuando se tiene que resolver un conflicto y en la organización de las fiestas:

“...Los mayordomos y comisarios del Cabildo le hablaron a él pa’ que sea Corregidor... y allá lo visitan a uno... Se juntan todas las autoridades y van a las cuatro de la mañana, ellos lo visitan ocho veces... Yo no quería, pero ellos me dijeron: ‘Usted tiene que apoyarlo, tiene que aceptar, porque el pueblo lo quiere, él es joven y va a trabajar, no va a trabajar solito... es con nosotros’... Yo fui porque tenía que estar al *lau* de él; así se presentaron toditos... bien acomodaditos, y a él lo pusieron al medio junto a mí... Estaban todos los corregidores de las comunidades de San Lorenzo. Entonces, hablaron cada uno de los corregidores y yo ahí con él miraba... no sabía qué iba a decir... lo único que yo dije es que aceptaba... porque no tenía palabras que decir... ‘Lo que digan’, dije yo... y entonces, todos aceptaron... y así fue... mire que eso fue un discurso de cómo nosotras, como esposa del Corregidor, tenemos que organizar a las mujeres...” (Esposa de ex-corregidor. MM:9; Cabildo de Trinidad).

Una autoridad debe obligatoriamente estar casada y tener a su lado a una mujer que complemente su capacidad. Antes, no era frecuente que las mujeres comunes participen en reuniones del Cabildo ni que ocupen cargos de autoridad, si no habían sido convocadas por las autoridades y/o llevadas por sus maridos:

“...más antes las mujeres no eran autoridad... solamente seguían al cargo del hombre, acompañarlo, ayudarlo... no la dejaban a una aceptar un cargo... todo era dependiendo del hombre... No puede una decir: ‘Esto yo quiero ser’... Hay que consultarle a él para que sepa que una va a hacer eso... para que no esté renegando y no esté protestando de que una acepta un cargo sin consultar, es pelea...” (Mujer adulta. IM:18; Nueva Natividad).

“...los ancianos y ancianas son los más respetados en la comunidad... Ellos, en la iglesia, van adelante... hay que saludarlos primero...”.

“...especialmente a las autoridades que deben elegir, deben tener una esposa, porque, según dicen, es más responsable y además ella tiene que estar metida después” (Mujer adulta. ANM:32; Cabildo de Trinidad).

“...ahora, con la desgracia de la muerte de mi esposa, no puedo ya ser Corregidor... aunque ellos me dicen: ‘Qué vamos a hacer sin usted’, pero ellos tienen que entender...” (Hombre autoridad. HM:20; Nueva Natividad).

“...la mujer participa en las organizaciones, participa también en el Cabildo porque su marido está. Si su marido es Corregidor, ella participa porque es Corregidora. Y si él es Capitán Grande, ella participa, tiene que ir a ayudar al marido. Y si él está en la Junta Escolar, a veces también participa una de Secretaria de la Junta Escolar o de Presidenta...” (Dirigentes Sécore. 87; Tipnis).

“Yo, por ejemplo, cuando entré a esta dirigencia que estoy ahorita, yo no estuve presente, pero estubo mi marido y, bueno, en el encuentro de todos los corregidores han decidido que yo sea. Yo estuve aquí nomás en la ciudad, pero él ha decidido y ellos llegaron y dijeron que me habían elegido en el encuentro, y lo que hice fue aceptar nomás...” (Mujer dirigente. MPM:77; Nueva Natividad).

Las mujeres dirigentes opinan que cuando existen conflictos en las organizaciones o si éstas no cumplen sus responsabilidades, los esposos cuestionan la participación de ellas:

“...cuando se está trabajando bien dentro de la comunidad, ellos están contentísimos y a veces ayudan como marido a los hijos... Cuando una está bien, coordinando las actividades que se llevan, ellos están contentos, pero cuando no se llevan bien esas actividades y la dirigente no hace nada, ellos se enojan y dicen: ‘Para qué vas ahí, ni siquiera te hacen conocer, no rinden cuentas’... Los maridos están descontentos...” (Mujeres dirigentes. DS:99; Tipnis).

“...ellas dicen que no pueden aceptar porque su marido no lo acepta... y siempre tienen temor de que el marido les diga: ‘Por qué aceptaste ese cargo, qué vas a hacer con ese cargo, ya no vas a parar en la casa’... Cada vez así les dicen... Así me pasa a mí... pero él no me entiende... No sé hasta dónde vamos a llegar...” (Mujer dirigente. LM:2; Santiago del Ichoa).

Una de las razones por la que las mujeres jóvenes no participaban en las reuniones del Cabildo, particularmente en las que se trataban conflictos, era la creencia de que los malos comportamientos se contagian:

“...a los que le pegaban a su mujer, ellos lo *encabildaban*... pero yo nunca he *mirau*... porque más antes no se entraba... las mamás (ancianas) no querían que entremos a ver eso porque dicen que eso se contagia... por eso nunca yo entraba...” (Mujer anciana. BY:22; San José de Patrocinio).

En la actualidad, hay mayor presencia de organizaciones nuevas en las que participan las mujeres con más facilidad, como la Junta Escolar, agrupaciones, grupos deportivos y de catequesis, entre otros:

“...la mayor parte de las comunidades se organiza en cabildos, la Junta Escolar y en algunas comunidades ya existen organizaciones de mujeres... ahora en cualquier cargo se puede elegir a una mujer...” (Mujeres dirigentes. DS:87; Tipnis).

“Ahora, en mi comunidad, hay una organización de mujeres y participan en todo... pero para participar en cualquier cargo hay que consultar a los maridos...” (Mujer adulta. AN:32; Trinidad).

“...ahora ya hay organizaciones de los jóvenes, de deportistas, hay organizaciones de mujeres y hay organizaciones de escolares por parte de los maestros, hay organizaciones subcentrales, hay mujeres con cargos religiosos... *cursillistas*, hay esas catequesis, hay de todo ahora... y mayormente son las mujeres las que ocupan esos cargos, porque las abadesas son religiosas o sea que ellas van y barren la iglesia...” (Mujer dirigente. MPM:97; Nueva Natividad).

Es una norma la participación de las mujeres comunes en las reuniones generales del Cabildo, que incluyen a toda la comunidad:

“...las mujeres participamos cuando hay reuniones... en otros diálogos ellas pueden dar su opinión, también las eligen porque ven que ellas tienen capacidad pa’ hablar y organizar, para hacer las cosas que se vea... por esa razón es que las eligen... cuando la mujer tiene un poco de experiencia, es capaz de dirigir a las otras mujeres...” (Mujer adulta. IM: 15; Nueva Natividad).

“...las mujeres acuden a la reunión y le dicen a la autoridad: ‘Mire, dice que este profesor que tenemos aquí no sirve, no enseña y mi hijo no ha aprendido, más se la pasa jugando pelota, haciendo física, trabajando con palitos’. Después ya él tiene que ver, pues es la autoridad...” (Mujer dirigente. MPM:97; Nueva Natividad).

Cada vez es mayor la participación de las mujeres en las diferentes organizaciones; sin embargo, incluso en los eventos de las agrupaciones femeninas, su intervención se realiza en consulta con el esposo. Por otra parte, las mujeres en cargos de autoridad son respetadas:

“...en la mayor parte de organizaciones ya participa la mujer, más antes no participaba, pero ahora ya participa... porque los hombres ya no nos marginan ni discriminan tanto... ya nos apoyan... ya hay también una ley que nos ampara a nosotras las mujeres... Ahora nos dan esa cobertura para que una participe, más antes no había pues, toda la vida el hombre nomás tenía derecho de participar y ser la autoridad, una no tenía... incluso, ahora la mujer tiene más prioridad que un hombre, ya tiene más independencia... Ellos ahora dicen: ‘Andá vos, porque a vos te aceptan al *ratingo* porque sos mujer’, en cambio entre los hombres uno da vueltas y vueltas (risas)... Ahora cualquier cargo una lo puede ocupar... según lo que decidan en la comunidad... porque si la comunidad ve que la mujer es activa y puede ejercer ese cargo, la apoyan, o sea tiene que ver la capacidad de la mujer... tiene que saber defenderse... Cuando saben expresarse, ahí es cuando ya las toman. ‘Esta no se calla, no se deja con nadie’, dicen ellos... ‘Cómo será ella estando en una cartera, ella debe colaborar’, dicen, ‘da sus opiniones bien’... ahí es cuando la ponen a veces ellos... Hay esposos que se oponen y que en nada le apoyan... y hay esposos que le dan cobertura, le dicen: ‘Bueno, es tu oportunidad’... Algunos dicen: ‘Es depende de ella’... pero una tiene que dialogar con su esposo antes de ocupar el cargo, siempre consultar con él... cuando no está el marido, con el padre... También hay mujeres que saben fiscalizar y controlar... Todo eso ya existe y la mujer se hace respetar... Cuando la mujer no se hace respetar, tampoco nadie la respeta... Todavía no se ve que una mujer autoridad guasquee, recién nomás hay una Corregidora... no ha habido más antes corregidoras, recién esto se está dando” (Mujer dirigente. DS:75; Tipnis).

5.2. Formas de participación en la vida comunal y social

La vida comunal incluye eventos importantes en los que participan todas las familias, desde los trabajos comunales, para arreglar los espacios e infraestructuras comunales, hasta las diferentes festividades. En estos eventos, la mujer interviene al lado del esposo o del padre:

“...antes pues era a trabajar todos... los *casau* era a rozar toda la calle y obligación de las señoras que están *casau*, las muchachas, el fuego... la calle limpia, que no haya monte... que esté bonita... peor la plaza... *carpirla*... ese es su trabajo de la juventud... los comisarios son los que mandan...” (Mujer anciana. BM:12; Cabildo de Trinidad).

“...yo participaba cuando había fiestas grandes... Semana Santa, Navidad... las fiestas grandes... cuando había danzas... por decir la fiesta de San Miguel...” (Mujer dirigente. LU:9; Trinidad).

“...las jóvenes participaban en las danzas típicas, por decir en la fiesta del barco, del machetero y de los toritos, pero los que las sacaban eran las autoridades, iban y le decían a su padre y su madre... mientras no había esa autorización, esa joven no podía ir a participar en la calle, así era... Hoy, si quiere participar en esa fiesta, participa” (Mujer dirigente. DS:17, 58; Tipnis).

“...la fiesta siempre ha sido trabajos comunales... Se hace chicha, a veces se hace tres días antes... Ya cuando llega la fiesta, se ponen a tomar hasta que se les acaba la chicha... a misa... hay comilona... y todo niño se va a la comilona... hasta que terminó la fiesta... se bailaba machetero y torito... p'al velorio hay cantos...” (Mujer joven. DC:17; Concepción del Ichoa).

“...las mujeres entran cuando tienen motivo... cuando tienen edad... entran *todingas*, se sientan ahí en el cuero... hartas... y aparte están los mayores allá, todos los jueces... la juventud a un *lan*... las muchachas atrás... nadie se sienta en silla, en cuero nomás... (en las otras organizaciones las mujeres participan) si tienen permiso... de su padre, su suegra... tienen que tener permiso... las mujeres son *mandan* por los jueces, pues tenían que cumplir... si no, la gente tenía un castigo de llevar guasca, eso era sin escapatoria... tiene que trabajar, que cumpla... no era que pague, era prestación vial... eso era obligatorio...” (Mujer anciana. BM:12; Cabildo de Trinidad).

5.3. Transgresiones en el ámbito de la participación política

Como hemos visto en los testimonios anteriores, la participación de las mujeres en cargos de autoridad, en reuniones comunales o intervención en cargos y reuniones de las organizaciones de mujeres y otras, es siempre en consulta con el padre o el esposo.

En este sentido, las transgresiones de las mujeres a estas normas se corrigen al interior de la familia. No hemos registrado casos en los que las mujeres hubiesen sido llevadas al Cabildo Indígenal en calidad de transgresoras. Sin embargo, se han recogido casos relativos al respeto y obediencia a la autoridad comunal, y a los mecanismos de la democracia indígena.

Caso 1: Irrespeto a una autoridad comunal por parte de su hijo

“...el 90, en una comunidad del Tipnis había un señor que le pegó a su papá y era mayor de edad, y era autoridad de la comunidad... Su mamá estaba muerta y su hermana lo quiso defender a su padre, igual le pateó a su hermana... La hermana fue donde el Corregidor y le dijo que su hermano estaba pegando a su padre y que la había pateado a ella... El Corregidor tocó la campana y al ratito lo agarraron a él y lo guasquearon porque le había faltado el respeto a su padre, y su padre era un Capitán Grande de la comunidad. Era una autoridad y él le faltó al respeto...” (Mujeres dirigentes. DS:93; Tipnis).

Caso 2: Mujer juzgada por hacer planes para cambiar al Corregidor

“...yo tuve problema en la organización de las señoras... nosotras nos organizamos y ellas no entendían del Cabildo porque eran jovencitas... Formamos un grupo y nosotras lo nombramos ‘Club de Madres del Cabildo Indígenal’... fue cuando empezamos las artesanías... y claro, las mujeres no todas eran del Cabildo... y el Cabildo no quería... Cuando teníamos reunión... las mujeres jóvenes habían *dialogan* entre ellas y habían querido cambiar al Corregidor... pero ellas eran muchachas... El Cabildo se enteró y me hicieron llamar... estaban toditos... los hombres y mujeres... y las abadesas... claro que sólo estaba el Cabildo y los otros estaban en la otra sala esperando... El Corregidor me dijo: ‘Cómo me van a sacar a mí... no son ustedes las que me van a sacar’... Yo me puse a llorar y cuando me pasó, yo le respondí: ‘Sabe que nos organizamos, estamos trabajando en artesanía... no somos pues españoles, son nuestros, hablan nuestro dialecto... nosotros pusimos con nombre del Cabildo porque somos trinitarias... usted conoce a mi papá, a mi mamá’... Así le dije yo... Ya después yo las agarré a las mujeres en el portón y les dije: ‘Nosotros no tenemos que meternos en cambiar al Corregidor... son los mayordomos los que cambian al Corregidor... nosotros estamos pa’ trabajar, pa’ colaborar... conocen la vergüenza ustedes’... En la reunión, el Corregidor me dijo: ‘Sos vos porque vos sos grande... a estas peladas nunca las hemos visto en el Cabildo’... Entonces, le digo: ‘Yo no tengo marido... yo tengo que trabajar porque el padre de mis hijos no sabe si sus hijos comen... y así hay hartas mujeres como yo... por ese motivo hemos puesto el nombre del Cabildo... no tenga pena que mañana nos vamos a reunir y yo les voy a decir... vamos a buscar otro nombre’... ‘Está bien Marcela’, me dijeron... y yo no podía dormir esa noche... pensando... pero yo les hablé... y así quedó todo... ‘Lo que a mí me dolió es que esas mujeres nunca participan... y por qué ahora quieren cambiarme’, dijo el Corregidor...” (Mujer anciana. MY:25; Cabildo de Trinidad).

Resumen de los casos

Nº	CASOS	AUTORIDAD PROCEDIMIENTO	SANCIONES
1	Hombre que le pegaba a su padre (Capitán Grande del Cabildo), viudo mayor de edad. Su hermana quiso defender a su padre y el hermano la pateó. Comunidad (Tipnis).	La hermana da parte al Cabildo, el Corregidor toca la campana y reúne a la comunidad entera.	Sanción moral. Castigo físico delante de toda la comunidad.
2	Muchachas de organización de artesanas comentan que hay que sacar al Corregidor. Cabildo de Trinidad.	El Cabildo llama a reunión a la Presidenta de la organización de artesanas y le pide explicación.	Confesión y disculpas de la Presidenta de la organización de artesanas al Corregidor y al Cabildo, y compromiso de que pondrá orden entre las asociadas.

Análisis de los casos

Problemas

Ambos casos se refieren al irrespeto a una autoridad. En el primer caso, es un hijo el que falta el respeto a su padre, pero como veremos más adelante, la gravedad está relacionada con el hecho de que éste es un anciano que, además, es el Capitán Grande del Cabildo Indigenal de la comunidad. Y aunque el acusado también maltrató a su hermana, este delito es subsumido frente al maltrato al padre y autoridad comunal.

El segundo caso involucra a mujeres y ocurre en el Cabildo de Trinidad, donde las mujeres –sin consultar con las autoridades indígenas– se habían organizado para trabajar con artesanías, utilizando el nombre del Cabildo Indigenal sin pedir permiso. En este contexto, se inicia entre ellas una serie de rumores en torno a la necesidad de cambiar al Corregidor, atrevimiento que llega a oídos de las autoridades. La transgresión incluye el irrespeto a las formas organizativas y procedimientos de elección y revocación de autoridades, derecho con el que no cuentan las mujeres o la mujer “cabildeada”.

El caso es importante en tanto muestra varios valores que hacen al respeto a la autoridad y el respeto de la autoridad a las críticas de su pueblo.

Autoridad y procedimiento

En el primer caso, es la hija del anciano y autoridad maltratada quien acude al Cabildo. Por la gravedad del delito, el problema es tratado en reunión comunal con presencia de todos.

En el segundo caso, la ofensa e irrespeto a las autoridades comunales se toman como un caso de oficio por el Cabildo de Trinidad, sin que exista denuncia alguna. En el tratamiento de este problema, las autoridades convocan a reunión de “cabildeo” sólo a la mujer que consideran más allegada al Cabildo y/o a la mujer de mayor edad. La cuestionan y le piden una explicación. En el desarrollo de la audiencia, vemos que únicamente participan las autoridades del Cabildo Mayor y la infractora, y en un ambiente aparte esperan –para ser consultadas en torno al caso– las autoridades del Cabildo Menor, entre ellas las abadesas.

Sanción

Frente al primer problema, se sanciona al demandado por la agresión y ofensa a su padre, como autoridad y como anciano, mientras que la agresión a la hermana no es tomada en cuenta. Por la gravedad del delito, la sanción es el castigo físico, ejecutado en presencia de la comunidad.

En el segundo caso, la sanción es la reflexión. Luego de verificarse la falta de pruebas para demostrar su culpabilidad y el compromiso de la *cabildeada* de corregir al resto de las mujeres, el Cabildo la absuelve de culpa. Las confesiones y consejos se dan por parte de las autoridades del Cabildo Mayor y Cabildo Menor, entre ellas las abadesas.

“Formamos un grupo y nosotros lo nombramos ‘Club de Madres del Cabildo Indigenal’... fue cuando empezamos las artesanías...”.



1.- Gran Cabildo de Trinidad
junto al Cabildo de
Abadesas.

2.- Taller de validación.

Conclusiones

Este es el caso de las comunidades trinitarias que viven concentradas en el Territorio Indígena Parque Nacional Isiboro Sécuré y el Cabildo de Trinidad, unidas por la identidad étnica y una base cultural bastante homogénea, similar a las comunidades trinitarias de otros territorios indígenas del área de influencia de Trinidad, localidades de San Lorenzo y San Francisco de Moxos, y los asentamientos de la ribera del río Mamoré. Esa realidad no puede generalizarse al número no identificado de población trinitaria diseminada en estancias ganaderas o incorporada en comunidades y territorios de otros pueblos indígenas o barrios de la misma ciudad trinitaria, que generalmente forman parte de instituciones sectoriales, laborales, vecinales y organizaciones tradicionales de otros pueblos.

Orden normativo que regula la vida de las mujeres

El periodo de las reducciones jesuíticas es, sin duda, un momento constitutivo del orden social y normativo que define los actuales derechos de las mujeres en la sociedad trinitaria. En ese contexto se originan el propio grupo trinitario y las estructuras, valores y prácticas que Block denomina “cultura reduccional” (Block, 1997:139, 140), en la que se destacan los preceptos de obediencia y respeto, reverencia y temor, y arrepentimiento y castigo (Vargas, 2007:84; Jordá, 2007:6). O como lo afirma Lehm, es el momento en el que se impuso una religión, cuyos dioses y jerarquía son fundamentalmente de signo masculino; el poder chamánico, al cual tenían acceso las mujeres, empezó a ser socialmente estigmatizado y confinado a los márgenes de la estructura social, y los cabildos indígenas fueron instituidos bajo un paradigma de dominio masculino al que algunas mujeres acceden, como el caso de las abadesas y esposas de autoridades (Lehm; 1998:44), bajo la tutela del Cabildo y en base a los valores y prácticas masculinas.

La estructura anterior es “amalgamada” principalmente por la residencia matrimonial en el lugar del hombre, los arreglos matrimoniales y otras prácticas culturales de parentesco y matrimonio, así como de la reciprocidad, posiblemente anteriores al período reduccional.

De acuerdo con Lamas (1999:255), el poder simbólico que determina la relación entre los que ejercen el poder y los que lo sufren, está basado en una dualidad de verdades mutuamente excluyentes. El respeto y protección a la vida y a los más necesitados, como creación y mandamiento de Dios; la valoración de lo espiritual frente a lo material y lo físico o corporal; la honestidad y respeto a la intimidad y a las pertenencias ajenas; la convivencia pacífica; el compartir y socorrer a los más necesitados; y la humildad, obediencia y disciplina ante la autoridad, ocupan un lugar junto a los valores éticos y religiosos que limitan las libertades de las mujeres, al mismo tiempo que otros.

Valores limitantes de la libertad de las mujeres, son: ser atenta, comprensiva, diligente, tener paciencia, no reclamar; servir y no esperar que le sirvan; consultar y respetar las órdenes del padre, de la madre, del esposo, de la suegra y del suegro, de los hermanos y cuñados; no ser chismosa; no ser “andante”, no ser borracha, no ser sucia, no ser “reilona”, no ser mentirosa; no entrar sin permiso del padre o del marido a lugares donde están reunidos hombres solos, ni tomar decisiones sin consultar; no exponer el cuerpo, particularmente las piernas y órganos genitales; y cuidar y proteger a los hijos,

particularmente la virginidad de las hijas. Y las normas y prácticas del matrimonio y el parentesco son: aceptar al esposo o la esposa que los padres les asignan (escogen), como parte de la obligación de hijo o hija; consultar con los padres en casos de rompimiento de esta norma; legitimar la unión o “palabreo”, a través del matrimonio religioso y, en el caso de su transgresión, por lo menos por medio del matrimonio civil, aunque nunca es suficiente. El matrimonio es un compromiso formal y para siempre, lo que incluye la prohibición de la separación, abandono, divorcio e infidelidad.

En este contexto, se registra la posibilidad de una segunda unión, pero sólo entre personas de igual condición civil: separados con separadas o viudos con viudas, lo que no significa necesariamente el reconocimiento de la situación civil de casado o casada, y se pierden los derechos sociales de viudo o viuda si se establece un segundo matrimonio. Esto en las mujeres resulta grave, porque como hemos visto, las viudas tienen acceso a cargos de autoridad como abadesas.

También se prevé la residencia matrimonial en el lugar del hombre, lo que incluye adquirir —frente a la familia del esposo— iguales obligaciones que en relación al padre y a la madre, y viceversa. Así como la mujer cambia de la dependencia de su propia familia, a la del marido.

La maternidad o paternidad es concebida como obra divina en el contexto del matrimonio o filiación bilateral y, además, se prohíbe recurrir a cualquier método para impedir o interrumpir un embarazo. Como resultado de las normas y prácticas anteriores, la autonomía personal y sexual es alcanzada con el quiebre de normas y/o en la medida en que las mujeres se alejan físicamente de estas estructuras culturales y de poder.

En el plano de la vida económica, las mujeres están fuertemente casadas con la vivienda y el hogar, y generalmente no tienen acceso a la herencia ni a los bienes familiares, a los que pueden acceder sólo con la aprobación de la estructura de poder de la familia (padre, hermanos, suegros), pese a que en la esfera de la reciprocidad las mujeres juegan un papel más activo, acceden a la propiedad comunal, incluso familiar, así como se reconoce el aporte de su trabajo, la responsabilidad y el control sobre los recursos y productos de su dominio. En este sentido, la estructura de poder y el ordenamiento limita principalmente la autonomía personal y sexual, y es base ético-religiosa que define la autonomía económica, social y política de las mujeres. Es así que las libertades y derechos económico-productivos de las mujeres son mayores que las libertades personales y que las relativas a la familia y al matrimonio.

Por otra parte, existen instituciones y normas que garantizan los accesos y libertades de las mujeres, pero se encuentran debilitadas y son frecuentemente transgredidas. Esto da lugar a una situación creciente de fragilidad, como ocurre con el derecho a la protección y apoyo por parte de los padres, del esposo, de los suegros y suegras, de los padrinos y madrinas, y de las autoridades comunales y la comunidad en situaciones de vulnerabilidad y conflicto.

Como hemos visto, existen muchos casos que muestran que estas normas no siempre se cumplen y la única garantía que en realidad tienen las mujeres, frente al maltrato o la vulneración de sus derechos, es su propia familia. Lo mismo ocurre con la seguridad alimentaria y el derecho a recibir atención —también para sus hijos— y de contar con apoyo en situaciones de enfermedad y viudez por parte de los padres, esposo, suegros, incluso de la comunidad. Lo propio sucede con el derecho a contar con un esposo que garantice su maternidad y la vida de sus hijos frente a cualquier situación o riesgo de soltería y de abandono o separación. Al respecto, hemos visto que se incrementa la cantidad de madres solteras y abandonadas, frente a lo cual no existe apoyo comunal. La familia del hombre no siempre permite el acceso de las nueras a los productos del chaco cuando ellas son viudas. Al mismo tiempo, existen mayores exigencias a las mujeres que a los hombres frente a la familia y al matrimonio, como es el caso de las innumerables características, valores y actitudes de difícil cumplimiento que se les asigna y que les subordina en una jerarquía de mando y obediencia en la que las casadas ocupan un lugar inferior. De igual manera, la mujer que es madre fuera del matrimonio o abandona su hogar, a su pareja y a sus hijos, es acusada de haber cometido una infracción grave y pierde el derecho de ser protegida por sus padres y por las autoridades comunales. En este sentido, a los problemas que dañan la integridad femenina se suman la reducción de la protección comunal y el debilitamiento del sistema de autoridad y justicia.

Como resultado del aumento de los factores de riesgo y hechos de violencia contra las mujeres, se han dado: suicidios, abortos e infanticidios. También se advierten formas nuevas de violencia, como la violencia psicológica del marido, principalmente cuando está borracho, que pierde el control por chismes o celos, o porque su mujer no le sirve o tiende como él quiere, o desobedece

una orden suya. También se registran el maltrato de los padres contra sus hijas y de los padrastros a los hijos que sus esposas tuvieron en otra relación.

Asimismo, hay violencia sexual y relaciones sexuales no consentidas. Y en los casos de violaciones, éstas no son procesadas porque no son denunciadas o porque no existen testigos, o porque los acusados alegan inocencia, o sus madres los encubren. Es así que las mujeres sufren grandes limitaciones sobre sus libertades, accesos y respetos, a tiempo que el sesgo “patriarcal” se refuerza con el sistema de dominación de la sociedad global y violencia estructural que afecta la integridad física, psicológica y sexual femenina.

El mayor dominio y valoración de las mujeres sobre áreas físicas, recursos y productos, así como la mayor participación en las decisiones respecto a temas de interés familiar y colectivo, así como las mayores libertades y autonomía personal, serán logros que ellas alcanzan rompiendo normas y prácticas, lo que por ello mismo implica una menor protección social y comunal. En este sentido, son particularmente las jóvenes que se han alejado de sus comunidades y culturas, y en especial las líderes de las organizaciones de nuevo tipo, quienes logran mayor capacidad y posibilidad de agencia, que consiguen ejercer grados de libertad y resistencia, y provocar cambios en las subjetividades de los sujetos y en las representaciones del poder.

Las limitaciones de las libertades, accesos, respetos o derechos de los que las mujeres están privadas, definen su reducida autonomía y poder. De acuerdo con Lamas (1999), en su lectura de Bourdieu, los “habytus” de la mujer contribuyen con dicha desigualdad estructural, de manera que la acción simbólica no puede, por sí sola y al margen de cualquier transformación de las condiciones de producción y fortalecimiento de las disposiciones, extirpar las creencias corporales, las pasiones y las pulsiones que permanecen por completo indiferentes a las conminaciones o las condenas del universalismo humanista. De ahí la importancia no sólo de los cambios en los sistemas indígenas, sino de los intentos por desenmascarar los mecanismos de la violencia simbólica sobre la base de una “decepción colectiva” y un pensamiento laico.

Se impone, y es una demanda de importantes sectores de la población trinitaria en general, no sólo la mayor valoración y dominio femenino sobre espacios, recursos, productos, actividades y roles, sino también el fortalecimiento de la autoestima y confianza de las mujeres en sí mismas, una mayor valoración y mejor trato a las hijas y hermanas, y mayor capacidad en la toma de decisiones sobre sexualidad, matrimonio y reproducción. De acuerdo con Hoffman (2001:9), la autonomía de las mujeres pasa por un mayor respeto a las mujeres como personas, mayor intolerancia contra la violencia y actos que mellan su dignidad. No es posible una ampliación de los espacios a los que las mujeres acceden ni participación activa en los diferentes niveles de decisión, si no existe un cambio en los valores y prácticas religiosas que afectan la autoestima y la posición de las mujeres y determinan diversos conflictos y problemas, así como las garantías económicas para su sobrevivencia e independencia, junto a su dominio sobre su tiempo libre.

Administración de conflictos que afectan a mujeres

Como hemos visto, ocho de los 20 casos registrados están relacionados con faltas referidas a la familia y al matrimonio, es decir, son transgresiones culturales y de género. En uno de los conflictos, quedar embarazada siendo soltera es una transgresión de mayor peso que romper el arreglo matrimonial hecho por los padres. En dos casos, es mayor la culpabilidad de una madre soltera por tener un hijo, que de una abuela por poner al nieto en riesgo mortal. En otro, una viuda ha cometido una falta al convivir y tener un hijo con un segundo hombre soltero. En dos de los casos, las infracciones son el abandono del hogar conyugal y de los suegros, y las demandas por abandono son las mujeres pese a que la motivación en ambos casos es el maltrato. En los restantes cuarto y quinto casos, el problema de infidelidad es tratado como un factor de riesgo que puede romper un matrimonio y motivar la desatención a los hijos. De tal manera, las transgresiones culturales y de género subyacen detrás de todos los casos y colocan a las mujeres como transgresoras, aunque sean víctimas.

Seis de los ocho casos son procesados por las autoridades indígenas: cuatro por la autoridad comunal y dos al interior de las familias, y sólo dos son presentados directamente ante autoridades externas. En el tratamiento de los casos, en seis se definen castigos corporales y morales, y en otro se suma una sanción pecuniaria. Sólo en dos de los conflictos, la sanción es exclusivamente moral.

El caso de rompimiento de un arreglo matrimonial y embarazo de madre soltera, y los dos casos referidos a muchachas que tienen hijos sin tener marido o sin estar casadas, son problemas tratados al interior de la familia, y con castigo físico por parte de los padres; aunque en uno de los casos la sanción parece aplicarse también en el niño, que muere en circunstancias poco claras. En los dos casos sobre abandono de mujeres a sus esposos por maltrato, las autoridades comunales que procesan los conflictos buscan la unificación de la familia a través del arrepentimiento de ambos. En este sentido, las sanciones son morales para ambos cónyuges, ignorándose el maltrato subyacente.

En los dos casos de infidelidad, las sanciones aplicadas por las autoridades comunales son físicas y morales, pero en el caso de dos hermanos que intercambian esposas, el castigo es aplicado a las dos parejas y a sus padres, porque todos son culpables por no guardar respeto al matrimonio y por no controlar la situación. Sin embargo, en el segundo caso de infidelidad de una esposa, las autoridades comunales sólo sancionan a los dos amantes, en consideración a que el esposo no tenía culpa alguna. Comparando ambos casos, y en base a testimonios de diferentes autoridades comunales, en este tipo de procesos todos son culpables, incluso el esposo por haber permitido que la esposa sea infiel. Por tanto, en el segundo caso vemos una posible aplicación desigual del derecho indígena, cuando se trata de mujeres que no tienen familiares en la comunidad, pero también porque el esposo no castigado es sobrino de una de las autoridades comunales. Con relación a este tipo de sanciones, de acuerdo a los corregidores de Natividad y del Cabildo de Trinidad, la sanción debe ser aplicada a todos los infractores o involucrados:

“...por incapaz, el marido tiene que llevar, los dos llevan... llevan los tres, con el autor...” (Hombre autoridad. LV:103. Cabildo de Trinidad).

“...dos mujeres, dos hombres, toditos llevan porque... así se explica que no tienen que hacer... hay que explicar... ¡por qué te casaste entonces!” (Hombre autoridad. HM:8. Nueva Natividad).

En relación a los asuntos en los que intervienen autoridades del sistema ordinario de justicia, si bien vemos voluntad para atender los conflictos, en el caso de un padre que regala a su hijo, la madre logra que las autoridades consigan que el niño sea devuelto por el marido, pero éste sale libre con fianza y ayuda de abogado. En cuatro de los ocho casos, el Cabildo logra el llanto o arrepentimiento de la pareja en base a consejos. El Cabildo no interviene cuando el problema no es considerado grave, o si nadie ha presentado el caso ante las autoridades comunales. Pero, tampoco actúa en casos que involucran a una pareja que no es casada, ya sea por palabreo, matrimonio civil o religioso, ni cuando se trata de conflictos que involucran a madres solteras. Si se trata de casos considerados graves, como hay muerte, el Cabildo puede intervenir de oficio, en otros asuntos sólo por demanda formal. En general, las sanciones tienen la finalidad de “componer” o “corregir” y, en este sentido, son educativas y punitivas (para limpiar el corazón), implican el consejo, el regaño y el arreglo entre partes. Su resultado final es el arrepentimiento.

Siete de los ocho casos de violencia y maltrato son procesados por las familias y autoridades comunales, y sólo uno, ocurrido en la ciudad de Trinidad, es planteado directamente al sistema ordinario de justicia, sin pasar por la justicia indígena. Además, en uno de los casos procesados en Trinidad, la demanda es planteada ante la organización de mujeres, quien exige la atención de las autoridades del Cabildo indígena. Al mismo tiempo, cuatro de los ocho casos de violencia incluyen sanciones físicas y de morales, y la expulsión de la persona infractora de la comunidad. En todos los casos, el Cabildo se reúne con las partes, escucha los testimonios y aconseja hasta lograr el arrepentimiento, y en los casos más graves se reúne con toda la comunidad, pero opera sólo si existe consenso sobre el problema.

De los cuatro casos de violación y abuso sexual, dos son demandados por los comunarios ante el Cabildo: uno por la propia víctima y otro por la abuela. Al mismo tiempo, los cabildos vacilan en sus decisiones en tres de los cuatro casos y la efectividad de las autoridades para castigar el delito se bloquea ante la ausencia de testigos adultos y la negación de los infractores y, en algunos casos, de las víctimas. El sexto caso, incluso continúa sin solución, porque el violador sigue cometiendo abuso e incesto en otras comunidades. Particularmente en el cuarto proceso, la hija menor demanda ante el Cabildo a su padre, por violación a su hermana e intento de violación a ella misma. Sin embargo, ante la falta de otros testigos y la negación del hecho por parte del padre y de la hija mayor, las autoridades sólo aconsejan y abandonan el caso. Tienen que pasar varios meses para que las

autoridades acudan a la Policía, sólo después de una segunda demanda de la hija menor y luego de un nuevo careo igual de desafortunado. Una investigación policial resuelve el caso.

Si bien la solución de los problemas incluye la sanción moral, consistente en reflexión para la corrección del comportamiento, en ninguno de los casos de violación sexual se logró el esperado arrepentimiento, ni siquiera el reconocimiento del hecho por parte de los demandados. En uno se consiguió la firma de un acta de compromiso y la sentencia de una multa en caso de reincidencia. En cuatro casos se llegó a la expulsión del infractor de la comunidad y dos fueron derivados a la justicia ordinaria para que sean encarcelados.

De los ocho casos analizados, hubo dos de asesinato probado. El primero, el de la madre que mata a su hijo en estado de locura, es demandado directamente ante la Policía. El segundo, el asesinato por celos, antes de ser derivado a la justicia ordinaria, pasa por el análisis del Gran Cabildo de San Lorenzo de Moxos y de los corregidores de todas las comunidades de la zona. De acuerdo a la información recogida, los casos de asesinato probado son entregados por las autoridades comunales a la Policía y en aquellos de disputa entre cónyuges, se debe dar una oportunidad:

“...cuando hay problemas en una pareja... ellos tienen que hacer su demanda... y la sanción es de acuerdo al delito... ahora, acá sólo se les da un consejo... un diálogo ¿no?, ya se le dice: ‘Si volvés a hacer así, ya se le anuncia ¿no?, de que si volvés a hacer así ya va ser más castigo, se le recomienda... y si vuelve... hay que recurrir a la Policía...’ (Hombre autoridad. VN:6. Cabildo de Trinidad).

De los 20 casos registrados, dos tienen que ver con el irrespeto a la investidura de la autoridad comunal. En el primero, la hija del anciano y autoridad maltratada acude al Cabildo y, por la gravedad del delito, el problema es tratado en reunión comunal con presencia de todos. En el segundo, la ofensa e irrespeto a las autoridades comunales pasan a ser un caso tomado de oficio por el Cabildo de Trinidad, sin que exista ninguna denuncia. En este conflicto, las autoridades convocan a la reunión de “cabildeo” sólo a la mujer que consideran más allegada al Cabildo o a la mujer de mayor edad. La cuestionan, y le piden explicación. En el desarrollo de la audiencia, vemos que sólo participan las autoridades del Cabildo Mayor y en un ambiente aparte esperan las autoridades del Cabildo Menor, entre ellas las ancianas abadesas, para ser consultadas.

Frente al primer problema, se sanciona al demandado por la agresión y ofensa a su padre, como autoridad y como anciano, mientras que la agresión y maltrato a la hermana no es tomado en cuenta. Por la gravedad del delito, se define un castigo físico, ejecutado en presencia de la comunidad. En el segundo caso, la sanción es la reflexión y luego de verificarse la ausencia de culpabilidad y del compromiso de la “cabildeada” de corregir al resto de mujeres, el Cabildo la absuelve de culpa.

Por otra parte, se registran dos casos de transgresiones al orden social en el ámbito de la economía y producción. Parecen ser problemas menores y se resuelven, o mejor dicho, se procesan al interior de las familias, ya que la división del trabajo asigna fundamentalmente a la mujer el espacio de la vivienda y las labores relacionadas a ella.

En relación a la herencia, las mujeres entrevistadas consideran que, en general, las hijas mujeres no heredan y que la práctica más generalizada es que el padre protege los bienes para beneficio de los hijos y nietos, o de los hermanos mayores en ausencia de los primeros. Al respecto, el único hecho registrado está relacionado con la distribución de una herencia, en el que la mujer no recibe beneficio alguno. El caso muestra que el Cabildo indigenal no interviene en conflictos que no son denunciados por las partes o que incumben exclusivamente a la familia. Los casos nos muestran la fragilidad de las mujeres solas o madres solteras que no tienen a sus padres vivos.

En este sentido, el orden normativo mojeño-trinitario interviene a nivel comunal y sobre la base del sistema de parentesco y cultural-religioso. Hemos constatado además, que en la resolución de conflictos y aplicación de justicia, la eficiencia del sistema indígena está basada en la jurisdicción comunal y no necesariamente en la identidad, porque al operar no excluye a otros indígenas o personas no indígenas que conviven en las comunidades. Y pese a la libertad que tiene cada comunidad en el establecimiento y administración del orden normativo, existen elementos comunes y una clara jurisdicción comunal de las autoridades:

“Es la comunidad... no importa quién es la persona que hizo un daño... si el hecho es en la comunidad... ahí tiene que juzgarlo...” (Taller de validación. Cabildo de Trinidad).

La autoridad del Cabildo Indigenal asume el control del orden, incorporando a las familias. Cada una de las autoridades tiene sus propios roles y funciones en la administración de conflictos, pese a la ausencia de algunos cargos y la variedad de las funciones. En este contexto, los problemas considerados graves o que afectan a todos son tratados con la participación de toda la comunidad.

En la organización y funcionamiento de los cabildos, toda autoridad tiene la obligación de hablar el idioma trinitario, conocer las necesidades de la comunidad y hacerse respetar, ser católico, tener buena palabra y buena conducta, y estar casado con las normas católicas. También existe una serie de normas y prácticas que regulan las relaciones con la autoridad frente a las actividades comunales y organizativas, entre ellas, la obligación de participar en las reuniones y eventos comunales, respetar y obedecer las decisiones y órdenes de las autoridades, y aceptar las responsabilidades y tareas asignadas.

La persona que ha sufrido un abuso y quiere ayuda tiene que dar parte a las autoridades del Cabildo. Éste recibe la demanda, convoca a reunión a las partes, les pide que expongan sus argumentos y, si existen testigos, que estos expliquen su versión de los hechos. Las autoridades tienen la obligación de dar su posición frente al conflicto, se escuchan las recomendaciones de todas, se aconseja y/o llama la atención al infractor o infractora y a todos quienes son considerados culpables indirectos, hasta que los infractores se arrepienten. En este sentido, el primer objetivo de la administración de conflictos es corregir o encauzar los valores, sentimientos y actitudes que provocan o sustentan una transgresión o mal comportamiento (Hombre autoridad. LV:90. Cabildo de Trinidad). El trasgresor es una persona que ha cometido una falta, pero lo importante es que se dé cuenta, repare su error y corrija su comportamiento. Cuando el caso es leve, basta el arrepentimiento y un compromiso verbal o escrito de buen comportamiento, al que se denomina “arreglo”. Si se trata de una reincidencia o un caso más grave, la sanción es física o económica, con frecuencia un trabajo comunal o multa. Y cuando el hecho sobrepasa los límites de la tolerancia, la sanción es la expulsión de la comunidad o la transferencia del caso. Cuando se trata de un cabildo comunal, se acude al Gran Cabildo y, si el caso no puede ser resuelto en ellos, se acude a las autoridades generalmente policiales (Entrevistas a autoridades: HMN:8; LV:95). “Brindar una segunda oportunidad es la regla en el tratamiento de conflictos, así como el castigo físico y la expulsión de la comunidad son las últimas sanciones en la comunidad” (Hombre autoridad. LV:95. Cabildo de Trinidad).

Si bien cada comunidad y Cabildo tienen autonomía para definir la culpabilidad y sanción frente a una transgresión, los diferentes testimonios nos han señalado los variados tipos de sanción física, aplicados según la gravedad y la reincidencia. La sanción física comprende entre dos y 50 chicotazos, y la expulsión de la comunidad es el castigo más dura. Cuando los casos superan la capacidad del Cabildo Comunal, entonces acuden al Gran Cabildo. En el caso de la comunidad de Nueva Natividad, se acude al Cabildo de San Lorenzo de Moxos, y cuando se trata de casos más graves, en los que el Gran Cabildo no puede ayudar a resolver, entonces se transfieren el problema a las autoridades del sistema jurídico o Policial. Esto se hace a través de comunicaciones radiales o el envío de una comisión con un “acta” sobre el caso que debe estar firmada por las autoridades del Cabildo. “Para casos de robo, la sanción es una arroba de guasca. Para casos de infidelidad del marido, a ambos los guasquean: al hombre para que respete a su mujer, y a la mujer para que no se deje. Y si la infractora es la mujer, entonces ella lleva también y él, por burro. Cuando se trata de alguien que no cumplió con el pago de una deuda, se le da un plazo; cuando se trata de algo grave, como un asesinato, eso ya es con la Policía. Cuando se trata de un mal comportamiento de una mujer, es hablando, aconsejando, hasta que se arrepienta y se comprometa. Si un hombre se comportó mal, ya sea con su mujer, hay que componerlo, educarlo, tienen que decirle hasta que limpie su corazón. Hay que reunirse a pensar, entre todos para ver como se resuelve. Por no saber educar a los hijos el llamado es el papá. Si se pelea con su mujer o con su amigo, siempre lo perdonan, pero a la tercera vez ya es con guasca. Cuando es grave, tiene que ser entre todos, para que el pueblo conozca qué ha hecho. Cuando es una autoridad que ofende a un comunario, él también lleva, en ese caso, es otra autoridad del Cabildo...” (Autoridad. LV:120. Cabildo de Trinidad).

Como hemos visto, los sistemas de autoridad comunal están debilitados en relación al control del orden social y solución de conflictos, particularmente los que aquejan a las mujeres. Al parecer las causas y expresiones de esta situación son: Los viejos son menos y los jóvenes “no saben” y/o no

aceptan la autoridad y/o sanción del Cabildo, bajo el argumento de la “modernidad” y los “derechos humanos”. El Cabildo no interviene si no se presenta una queja formal, si no hay testigos y si el demandado se niega, y cuando una pareja no está casada. Frente a casos graves, se expulsa de la comunidad al infractor, lo que no siempre implica la solución del problema o conflicto, además el transgresor tiene la opción de irse a otra comunidad. Esto puede ser explicado por la insuficiente comunicación entre comunidades y autoridades, tomando en cuenta el número y extensión del área de dispersión de las comunidades mojeño-trinitarias. Las mujeres no presentan sus quejas porque en el Cabildo “todos son hombres” o porque ellas tienen vergüenza, le temen al chisme o a las represalias del esposo o victimador. Los vecinos no se meten en los problemas entre parejas de otras familias, por respeto a la vida íntima de las personas y familias.

Existe una menor valoración y respeto a las normas culturales. Las causas para ello pueden ser: la menor validez social del palabreo y/o concubinato; los hombres se sienten solteros; los padres no intervienen porque el matrimonio fue una decisión propia de los cónyuges; el debilitamiento de la censura y castigo a los hombres que abandonaban mujeres e hijos, maltratan a los hijos de la mujer, etc.; la falta de solidaridad entre mujeres (¿Por una mayor valoración comparativa de los maridos a ellas en búsqueda de un mejor trato?); el insuficiente apoyo a sectores vulnerables (madres viudas, madres solteras, huérfanos, ancianos y ancianas que no tienen hijos hombres); el menor apoyo de la familia a la mujer; y rol de las suegras y cuñadas no siempre solidario, principalmente por residencia en el lugar del hombre.

Pese a la fragilidad de las normas, a la existencia de situaciones no normadas y a la debilidad principalmente de sanción de las autoridades comunales a problemas poco comunes, los cabildos comunales tienen la opción de recurrir a los Grandes Cabildos, que suelen tener mayores capacidades o pueden ser fácilmente fortalecidos. Paralela a ello, existe la práctica de coordinación, principalmente con las autoridades policiales para los casos graves que no pueden ser resueltos en las instancias anteriores. A nivel de las comunidades, la dificultad mayor está en relación a las oficinas judiciales y de defensa de la mujer, no sólo por la distancia y el alto costo para movilizarse y comunicarse, sino por la ausencia de relaciones. A nivel urbano de los cabildos indígenas o población indígena urbana, la cercanía a las instituciones y autoridades del sistema nacional de justicia y seguridad ciudadana, así como a las instancias de defensa de la mujer, supone una opción más a la que acuden las mujeres con mayor frecuencia. Sin embargo, esto también supone el debilitamiento de la competencia jurídica de los Grandes Cabildos, lo que afectaría a los cabildos comunales. Y podría considerarse positiva la presencia del Estado; sin embargo, las soluciones que ofrecen estas instancias no siempre son las que esperan las mujeres:

“... me animé a demandarlo ante la Defensoría de la Mujer, porque ya mucho me maltrataba... pero allá querían divorciarme... ya nomás estaban preparando para cogerlo preso y hacer el divorcio... y yo sólo quería que lo corrijan... que le hablen, que lo aconsejen... por eso no volví más...” (Mujer dirigente: MY:56. San José de Patrocinio).

Las comunidades rurales, como el caso de Nueva Natividad, se constituyen generalmente a partir de familias fundadoras (Lehm; 2000:26), habitualmente entre 20 y 30 familias. Por lo tanto, no reúnen a miembros de todas las parcialidades y dada la pobreza y marginalidad rural que genera mayor emigración de jóvenes, que luego se llevan a sus padres y abuelos, tampoco consiguen tener muchos ancianos o adultos mayores. Por ello, los cabildos no cuentan con todos los cargos tradicionales y en ocasiones sólo tienen una o dos autoridades, no cuentan con suficientes conocedores de las tradiciones y del funcionamiento de cabildos. Además, como las festividades son el espacio fundamental de la reciprocidad y fortalecimiento de la cultura y la identidad, y son preparadas por las parcialidades, tampoco tienen la posibilidad de organizar el complejo sistema de fiestas en las que se articula el grupo y fortalecen los sistemas de autoridad. Pese a todo ello, gracias al “vacío de Estado”, el orden normativo y administración de justicia son más o menos vigentes, y la base normativa, principalmente los valores culturales, son más fortalecidos. En las comunidades urbanas e intermedias, como el caso del Cabildo o barrio indígena de Trinidad o de San Lorenzo y San Francisco de Moxos, al parecer también Puente San Pablo, la población trinitaria suele ser mayor o incontable. Los cabildos de estas localidades son catalogados como “Gran Cabildo”. Sin embargo, por lo menos en el caso de Trinidad, sólo una reducida parte de la población trinitaria o de origen

trinitario está organizada en el Cabildo, participa de las prácticas culturales colectivas y organización de festividades, y asume al Cabildo como el sistema de autoridad y administración de justicia, aunque un número mayor se autoidentifica como trinitario.

Los Grandes Cabildos tienen jurisdicción sobre los cabildos comunales y asentamientos del área. Es así, que los comunales acuden a los Grandes Cabildos cuando tienen conflictos graves, pero también los cabildos comunales nutren a los grandes, completando las parcialidades que se requieren para una conformación de Cabildo, elección de autoridad, y organización y realización de festividades. Y como en las localidades urbanas y/o ex misiones no se ha resuelto el problema de acceso a áreas de uso de recursos naturales para los indígenas urbanos, el intercambio y la reciprocidad rural urbana permiten contar con los recursos y productos necesarios para las festividades, que incluyen convites y festejos a niños, ancianos, viudas, etc.

De esa manera, estos Grandes Cabildos están más completos, cuentan con mayor número de ancianos y adultos mayores, miembros de todas las parcialidades, algunos productos de origen rural y tienen lo necesario para la organización y realización de las tradiciones festivas. Podríamos pensar que tienen mayores posibilidades para el funcionamiento de la justicia comunitaria; sin embargo, estas localidades, al estar “llenas de Estado”, del sistema político y de las estructuras y expresiones del poder de la sociedad total, los Gran Cabildos han sido —en mayor o menor grado— limitados a la reproducción cultural y religiosa, y reducidos en sus posibilidades de administración de justicia. En este sentido, los Grandes Cabildos pueden asesorar a los cabildos comunales en la administración de justicia, pero ellos mismos no lo pueden hacer en sus jurisdicciones urbanas. Sólo en las comunidades rurales, la totalidad de la población suele estar organizada y responder a los cabildos comunales con mayor o menor respeto y obediencia al orden normativo y sistema de autoridad tradicional. Mientras más urbana es la comunidad, es menor la gente relacionada u organizada y bajo la jurisdicción de cabildos.

Al margen del orden normativo y sistema de autoridad comunales, en los territorios indígenas e incluso en las comunidades empiezan a elaborarse normas y procedimientos escritos, como estatutos y reglamentos que intentan regular la vida intercomunal en las TCO y resolver conflictos que involucran o afectan a todos. Sin embargo, no existen normativas particulares referidas a las mujeres.

La complejidad y diversidad de esta realidad nos limitan en la posibilidad de generalizar los hallazgos de la presente investigación, pero también, como hemos visto a lo largo de este documento, nos permiten ver la importancia de la articulación entre Grandes Cabildos y cabildos comunales, así como la necesidad de avanzar institucionalmente, en la interculturalidad y la interlegalidad.

Lo mismo ocurre en relación al poder mítico y secular. Los líderes míticos, que tradicionalmente vienen a llenar la ausencia o el exceso de poder secular, tienen mayor vigencia en las comunidades rurales y pierden su liderazgo político en los ámbitos más cercanos al Estado y a la cultura y sociedad beniana; aunque mantienen el reconocimiento de sus habilidades curativas y otras afines. Eso nos señala la fuerza de lo simbólico en el interjuego de poder en la sociedad total.

Lo propio ocurre en relación a las libertades y derechos de las mujeres. Mientras más cercana está la comunidad de los centros urbanos, menor es la vigencia del orden social y normativo, mayores son las modificaciones y adaptaciones culturales, y mayor es el acceso a los derechos ofertados por el Estado. En este sentido, las mujeres están más desprotegidas de su propia sociedad y autoridades, pero cuentan con mayor capacidad de agencia y posibilidades de acceder a la justicia ordinaria.

Lo anterior nos muestra una mayor debilidad y/o incapacidad del Estado para facilitar el acceso y ejercicio de derechos ciudadanos, y mucha habilidad para imponer su orden social y normativo, y una menor capacidad de adaptación e interlegalidad de los cabildos comunales.

En este contexto, y frente a la creciente demanda de jóvenes y de indígenas urbanos, principalmente por mayores libertades y autonomía personal, se advierte la importancia de los núcleos de población trinitaria relacionados con las parcialidades o con antiguas “familias” en la reproducción étnico-cultural; trascendentes en la reproducción del orden social y resistencia al cambio de valores y prácticas religiosas y del sistema de matrimonio y parentesco, que demandan las poblaciones jóvenes y urbanas, y particularmente las mujeres.

De esa manera, los cabildos se encuentran en medio de una disyuntiva que parece difícil de solucionar, porque tienen la responsabilidad de la reproducción cultural y cohesión social, y de mantener el régimen social y de género que pretende proteger a la familia, pero que tiene en las mujeres a sus principales víctimas.

De acuerdo con Catherine Walsh (2002), el reconocimiento a las sociedades y culturas indígenas, y en este contexto a la pluralidad de sistemas de derecho y de justicia, es un paso importante, pero no suficiente. No basta añadir las particularidades étnicas a la matriz existente, sin buscar una mayor transformación. El caso mojeño-trinitario nos muestra la necesidad de reconocer las lógicas distintas, con el afán de confrontar y transformar las relaciones de poder de todos y cada uno de los sistemas, allí donde se han naturalizado las asimetrías sociales, sobre la base de políticas de fortalecimiento de lo propio frente a las otras culturas. De acuerdo con Stanley (2004), el llamado derecho positivo y derecho indígena son parte de un mismo mapa jurídico en el que se reproducen las relaciones de poder que marcan a la sociedad en su conjunto.

Es así que las mujeres indígenas se unen a las luchas por las reivindicaciones y derechos colectivos, culturales, de pueblo, y reclaman sus propios derechos e impugnan aspectos de sus propias sociedades y culturas. Cuando se trata de problemas y conflictos relacionados con la vida personal y familiar, las mujeres trinitarias suelen aceptar el orden establecido, incluso si este orden normativo restringe sus libertades, bajo la esperanza de que contarán con el apoyo y la protección familiar y comunal. Mientras, frente a las libertades y accesos en la vida comunal y espacios de participación, las mujeres consideran que en general han ganado importantes derechos y libertades, en algunos casos mayores que los que su autoestima les permite ejercer. Por su parte, los hombres consideran importante iniciar un proceso de cambio, con el objetivo de buscar solución a los problemas que enfrentan las mujeres. Sin embargo, consideran que esta es una tarea difícil porque el orden social está diseñado para proteger a la familia y los nuevos escenarios dificultan el funcionamiento del sistema normativo y de autoridad. A nuestro juicio, las condiciones de las mujeres, particularmente en el ámbito personal y familiar, dependen en gran parte de los cambios que la religión e Iglesia Católica realicen a su interior, de la atención del Estado a la condición de pobreza de las comunidades y población indígena, particularmente de las mujeres, y de los canales de articulación entre los sistemas jurídicos indígena y nacional. Frente a los temas y problemas encontrados, los hombres y autoridades de cabildos, opinan:

“...hay que ver qué podemos hacer... los jóvenes ya no respetan a los ancianos y al revés... porque ya no conocemos nuestras normas... no podemos agarrarlo a la fuerza a nadie... tenemos que demostrarlo con el ejemplo de los mayores... los Gran Cabildos, esos tienen que apoyar a resolver...”.

“...no nos podemos oponer a la decisión de los jóvenes... ellos quieren cambios... no solamente de los trabajos y la fiesta... tenemos que acomodar nuestra familia pa’ que no le falte nada a los muchachos... todo como uno solo... hombres, mujeres, niños... hasta la muerte, no hay que cansarse de explicar...”.

Al respecto, las opiniones de las mujeres sobre los hallazgos del presente diagnóstico que fueron analizados en el Taller de Validación realizado en las oficinas del Gran Cabildo Indigenal de Trinidad:

Ancianas: “...no queremos porque sería feo que tras que el marido le pegue o la amenace, ya deje al marido, porque la que se frega es la mujer... pero tampoco seguir aguantando... yo siento que hay mucha pena en las mujeres... las mujeres tienen que organizarse en las comunidades, todas las mujeres, pero en coordinación con los hombres y los cabildos... tiene que haber las dos cosas, las mujeres organizadas investigan y denuncian, y exigen que se trate el tema... y luego es el Cabildo el que resuelve, pero las mujeres organizadas supervisan... controlan que el Cabildo lo resuelva... y controlan si el abusador cumple...”.

Adultas: “...las mujeres, antes no se quejaban cuando las pegaban... más bien el Corregidor, en vez de decir déjala en paz... dice: ‘Vaya con su marido’... la entregan para que la descuarticen a uno... (Mujer adulta. Taller de validación. Cabildo Indigenal de Trinidad)... nuestras hijas dicen... yo no voy a ser golpeada como mi mamá... por eso la juventud no quiere lo de más antes... se tiene que conversar con los hombres y con las autoridades... las ideas compartir... conversar estos temas entre todos... para que *baiga* justicia comunitaria para nosotras las mujeres... en consenso de todos, para poder fortalecer nuestro pueblo y nuestra cultura, pero también que proteja a las mujeres...”.

Señoritas: “...hay que reflexionar a los hombres para que valoren a las mujeres... porque nosotros somos iguales... si él no está, yo traigo leña, si yo no estoy, él cocina... así hay que compartir... las mujeres tenemos que conocer nuestros derechos para defendernos... porque siendo mi hija joven, yo no quisiera que ella sufra, pero me gustaría que ella hable y entienda mi idioma, que no se olvide su origen, de su cultura...”.

Dirigentas: “...en muchas de las comunidades no conocen las mujeres sus derechos... y ese proceso hay que hacer... hasta los últimos rincones hacer conocer...”.

Bibliografía

BARTH, Frederik

Esferas económicas en Darfur. En: Temas de Antropología Económica. Raymond Firth, comp. Fondo de Cultura Económica. México, 1974.

Los grupos étnicos y sus fronteras. Fondo de Cultura Económica. México, 1976.

BLOCK, David

La cultura reduccional de los llanos de Mojos: Tradición autóctona, empresa jesuítica y política civil, 1660-1880. Historia Boliviana. Sucre, 1997.

BOGADO, Daniel

Historia del Cabildo Indigenal de Trinidad. 2001.

CARDOSO DE OLIVEIRA, Roberto

Identidades, etnia e estructura social. Livraria Pineira Editora. Sao Paulo, 1976.

CIDDEBENI

Plan Comunal de Monte Grande. Trinidad, 1995.

DE LA CADENA, Marisol

Mujeres son más indias. En: Espejos y Travesías. Antropología y Mujer en los 90. Isis Internacional. 1992.

Diagnóstico y Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Trinidad. Alcaldía Municipal de Trinidad. Ciddebeni. 2007

GARCÍA J., Pilar

Fronteras, colonización y mano de obra indígena en la Amazonia Andina. Universidad Católica del Perú. Universidad de Barcelona. Barcelona, 1998.

GONZALES, Soledad

Mujeres y relaciones de género en la antropología latinoamericana. El Colegio de México. México, 1993.

JORDÁ, Enrique

Territorio y su concepción entre los pueblos del Oriente, Chaco y Amazonía de Bolivia. VIII Encuentro de Pastoral Indígena. Trinidad, 2007.

KUDRENECKY, John y RAMOS, Mario

Estudio sobre uso de recursos en las comunidades del Tipnis. Proyecto: Centro de Gestión del Tipnis, Ciddebeni, CERES/FTTP. 1995

LAGARDE, Marcela

Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas. Universidad Autónoma de México, 1992.

LEHM, Zulema

Cabildos, hechiceros, sobadores y profetas: Una aproximación al tema del poder entre los mojeños. Ponencia presentada a la Reunión Anual de Etnología. Musef. La Paz, 1998.

Informe final del estudio de caso “Trinitarios: Etnicidad y género en la Amazonia boliviana. Intercambios matrimoniales y relaciones interétnicas en los llanos de Moxos”. Trinidad, 1999.

Milenarismo y movimientos sociales en la Amazonía boliviana. La Búsqueda de la Loma Santa y la Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad. Apcob, Ciddebeni, Oxfam America. Santa Cruz, 1999.

LEHM, Zulema; MELGAR, Tania; LARA, Kantuta y NOZA, Mercedes

Etnicidad y género en la Amazonia boliviana: Intercambios matrimoniales y relaciones interétnicas en los llanos de Moxos. PIEB, Ciddebeni. 2000.

MOLINA A., Wilder

Identidades, culturas y actores: Conceptualizaciones y posiciones en la región amazónica de Bolivia. Trinidad, 2008.

NICOLAU, Agusti y VACHON, Robert

Etnicidad y derecho: Un enfoque diatópico y dialogal del estudio y la enseñanza del pluralismo jurídico. Instituto Intercultural de Montreal. Comunicación presentada en las V Jornadas Lascasianas. Universidad Autónoma de México. México, 1995.

RIVERA, Silvia

Ser mujer indígena, chola o birlocha en la Bolivia postcolonial de los años 90. Ministerio de Desarrollo Humano. Secretaría Nacional de Asuntos Étnicos, de Género y Generacionales. Subsecretaría de Asuntos de Género. La Paz, 1996.

STOCKS, Kathleen y STOCKS, Anthony

Status de la mujer y cambio por aculturación: Casos del Alto Amazonas. En: Amazonía Peruana N° 10. Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica. Lima, 1984.

VARGAS V., Miguel

Hacia una filosofía mojeña de la alteridad. Trinidad, 2007.

Entrevistas de archivo

VARE CH., Lorenzo
Trinidad, agosto de 1987.

NOZA G., Víctor
Trinidad, agosto de 1999.

